



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 50

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 42 (Conclusión.)

Jueves, 28 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA

4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del Sr. Diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación del plátano y expectativas de futuro, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

5.- MOCIONES

5.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. Diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre política en materia de inmigración, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

6.- PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. Diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el nuevo diseño del servicio público de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

6.2.- Del Sr. Diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre Plan piloto de movilidad laboral en el sur de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

6.3.- Del Sr. Diputado D. Tomás Padrón Hernández, del G.P. Mixto, sobre instalación de un radar en el Pico del Malpaso, El Hierro, dirigida al Gobierno.

6.4.- De la Sra. Diputada D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre política en relación con prospecciones petrolíferas en aguas próximas a Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

6.5.- Del Sr. Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

6.6.- Del Sr. Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre cobertura de plazas vacantes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

6.7.- De la Sra. Diputada D^a. María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre seguridad ciudadana en centros educativos y alrededores en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

6.8.- De la Sra. Diputada D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre expedientes de reconocimiento de minusvalía y pensiones no contributivas, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

6.9.- De la Sra. Diputada D^a. María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre beneficiarios canarios del Plan de salud residentes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

6.11.- Urgente, del Sr. Diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre suspensión de vacaciones de médicos especialistas como consecuencia de huelga, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

7.- INFORMES DE PONENCIA

7.1.- De la Ponencia designada para la Proposición de Ley, de los GG.PP. Coalición Canaria - CC, Popular, Socialista Canario y Mixto, reguladora de la Institución del Diputado del Común.

8.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

8.1.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

8.2.- De la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre el Proyecto de Ley de promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación.

10.- COMPARENCIAS

10.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, sobre los reglamentos para el desarrollo y aplicación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas.

10.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el foro de la inmigración.

10.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el Programa de Movilidad Laboral de los Parados.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.

INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA-CC, POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, REGULADORA DE LA INSTITUCIÓN DEL DIPUTADO DEL COMÚN.

Página 7

La Presidencia anuncia a la Cámara que por acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces se aplaza el punto del orden del día número 7.1.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE LA SITUACIÓN DEL PLÁTANO Y EXPECTATIVAS DE FUTURO.

Página 7

El señor Armas Pérez (G.P. Socialista Canario) toma la palabra para la explicación de la iniciativa y seguidamente le contesta el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Rodríguez Zaragoza). Ambos oradores vuelven a hacer uso de la palabra en sendos turnos de réplica.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN.

Página 15

Para su argumentación, toma la palabra el señor Santana Gil (G.P. Socialista Canario).

A la iniciativa se presenta una serie de enmiendas cuya defensa se realiza por parte de los señores Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC), Toribio Fernández (G.P. Popular) y Allende Riera (G.P. Mixto).

El señor Santana Gil manifiesta su criterio sobre las enmiendas y de ellas acepta la del G.P. Mixto, pero ofreciéndole una enmienda transaccional al apartado 9, que se acepta por la señora Allende Riera.

La Presidencia da a conocer a la Cámara que el G.P. Socialista Canario, cumpliendo con los requisitos que exige el Reglamento, solicita votación secreta de la moción y seguidamente la señora Allende Riera pide que la votación se divida en dos par-

tes. Ante la petición del señor González Hernández de que se aclare por el G.P. Socialista Canario la forma de votación, interviene el señor Alcaraz Abellán para señalar que se acepta la votación separada del punto 6 de la moción y que el carácter de secreta se reserva también para ese punto y en el resto se produciría la votación ordinaria.

Por alusiones interviene el señor Toribio Fernández.

La Presidencia somete a votación, por el procedimiento ordinario de mano alzada, en primer lugar, los primeros cinco puntos de la moción, con las adiciones provenientes de la enmienda del G.P. Mixto, que resultan rechazados; y en segundo lugar, el punto 6, en votación secreta por papeletas, que tampoco se aprueba.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL NUEVO DISEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

Página 27

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) lee la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). Los dos oradores vuelven a intervenir en sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PLAN PILOTO DE MOVILIDAD LABORAL EN EL SUR DE PÁJARA.

Página 28

Tras el planteamiento de la pregunta hecho por el señor Toribio Fernández (G.P. Popular), toma la palabra el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez) para darle respuesta. El proponente hace uso de un nuevo turno de réplica, lo que suscita una nueva intervención del representante del Gobierno.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INSTALACIÓN DE UN RADAR EN EL PICO DEL MALPASO, EL HIERRO.

Página 29

La señora Allende Riera (G.P. Mixto) da lectura a la pregunta y le responde el señor consejero

de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). La señora Allende Riera hace uso de un turno de réplica.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE POLÍTICA EN RELACIÓN CON PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN AGUAS PRÓXIMAS A CANARIAS.

Página 30

Para formular la pregunta interviene la señora Hernández Gorrín (G.P. Socialista Canario) y seguidamente le contesta el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

Página 32

El señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). El señor Cruz Hernández consume un turno de réplica, lo que suscita una nueva respuesta del señor Consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

Página 33

El señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta y le contesta el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). El proponente de la pregunta hace uso de un turno de réplica y le sucede un nuevo turno de respuesta del representante del Gobierno.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 34

La señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) plantea la posibilidad de que la pregunta número 6.7 se debata al final del resto de las preguntas. El Pleno da su asentimiento a la propuesta.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CARMEN NIRVA MACÍAS ACOSTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍA Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

Página 34

La señora Macías Acosta (G.P. Popular) toma la palabra para anunciar que retira la pregunta número 6.8.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE BENEFICIARIOS CANARIOS DEL PLAN DE SALUD RESIDENTES EN VENEZUELA.

Página 35

La señora García Leal (G.P. Popular) lee la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). Los dos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DE MÉDICOS ESPECIALISTAS COMO CONSECUENCIA DE HUELGA.

Página 36

Para plantear la pregunta toma la palabra el señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) y seguidamente le responde el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). El señor Argany Fajardo hace uso de un nuevo turno de intervención, que de nuevo es contestado por el señor Consejero.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN CENTROS EDUCATIVOS Y ALEDAÑOS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página 38

La señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) interviene para formular la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). La proponente de la pregunta vuelve a hacer uso de la palabra en el turno de réplica y le sucede una nueva respuesta del representante del Gobierno.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS, FINANCIERAS, DE ORGANIZACIÓN Y RELATIVAS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 40

Al carecer de enmiendas, la Presidencia somete a votación sin debate la denominación de la ley y el título I, que resultan aprobados.

En el artículo 2 el señor Cruz Hernández defiende una enmienda que el G.P. Socialista Canario mantiene para su debate en el Pleno. El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) efectúa el turno en contra.

Se somete a votación la enmienda, que es rechazada; por el contrario, se aprueba el artículo 2, de la misma forma que el 3, que no tiene enmiendas.

En los artículos 3-bis y 3-ter el G.P. Socialista Canario tiene sendos votos particulares, cuya defensa realiza el señor Cruz Hernández. Tras el turno en contra del señor González Hernández, se someten a votación y no se aprueban. Por el contrario, los artículos 3-bis y 3-ter se aprueban.

El artículo 3-quáter y la denominación del título II, que no mantienen enmiendas para su debate en el Pleno, se someten a votación y se aprueban.

El señor Cruz Hernández defiende un grupo de enmiendas que el G.P. Socialista Canario incluye en el artículo 4 para su debate. El señor González Hernández, en el turno en contra, ofrece sendas transaccionales a la enmienda número 26 y al voto particular al apartado 8, de las cuales sólo se acepta por el señor Cruz Hernández la segunda.

En la votación la transaccional al apartado 8 obtiene la unanimidad de la Cámara y el resto de las enmiendas a este artículo resulta rechazado.

El artículo 4 se aprueba, de la misma forma que los artículos 5, 6, 8 y 9, que no tienen enmiendas.

El señor Cruz Hernández defiende las enmiendas que el G.P. Socialista Canario mantiene para su debate en el Pleno en los artículos 10, 11 y 12. Tras el turno en contra del señor González Hernández, se someten a votación y no se aprueban. Los artículos objeto de las enmiendas resultan aprobados.

El título III, que no tiene enmiendas, se aprueba, de la misma forma que los artículos 13 y 14-bis.

En el artículo 14-ter el señor Cruz Hernández plantea un cuestión de orden, con respecto a la cual también interviene el señor González Hernández. Teniendo en cuenta lo expuesto, la Presidencia considera que esta cuestión debe ser tratada en la reunión de la Mesa y la Junta de Portavoces que se va a celebrar antes de reanudarse la sesión de la tarde.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.

La Presidencia da a conocer al Pleno la decisión adoptada en relación con la cuestión de orden planteada por el portavoz del G.P. Socialista Canario. El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) señala el desacuerdo de su grupo con la resolución.

Se somete a votación el artículo 14-ter y se aprueba.

En las disposiciones adicionales primera y segunda mantiene sendas enmiendas el G.P. Socialista Canario, cuya defensa realiza el señor Cruz Hernández. Se someten a votación tras el turno en contra del señor González Hernández y resultan rechazadas. Las disposiciones adicionales objeto de las enmiendas se aprueban.

En la disposición adicional tercera se mantiene un voto particular del G.P. Socialista Canario, que se argumenta por el señor Cruz Hernández. El señor González Hernández efectúa el turno en contra. En la votación el voto particular resulta rechazado; por el contrario, la disposición enmendada se aprueba, al igual que la cuarta, que no tiene enmiendas.

En las disposiciones transitorias primera y segunda y en la disposición derogatoria única el señor Cruz Hernández defiende las enmiendas que mantiene el G.P. Socialista Canario para su debate en el Pleno. El señor González Hernández interviene en contra y seguidamente se someten a votación y no se aprueban. Las disposiciones enmendadas resultan aprobadas.

El señor Suárez Alonso (G.P. Popular) toma la palabra por sentirse aludido.

En la disposición final primera el señor Cruz Hernández argumenta el voto particular del G.P. Socialista Canario. Tras la intervención en contra del señor González Hernández, se somete a votación y resulta rechazado. La disposición final primera se aprueba, de la misma forma que la segunda y la tercera, que carecen de enmiendas.

La disposición adicional cuarta se aprueba tras ser rechazada una enmienda del G.P. Socialista Canario y que se defendió por el señor Cruz Hernández.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA INNOVACIÓN.

Página 59

El señor Alcaraz Abellán defiende la enmienda del G.P. Socialista Canario al artículo 1. El señor

González Hernández interviene en contra y seguidamente se somete a votación y no se aprueba.

Se somete a votación y se aprueban el artículo 1 y el título preliminar.

Como carecen de enmiendas se someten a votación sin debate el capítulo I, el artículo 2, la sección primera, los artículos 3 y 4 y la sección segunda, que resultan aprobados por unanimidad.

Tampoco mantienen enmiendas la sección segunda, los artículos 5 y 6 y la denominación de la sección tercera que, sometidos a votación, resultan aprobados.

En el artículo 7 se mantiene una enmienda del G.P. Socialista Canario, cuya defensa realiza el señor Alcaraz Abellán. Tras el turno en contra del señor González Hernández, se somete a votación la enmienda y no se aprueba. El artículo 7 resulta aprobado.

Sin enmiendas, el artículo 8 se aprueba por unanimidad.

El señor Alcaraz Abellán defiende las enmiendas del G.P. Socialista Canario números 29 y 30, que proponen una nueva sección y un nuevo artículo. El señor González Hernández interviene en contra y seguidamente se someten a votación y no se prueban.

El señor Alcaraz Abellán realiza la defensa de las enmiendas números 31 y 32, que proponen la creación de una sección nueva y de un artículo. El señor González Hernández ofrece sendas transaccionales en relación con las enmiendas, que no se admiten a trámite por el señor Alcaraz Abellán. Las enmiendas se someten a votación y resultan rechazadas.

El resto de la ley no mantiene ninguna otra enmienda, por lo que se somete a votación sin debate en primer lugar el capítulo II, los artículos 9 a 17, la disposición derogatoria, la disposición adicional y las disposiciones finales, que se aprueban por unanimidad; y en segundo lugar, el capítulo III y los artículos 18 a 24, que se prueban por mayoría simple.

El señor González Hernández plantea una enmienda in voce que afecta a la denominación de la exposición de motivos, que se acepta por la Cámara.

Se somete a votación el preámbulo y el título de la ley, que se aprueban por unanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS REGLAMENTOS PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY 12/1990, DE 26 DE JULIO, DE AGUAS.

Página 63

El señor Matos Mascareño (G.P. Popular) solicita el aplazamiento de la iniciativa al no poder estar presente el señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

La Presidencia comunica al Pleno el acuerdo que se tomó en la Mesa y la Junta de Portavoces en relación con los aplazamientos de puntos del orden del día. En relación con esta cuestión, toma la palabra el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL FORO DE LA INMIGRACIÓN.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROGRAMA DE MOVILIDAD LABORAL DE LOS PARADOS.

Página 64

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) interviene para anunciar el aplazamiento de los puntos del orden del día números 10.2 y 10.3 al no estar presente el consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

En relación con este aplazamiento, se producen varias intervenciones por parte de los señores González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC), Matos Mascareño (G.P. Popular), consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez) y Hernández Gorrín (G.P. Socialista Canario).

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar el Pleno.

INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA-CC, POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, REGULADORA DE LA INSTITUCIÓN DEL DIPUTADO DEL COMÚN.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a continuar con el orden del día que teníamos previsto. Corresponde ahora tratar el tema de las interpelaciones.

Quiero también anunciar a sus Señorías que el informe de ponencia sobre la Ley del Diputado del Común queda fuera del orden del día por acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE LA SITUACIÓN DEL PLÁTANO Y EXPECTATIVAS DE FUTURO.

El señor PRESIDENTE: Entonces vamos a empezar con las interpelaciones, la interpelación del señor Armas sobre situación del plátano y expectativas de futuro.

Tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Hablamos hoy, hablamos de economía, vamos a hablar de territorio, de medianías y sobre todo de personas: vamos a hablar del plátano.

Saben ustedes que la incorporación de Canarias a la política agrícola común nos incorporó también en el mercado único interior europeo y perdimos, en consecuencia, la reserva del mercado peninsular para el plátano canario. Nace, como consecuencia de esta situación, el Reglamento 404 del 93, que entra en vigor el 1 de julio, de la famosa OCM del plátano, y nace por el peso de un Gobierno y nace por el peso de un presidente del Gobierno. Y recuerdo aquí las palabras del portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González, cuando en un debate en esta Cámara decía más o menos esto: "eran las once de la noche cuando estábamos en un acto institucional, tuvimos una llamada en que habían fracasado las negociaciones del plátano; a las once de la noche nos pusimos en contacto con don Jerónimo Saavedra y a través de él con

don Felipe González: al día siguiente, a las diez de la mañana, había OCM del plátano". Esto es lo que decía el portavoz de Coalición Canaria hace aquí un año o dos años, eso nadie lo desconoce ni nadie lo pone en duda. Y se marcan dos épocas, dos épocas: antes de la OCM del plátano, después de la OCM del plátano y yo diría que vamos a marcar otra después del 1 de enero de 2006.

Nadie discute la importancia que ha tenido para los plataneros canarios, para Canarias en general, la OCM del año 93: estabilizó la producción platanera. La OCM, como ustedes conocen, se basaba en las famosas tres patas –que le gusta hablar de ello a mi compañero Augusto Brito–: el partenariado, sistema de licencias de importación, el estímulo que tenían los operadores para la venta del plátano canario, los contingentes arancelarios para terceros países y la ayuda compensatoria. Cae el partenariado, producto del panel del 96, y en aquel momento ya advertimos los socialistas del inicio del desmantelamiento de la OCM (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*). Ya advertimos del desarme de la OCM y ya advertimos de lo que, a nuestro entender, no beneficiaba nada, que era la variación de los contingentes. Poco dijeron los demás, poco dijeron los demás, incluso lo más que se atrevieron a decir fue que éramos demagogos y que éramos alarmistas. Y yo, que guardo todo lo que me llega, tengo una carta del consejero de Agricultura de turno, dirigida a los agricultores plataneros, que decía: "con respecto al plátano quisiera hacer llegar una vez más un mensaje de tranquilidad. Lamentablemente estamos ante una nueva reforma de la OCM del plátano pero, a pesar de lo que algunos malintencionados dicen, el plátano no va a desaparecer". Los malintencionados éramos los socialistas. Y decía después: "por todo lo anterior, le envío nuevamente un mensaje de esperanza y de calma. No es el momento de hacer caso a quienes nunca se han preocupado por el plátano y ahora quieren...", pum, pum, pum. Los que nunca habíamos hecho nada por el plátano, según la carta, eran los socialistas. Y después comunica en su carta que esto había sido asumido por el presidente del Gobierno de España como una cuestión de Estado: ¡imagínense ustedes si no llega a ser asumido como cuestión de Estado dónde estaríamos ahora!

Bueno, pues de este asunto, la OCM, ya ha caído el partenariado y los contingentes arancelarios a partir del 2006. Tenemos hasta el 31 de diciembre de 2005, a más tardar –dice la norma–, ¡a más tardar! Y el acuerdo, preocupante acuerdo de la Unión Europea y de Estados Unidos, que introduce el párrafo claro de que el 1 de enero de 2006, a más tardar, entra la tarifa única, modifica el anterior Reglamento, el 216 de 2001, donde había una cláusula

la que nos permitía tener, por lo menos, una esperanza de que la Comisión necesita presentar ante el Consejo para su aprobación un informe de impacto de los productores y de los consumidores comunitarios y de los países ACP. Esa cláusula desaparece en el acuerdo Unión Europea-Estados Unidos y aquí entramos a las bravas, a partir del 1 de 2006, a más tardar, en la tarifa única europea.

¿Y qué pasa?, ¿qué pasa? Bueno, este día me llama temprano el erudito diputado don Manuel Medina, me advierte de esta situación y yo voy a comprar la prensa, que en El Hierro llega después del avión, y me sorprendí, me sorprendí: "el Gobierno canario y el sector defienden los nuevos cambios introducidos por la Unión Europea", y dice: "el señor Consejero valoró ayer positivamente el nuevo acuerdo alcanzado entre Washington y la Unión Europea". Me sorprendió. Llamé a Manuel Medina y le digo: "¡el Gobierno y el sector defienden esto, nosotros estamos preocupados!". A pesar de eso, hicimos una rueda de prensa y exigimos medidas, bloqueos y la contestación fue rotunda: "el PP califica de demagógico el rechazo del PSOE al acuerdo del plátano" –titular–; "el PP critica al PSOE y ASPROCAN –que ya sí se dio cuenta de la situación y ya sí, igual que la consejería unos días más tarde, reaccionaron–, critica al PSOE y ASPROCAN por su rechazo al acuerdo Estados Unidos-Unión Europea y dice que ese acuerdo es bueno para Canarias". ¡Imagínense ustedes! Otro –prensa–: "el PP cree que la tarifa única no perjudica al plátano isleño", ¡tela marinera!; "el mejor de su historia", dicen que es la situación del plátano. Yo creo que esto merece una reflexión y yo creo que esto merece que lo aclaren.

Yo no he visto ninguna nota aclarando esta situación, ¡ninguna!, no he visto ningún líder del Partido Popular aclarando esta situación, porque yo creo que hoy decir que la tarifa única no perjudica al plátano en Canarias es vivir en otro mundo, en otra zona, en otra época, no es vivir la realidad canaria. Y yo creo que es bueno que aclaren su situación, yo no he visto ninguna nota, ninguna declaración aclarándolo. Pero el argumento en que se basan es en que se va a poner un arancel alto y ya hasta futurólogos son, pero lo curioso es que nadie confirma –y usted lo sabe bien, señor Consejero– cuál va a ser el tipo de arancel, nadie lo confirma en estos momentos. Y sea cual sea el tipo de arancel, será casi el que diga Estados Unidos y saben también –sí no lo saben se lo decimos ahora– que los aranceles van a ir bajando poco a poco hasta llevar a la liberalización total del sector. Impóngase un arancel de 150 o de 200 euros, van a ir bajando hasta llegar a la liberalización, que ése es el sentido de la tarifa única. Pero nadie dice absolutamente nada. Detrás de esto no nos olvidemos que está Estados Unidos, detrás de esto están las multinacionales y delante estamos el Gobierno de España

y el Gobierno de Canarias y, claro, en una carrera entre unos y otros, yo sé quién gana.

Lo único que sabemos es que el secretario general de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, un tal don Agustín Belilla –que yo le llamaría *belillo*, el nombre canario, verdad–, dice que Madrid ya ha arrojado la toalla y que no hay nada que hacer, que ellos no tienen nada que hacer, y que se pondrá el más alto posible, pero que tampoco da muchas garantías, porque es imposible dar las garantías del nivel de arancel que se va a poner. ¡Claro!, le contestó duramente el presidente de Asprocan llamándolo cínico y llamándolo incompetente y diciéndole que España no ha aclarado su abstención en esta situación, que España no dijo absolutamente nada.

Y a usted, señor Consejero, también tengo que decirle algo. Mire, señor Consejero, hay que ser prudente, y los políticos tenemos la tentación de que al día siguiente de ser elegidos, o de ser nombrados, pensamos que sabemos mucho de todo, y sabemos lo que sabemos si sabemos algo. Y yo no le pido a usted, ni nadie le puede pedir a usted, que al día siguiente de su nombramiento como consejero en el *Boletín Oficial de Canarias* sepa usted de plátanos, de tomates, de la viña, de las *vacas locas*, ¡es imposible!, es imposible que sepa de todo esto. Entonces, hay que ser prudentes, y unas declaraciones de éstas se leen también en Europa. Yo creo que usted reaccionó después, *a posteriori*, según la prensa, y la consejería sí se dio cuenta de que esto era grave para Canarias, que esto era perjudicial para Canarias y se plantó al Gobierno del Estado. Pero hay que ser prudente en estas declaraciones, y a veces vale decir, "mire, voy a consultar esta situación", antes de dar una noticia diciendo "esto es bueno para Canarias", porque en realidad es muy malo para Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Armas, ha agotado usted su tiempo.

El señor ARMAS PÉREZ: Vamos a acabar, señor Presidente.

Además de esto, señor Consejero, el Reglamento 416, de los países menos avanzados, nos preocupa también, y no creemos que sea un peligro para la economía europea, pero el peligro está, está, en que se conviertan en plataforma de multinacionales –ése es el peligro–, que usen la explotación laboral, que usen la utilización de menores, es decir, que vayan en contra de lo que llamamos comercio justo y se conviertan ahí en plataforma de exportación a Europa de las multinacionales, no en beneficio de los países pobres sino en beneficio de los ricos, de los países ricos, como antes, el otro día, decía una diputada en este Parlamento. Ése es el peligro. Y también hay que decir algo, ¡hombre!, tenemos la

garantía de que el señor Arias Cañete ha dicho que ha dado órdenes a sus embajadas para que tomen medidas. ¡Si lo ha dicho él, pues podemos dormir tranquilos!: ¡casi nada, casi nada! Y él reconoce que esto es preocupante y que esto también perjudica a Canarias.

¿Qué nos queda de la OCM del plátano? Ayudas por pérdida de renta, 420.000 toneladas. ¿Hasta cuándo?, pregunta, ¿hasta cuándo, qué cantidad?, pregunta complicada.

Ayer decía en la prensa el presidente de Asprocan que nadie garantiza nada, que hay que ganársela día a día y los gobiernos están avisados para esto, está avisado el Gobierno de Canarias y está avisado el Gobierno del Estado.

Ayuda compensatoria que ha supuesto en siete años y medio –a ver si digo bien las cifras– 127.291.855.297 pesetas repartidas en los plataneros de Canarias. En siete años y medio, es mucho dinero. Pero, fíjese usted, cogiendo un año, por ejemplo, el año 97: 9.761 explotaciones, que casi viene a decir 9.700 agricultores, de explotaciones de una a tres hectáreas –dos hectáreas es bastante en superficie–, cobraron –en el año 97– 7.600 millones y 662 explotaciones, 662, sólo 662, cobraron 8.900 millones de pesetas. Es decir, casi 2.000 millones de pesetas más, 600 explotaciones más que 9.000 explotaciones. Lo que quiere decir que con esta cantidad repartida a los plataneros hablar hoy de posible crisis en el sector platanero quiere decir que el reparto de las ayudas compensatorias por pérdida de renta ha estado mal repartido y mal empleado, porque es imposible que con tantos millones que han venido pueda haber hoy agricultores que estén diciendo que tienen que abandonar sus campos porque no les permite eso vivir dignamente.

Hay que cambiar el sistema de reparto. Ése es el gran debate, el sistema de reparto. ¿Queremos mantener el cultivo social?, ¿queremos tener 25.000 empleados directos, 10.000 indirectos, el 30% de la producción agrícola, queremos seguir manteniendo a 8.500 hectáreas que tenemos, queremos seguir afianzando la gente al territorio? (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*). Mire, lo sabemos todos, que hay zonas que son plataneras, la isla de La Palma es platanera, y ayer cuando le consultaba al compañero Álvaro Argany me matizaba y decía: “eminentemente cultural y económicamente platanera”. La isla de La Palma es platanera, como son zonas de Canarias, y la renta familiar a veces depende de una fanegada, como decía el experto en agricultura, señor Rodríguez Brito, depende de una fanegada.

Hay que ser valientes, señor Consejero, hay que ser valientes en esto, hay que tomar decisiones, y gobernar es plantear propuestas con visión de futuro. ¿Queremos seguir produciendo plátanos, queremos conservar la base social, queremos mante-

ner el paisaje, queremos mantener la base económica de muchas familias canarias? Cambiemos la forma de reparto de la ayuda compensatoria.

Ahora el reparto es lineal y lo comercializado dinero ... (*Ininteligible.*) Esto no garantiza el cultivo de plátano en Canarias, no lo garantiza.

Mire, sabe, el señor Consejero lo sabe y si no se lo voy a decir a sus Señorías, en este mes de junio, ahora, los plátanos, la Selecta, está a 60'65 pesetas –me lo acaban de decir esta mañana–; la Extra, a 40'50 pesetas; la Primera y Segunda, a 35. Si le deducimos las 55 pesetas de costo, se queda en 10 pesetas la Selecta, en -15 o -5 la Extra y la Primera y Segunda en -20 pesetas. Es decir, que el agricultor puede tener que poner 20 pesetas de su bolsillo para comercializar el plátano. Esto es muy preocupante, ¡pero mucho, mucho!

El señor PRESIDENTE: Señor Armas, vaya concluyendo, por favor, que ha pasado en exceso de su tiempo.

El señor ARMAS PÉREZ: Terminó, señor Presidente.

Tiene que romper esta ayuda de reparto y nosotros, para este sistema y para otras medidas que nosotros vamos a proponer, se la proponemos en la segunda intervención, para cumplir el consejo del Presidente.

Pero advertirle, señor Consejero, y aquí la consejería tiene que ser valiente, y espero –porque para eso es la interpelación– que la consejería dé propuestas de verdad de cómo pretenden ustedes planificar el mundo platanero canario de aquí al 2006.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para contestar en esta primera intervención a la interpelación.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Yo voy a ser más corto que el diputado en este caso, porque voy a ceñirme escuetamente a lo que me ha sido preguntado, a lo que estamos haciendo, sin entrar a valorar quién escribe cartas, quién dice en la prensa... Eso yo no entro a valorarlo porque yo no he escrito cartas y cuando fui a la prensa yo valoré un fax, que vino a todo el mundo el mismo texto, en el que no ponían la entrada en vigor, porque no la pusieron, la pusieron por la tarde, por eso yo tenía el fax primero, puede ser que cuando llegue a los diputados ya les llegue el último, pero a mí me llegó el primero, y tanto a la consejería como a Asprocan en su momento, como quiera que se respetaba en cuanto a que el estudio

se tenía que hacer de acuerdo con el apartado tercero del 424, pues entonces no había ningún problema y estábamos más o menos tranquilos en cuanto a que ya se había resuelto, el "primer llegado, primer servido" se había sustituido por los operadores tradicionales con el 87% y el 13%, y más o menos, pues, bueno, no nos venía tan mal. Cuando nos enteramos de que habían incluido que a más tardar antes de enero de 2006 se tenía que producir el paso a la tarifa única, entonces es cuando ya no lo valoramos tan positivamente.

En cuanto a la influencia que presenta la ... (*Ininteligible.*), usted ha dicho antes que era una influencia pequeña; yo le puedo decir que el tope está en 26.000 toneladas, o sea, que no representa una influencia perversa, y que hay una serie de cláusulas de salvaguardia, que no permiten que los países pequeños, que ya estaban metidos, o los más pobres, que ya estaban metidos por el Tratado de Cotonou en este sistema de tarifa, pues que no creo que puedan las multinacionales ir a invertir en estos países sirviendo de plataforma. También hay otra cláusula de salvaguardia, como usted conoce, que dice que si se deslocaliza el mercado con un porcentaje mayor de exportación que el que está permitido, pues, vamos, se acaba el tratado y los productos sensibles del arroz, el plátano y el azúcar son los únicos que tienen un tratamiento especial dentro de todo este tratado.

En cuanto a la pregunta que se me hace, yo digo que desde el año 97 las relaciones comerciales entre la Comisión Europea y Estados Unidos han estado marcadas, como todo el mundo sabe, por un contencioso relativo al régimen de importación de plátanos, que más tarde, en el 99, desembocaría en la imposición por parte de Estados Unidos de sanciones comerciales para los productos europeos, así como en la reforma de la OCM del plátano, con la introducción del sistema de "primer llegado, primer servido", cuya entrada en vigor estaba prevista para dentro de tres días. Como sabe, el 11 de abril la Comisión Europea y Estados Unidos llegaban a un acuerdo para mantener el mantenimiento del sistema de contingentes para el régimen europeo y, por otro, la suspensión primero y reiterada después de los derechos arancelarios, incrementados por parte de Estados Unidos a partir del 1 de julio de 2001. El acuerdo tiene como principal objetivo mantener hasta el 2006 el régimen de contingentes, con un reparto de licencias de importación basado en referencias históricas, y refleja la previsión comunitaria de la aplicación del sistema de arancel único a partir de 2006. Así, el acuerdo establece el reparto de los contingentes de que hablamos antes, del 83% y 17% para nuevos operadores, y el mantenimiento del volumen global de importaciones bajo contingentes y las divide en dos fases de aplicación; con la segunda, a partir del año próximo, se variarán las cantidades contingentadas, como us-

ted dice, en el texto de la interpelación, transfiriendo 100.000 toneladas al contingente reservado a los países ACP, y a otros contingentes, sin destinatario específico.

Una vez alcanzado el acuerdo con Estados Unidos, se produce el acuerdo con Ecuador, que era esencial para la presentación pacífica ante la OCM, la voluntad de Ecuador de adherirse al acuerdo. Ecuador es el primer productor mundial de banano, como sabemos, y había apostado fuerte por el sistema de "primer llegado, primer servido", y por eso en principio manifestó su postura en contra e incluso llegó a amenazar con recurrir éste ante la OMC. Sin embargo, el pasado 30 de abril se alcanzó también un acuerdo entre la Comisión y este país y, aunque en principio podríamos decir que no es satisfactorio para nuestros intereses, evita la posibilidad de que Ecuador cumpliera con la amenaza y planteara una nueva queja en la OMC, con las consecuencias negativas que ello hubiera supuesto. El acuerdo, entre otras consideraciones, reconoce los derechos de éste como abastecedor principal y proporciona mayores oportunidades a las exportaciones ecuatorianas y mejora el acceso al mercado para los importadores tradicionales y no tradicionales del Ecuador.

Como consecuencia de estas negociaciones, el desarrollo de la OCM del plátano debería variarse y adaptarse a las nuevas expectativas, adaptando el régimen de exportaciones previsto. Por ello el pasado 30 de abril el comité de gestión aprobó el nuevo reglamento de aplicación, el 896/2001, que fue publicado el 7 de mayo y entrará en vigor el 1 de julio, por el que se suprimirá el Reglamento de la Comisión 2.362 del 98, que regula las modalidades de aplicación de la importación del plátano en la Unión Europea, lo que posibilitará la entrada en vigor del nuevo sistema de repartos de licencias dentro de tres días, el 1 de julio próximo. A partir de este momento, la Comisión tendrá que negociar con la OMC la reforma del reglamento del Consejo para abrir un contingente en la segunda fase, que tendría que ser antes del 2002, así como en su momento plantear una propuesta de arancel único al Consejo antes del 2006.

Entonces, ¿cuál es la postura del Gobierno de Canarias, que es, en definitiva, lo que nos ha traído aquí en este momento? En todo este proceso la postura del Gobierno de Canarias ha sido desde el principio la de exigir el cumplimiento de los dos compromisos esenciales que tiene la Comisión. Por un lado, la Comisión está obligada a proceder a las negociaciones con interlocutores de la Comunidad y presentar los resultados al Consejo con carácter previo a la entrada en vigor del nuevo sistema de tarifa única, tal como establece el considerando tercero del Reglamento 216/2001. En particular, el establecimiento del sistema de tarifa única a partir del 1 de enero de 2006, que se esta-

blece en el punto b) de acuerdo con Estados Unidos, debe reflejar también... cuya modificación se pretende en estos momentos. La incorporación al acuerdo de esta obligación debe, además, acompañarse del propio compromiso que se impuso la Comisión en su informe, Comisión 2000/147 final, sobre las medidas destinadas a aplicar el apartado 2 del artículo 299 de la Unión Europea, relativo al régimen especial de las regiones ultraperiféricas de la Unión, en el que se establecía que la reforma de la OCM del plátano que se produjera en el futuro deberá tener en cuenta la repercusión en la agricultura de las regiones ultraperiféricas. Ambos aspectos obligan a que, en un producto tan importante para las regiones ultraperiféricas en general y Canarias en particular, como es el plátano, la Comisión evalúe previamente el impacto que se produce con el paso a ese sistema y posponga esa decisión a un conocimiento exhaustivo de todos los aspectos que se derivarían del eventual cambio, teniendo en cuenta cuál ha sido la evolución del mercado con el sistema de contingentes y, en su caso, proponga un arancel suficiente para atender a los intereses de los productores comunitarios. Así, el pasado 30 de abril, fecha en la que se votaba la reforma en el comité de gestión, el Gobierno de Canarias aprobó el siguiente acuerdo:

“Primero. Valorar positivamente el establecimiento de un acuerdo en materia de importación de plátanos, tanto por su importancia en materia de comercio internacional como porque evita perjuicios a países no afectados por la producción platanera.

Segundo. Instar al Gobierno del Estado a solicitar, en el marco de este acuerdo y del reglamento que la desarrolle, la inclusión de las valoraciones de su impacto en las producciones ultraperiféricas, tanto porque éste es el marco normal para las producciones comunitarias en los acuerdos internacionales de comercio como por ser una aplicación directa del 299.2, que obliga a tener en cuenta una política específica en esta materia y máxime en una producción tan importante para Canarias como es el plátano.

Tercero. Valorar positivamente la propuesta de la Comisión para el desarrollo del sistema de importación que se derive del acuerdo, instando al Gobierno de España a su defensa y mantenimiento en todos sus términos, especialmente en cuanto a la inclusión de 1998 en el cómputo para su acceso, si bien en materia de volumen de facturación para los operadores no tradicionales puede elevarse hasta el doble del límite propuesto”.

En esa misma fecha se aprobaba en el comité de gestión la reforma a la importación que había propuesto la Comisión, con dos variaciones importantes: la pérdida en el cómputo del año 98 –que interesaba a Canarias– y la elevación del volumen de

facturación para los operadores no tradicionales hasta el triple del límite propuesto, se pasa de 400.000 a 1.200.000 euros.

Además de esta gestión, que resultó infructuosa, la consejería se dirigió el 1 de mayo a los dos comisarios españoles, exponiéndoles la problemática y solicitándoles su voto en contra del proyecto que iba a ser examinado en el Colegio de Comisarios. Fue gestión infructuosa la que realizamos y ante la abstención española y el malestar que se había generado, el Ministerio de interiores convocó una reunión de coordinación el 10 de mayo, con la asistencia de representantes de la Consejería de Agricultura, Comercio, ASPROCAN y el MAPA, el Ministerio de Agricultura, en el que se llevó a cabo un repaso a la situación tanto en lo que se refiere a los aspectos y relaciones exteriores como de su contenido y su situación procedimental. En la citada reunión la consejería expresó la necesidad de desarrollar el paraguas jurídico del artículo 299.2 del tratado, que en las circunstancias actuales va a ser –según nosotros entendemos– el único mecanismo de defensa jurídica que van a tener las producciones de las regiones ultraperiféricas. En segundo lugar, en esta reunión se recordó la revisión a medio camino de la PAC, en el marco de las perspectivas financieras actuales, en las que, a pesar de las muchas preocupaciones del Gobierno, reivindica una atención especial a las producciones canarias. Por último, se insistió en la necesidad de estar directamente informados de la evolución de todos los expedientes y asegurar su colaboración y comprensión en los casos en los que pueda perderse algo, siempre que se mantenga un diálogo claro y que se aplique la especificidad de Canarias como región ultraperiférica.

Como consecuencia, la Administración de Estado adquirió los siguientes compromisos. La Administración toma nota de las inquietudes del Gobierno de Canarias y de ASPROCAN en lo relativo al automatismo, la consolidación de la ayuda, el adelanto del arancel, la prioridad en la aplicación del 299.2 y la continuación de las consultas estrechas con Canarias, permitiendo su participación en el Consejo, en la reforma de la OCM que se proyecta; segundo, la modificación del reglamento del Consejo puede llevarse a cabo en cualquier momento antes de 2002 y, sobre ésta, la delegación española está valorando la solicitud de inclusión de dos declaraciones: una unilateral, en defensa de los intereses del plátano en las regiones ultraperiféricas sobre la base del 299.2 y otra que recuerda el compromiso procedimental del Consejo de Asuntos Generales de 9 de octubre de 2000 y el considerando tres de la actual OCM, que explicaba la necesidad de establecer previamente un estudio sobre el impacto del nuevo sistema. Finalmente, la Administración del Estado seguirá manteniendo su pleno apoyo al sector del plátano dentro de la fortisi-

ma tendencia a la liberalización existente en toda la política agrícola y por ello mantendrá conversaciones con la Comisión para intentar conseguir un arancel adecuado, así como defender lo que respecta a la consolidación de las ayudas, la defensa de la política agraria común, la no regionalización de las ayudas y las OCM más beneficiosas para España entre las que se encuentra el plátano.

Desde la celebración de esta reunión, la Administración canaria ha sido puntualmente informada en todos los proyectos que se han ido realizando respecto al plátano y ya hemos informado a los mismos.

Respecto a las expectativas de futuro que se pueden derivar de esta situación, sobrepasan tanto el ámbito del Gobierno de Canarias como al propio Estado español, ya que las modificaciones se hacen en acuerdos supranacionales de difícil modulación. No obstante, es positivo que con ocasión de la reforma del sistema de importación y para la modificación de la OCM exista ya una gran coordinación entre ambas administraciones y se pueda llegar a acuerdos en igual sentido con los restantes miembros de las regiones ultraperiféricas.

En cuanto al reparto de la ayuda compensatoria por pérdida de renta, en los meses de abril y mayo ha habido en Canarias manifestaciones de descontento por parte de algunos representantes del sector respecto al régimen vigente de reparto de ayudas que desembocaron incluso en la constitución de plataformas para demandar su modificación. Tras distintas conversaciones con todas las organizaciones agrarias de productores implicadas, se optó por celebrar una reunión conjunta en la que se examinaran todos los aspectos que podrían ser conflictivos, con el fin de propiciar un acuerdo interno en el sector. La reunión se celebró el pasado 22 de mayo con la participación de todas las organizaciones de productores y de las organizaciones agrarias y en ella se llegó a una serie de conclusiones: necesidad de mantener la unidad del sector; en segundo lugar, el problema lo deberíamos solucionar aquí para llevar una sola propuesta; se acepta el criterio mayoritario de crear un fondo de solidaridad –que al final no se denomina así, fue la primera, digamos, la primera acepción–, un fondo de cohesión, cuyo objetivo sería mejorar la distribución que actualmente se hace de la ayuda por pérdida de renta, dotándolo de una seguridad jurídica y recogiendo claramente todos los matices que se quieran introducir en él; se acuerda constituir una comisión de trabajo de marcado carácter técnico que no tenga más de ocho miembros, que se encargue de estudiar todos los aspectos referidos a este fondo, al reparto más equilibrado, comenzando sus trabajos el próximo lunes –estamos hablando de mayo, de junio–, y cuyos resultados serán tratados en una reunión el 21 de junio. La comisión hasta ahora no ha terminado

sus trabajos, ha pedido una prórroga y lo esperamos tratar dentro de poco.

Entonces, la posición del Gobierno de Canarias está clara, que es el apoyo al sector. Queremos continuar, que todas las patas de que habló usted antes sigan manteniéndose. La del partenariado obviamente no, la ayuda por pérdida de renta esperamos que se siga manteniendo. Yo creo que va a haber una revisión en el 2003, creo porque todavía no se sabe exactamente. Nosotros queremos seguir manteniéndola, estamos de acuerdo en que hay que proceder a un reequilibrio de la ayuda y para eso esperamos que dentro de poco la comisión técnica sea capaz de terminar su trabajo. Se reunirán otra vez todos los productores con los representantes sociales y las organizaciones profesionales correspondientes y después, de ahí, intentaremos unificar los criterios, llevar una única postura y después intentar defenderla en el seno de la Unión Europea, primero en el Estado miembro, que es España, y después en la Unión Europea.

O sea, que en resumidas cuentas nosotros lo que estamos intentando hacer es que el Gobierno de Canarias defienda una única postura que emane del consenso del sector, porque es la única manera –entendemos nosotros– que hay para intentar salvar el cultivo del plátano que, como antes dije, es muy importante para Canarias.

Yo no voy a entrar a valorar cuáles son las causas de por qué el mercado está roto, está roto, muy roto, lo sabemos, pero, vamos, podíamos estar hablando muchas horas de cuáles pueden ser las causas y cómo se podían un poco paliar. De todas maneras, voluntad de trabajo hay y desde luego que yo no sé, nunca he presumido de saber todo, Dios me libre, y cada vez que vengo por aquí y aprendo algo, pues, intento aplicarlo.

Pues muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del interpelante, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Bien. La interpelación, pedíamos, sobre la política del Gobierno de Canarias en relación con la situación del plátano en Canarias y sus expectativas de futuro, ¡sobre la política del Gobierno de Canarias! Nos ha hecho un relato histórico, normativo y desde luego lo que he apreciado es que a toro pasado, es decir, van a exigir, van a exigir, la aplicación del informe previo, pero es que el acuerdo se carga el Reglamento 216 y el tratado es un tratado de los países de la Unión, no es un tratado de los países de la Unión con Estados Unidos, y la Unión con ese tratado ha firmado un acuerdo con Estados Unidos que dice lo que dice, y Estados Unidos exigirá el cumplimiento de ese acuerdo, no va a exigir

el cumplimiento del 299. El acuerdo es claro: 1 de enero de 2006, a más tardar, tarifa única, sin informes ni nada. ¡Claro!, a toro pasado, exigen, exigen, exigen, pero lo cierto es que se hizo, y yo pregunto, ¿el Gobierno de Canarias no lo sabía?, ¿no lo sabía el Gobierno del Estado?, ¿no sabían eso?, ¿no sabían lo que se estaba cocinando en la Unión Europea? ¿Qué presencia tienen ustedes en la Unión Europea? ¿No sabían absolutamente nada sino que esperaron a que viniera un fax, que como el fax estaba equivocado ustedes dieron unas declaraciones en base a un fax equivocado? ¡Hombre!, hay que ser un poco más prudentes con esto.

Mire, la situación, como dijimos antes, la situación que se está discutiendo es la situación de reparto. Con los bajos precios que hay ahora, estamos hablando a -20, a -10, estamos hablando de eso, imagínense ustedes cuando se quiten los contingentes, ¡imagínese el desbarajuste de precios que va a haber con el plátano canario, imagínese!

¿Qué vamos a hacer con esto?, ¿qué se está haciendo? Pues, mire, usted acaba de decir ahora y yo le oí en televisión hace dos días diciendo que la consejería, en un afán de unir al sector, ha montado una comisión técnica y ustedes tienen allí dos técnicos observadores y que lo que diga el sector. Y si el sector no se pone de acuerdo, ¿qué hace el Gobierno?, ¿qué idea tiene el Gobierno si el sector no se pone de acuerdo?, ¿tiene alguna idea el Gobierno? Porque ellos, si quieren, no se ponen de acuerdo. ¿Y entonces el Gobierno qué hace con esto?, ¿en *stand by*?, ¿que fluya todo? ¿Cuál es la idea del Gobierno si no hay acuerdo de los que están sentados sobre la mesa? Y si hay un acuerdo disparatado, imagínese que llegan a un acuerdo disparatado, ¿tampoco el Gobierno va a hacer nada? El Gobierno debe tener una idea, el Gobierno debe tener una opinión y hacerla llegar a la mesa y negociar con esa opinión y negociar con los sectores; lo que no puede es llegar sin opinión a ver qué dicen, porque si no dicen nada, dígame usted cuál es la situación, ¿se sigue a que esto siga a -20 pesetas, a -10?, ¿sigue el reparto tal como está? Entrarán en un problema difícil.

¿Sabe usted cuál es nuestra opinión? Pues más dinero de ayuda a los que venden a bajos precios, ésa es nuestra opinión. La hucha, si sirve, sirve para equilibrar a los que venden a bajos precios al precio global de referencia de 106 pesetas. Si sirve para eso sirve; si no, no sirve. De solidaridad nada, la solidaridad es los que más tienen darles a los que menos tienen, y aquí los que están vendiendo a bajo precio no están pidiendo nada, es algo que viene porque venden a bajos precios y les corresponde para equilibrar los precios generales de referencia. ¿Se lo digo en más cristiano? Yo no se lo digo, se lo voy a leer, se lo voy a leer: "Las ayudas son y deben ser para los que trabajan y para las que la necesitan *como agua de mayo*, no para los zánganos", se lo voy a leer.

¿Sabe quién dice esto?: don Wladimiro Rodríguez Brito, dirigente de Coalición Canaria, consejero de Política Territorial del Cabildo de Tenerife y una autoridad importante en la política agrícola canaria. ¿Está usted de acuerdo con lo que dice don Wladimiro Rodríguez Brito?, ¿está de acuerdo Coalición Canaria con esto? Es un líder de Coalición Canaria. Pero don Wladimiro Rodríguez Brito dice: "En contraposición tenemos a los cazadores de subvenciones. Se consiguen dos rentas inmediatas con esta operación –dice–: hay personas inversoras en el mundo agrario, en el mundo del plátano, por un lado se blanquea el dinero ante la hacienda pública y, por otro, reciben subvenciones nacidas con una finalidad totalmente distinta... El interés social en este caso brilla por su ausencia". ¿Está usted de acuerdo con don Wladimiro Rodríguez Brito, consejero de Medio Ambiente del Cabildo de Tenerife, de Coalición Canaria? Ésa es la situación y, si no, no diga eso, si no, no diga eso.

Otra medida: comercialización. Mire, ¿el sector está roto?, pues hay que pegarlo, ¡hay que pegarlo, señor Consejero, no se puede dejar un sector roto con 24 organizaciones de productores vendiendo...! ¿No ha dicho usted que el sector está roto? 24 organizaciones de productores no se pueden dejar haciendo lo que quieran, hay que cohesionar esto, hay que sentarlos y hay que ir a 2-3 organizaciones de productores en Canarias, no se puede estar con 24 organizaciones de productores. Y eso es gobernar, señor Consejero, eso es gobernar. No se puede dejar que hagan lo que quieran 24 organizaciones de productores, ¡no se puede!, porque estamos diciendo que estamos poniendo 121.000 millones de pesetas en siete años y medio. No se puede dejar eso.

Otra medida: control de la producción ya. Tiene usted en la consejería informes y propuestas desde hace muchísimos años: control de la producción ya. Eso tienen que hacerlo ustedes.

Otra medida, otra medida, mire, plan de actuación para que el plátano canario, vía mercado, suba los precios ante la posible eventualidad de la rebaja de las ayudas por pérdidas de renta. Hay que hacer lo que sea, hay que hacer un plan de actuación para que el precio del plátano esté en los mercados a un precio digno, hay que hacer un plan de actuación. No se puede dejar esto al garete, tal como está. Eso es otra medida que hay que hacer, señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Termino, señor Presidente.

Mire, yo le pido que el Gobierno lidere esta situación, que lidere esta situación, es su obliga-

ción. No se puede permitir esto simplemente en una mesa donde se deja que se opine, que se diga, que se levante acta y al final no sabemos si hay acuerdo, si no hay acuerdo y qué decisión va a tomar el Gobierno. Cuál es la opinión del Gobierno en esto es lo que queremos saber hoy, cuál es la opinión del Gobierno, y usted hoy no ha dado ninguna opinión sino dejar a ver qué pasa, a ver qué pasa. No tiene ideas el Gobierno y en la agricultura en Canarias ni ha habido planificación ni la hay, es lo triste, ni la hay. Y la defensa del sector agrario y la defensa del mundo rural, señor Consejero, es también sostenibilidad, fundamentalmente sostenibilidad, y ése es el debate de moda. Pues empléense a fondo en esta situación, no permita ir a las mesas de negociación sólo como espectadores, como está usted diciendo, lo dije en los medios de comunicación y lo ha dicho así. El Gobierno no puede estar de espectador en una negociación donde se discute una cosa tan importante como ésta en el mundo del plátano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Segunda intervención del Gobierno para cerrar esta interpelación, por cinco minutos también.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza): Gracias, señor Presidente. Señorías, yo espero ser más breve. Ya de todas maneras yo anecdóticamente no voy a dar más datos. Lo del fax no fue que leí mal o no leí mal, yo leo bien y además en varios idiomas. El fax fue el primero, a lo mejor a su diputado le llegó al otro día, pero a mí me llegó a los dos minutos de terminar la reunión y no tenía esa frase. Eso es el punto número 1.

Cuando yo digo una cosa, por favor, no interprete, diga lo que yo digo; o sea, yo digo que el sector no está roto, el sector está cohesionado, que hay 24 organizaciones de productores, había más, van por 24. El Gobierno sí ha liderado esto, el Gobierno se ha sentado con las 24 y las propuestas que ha puesto el Gobierno encima de la mesa no son una propuesta simplista como la que usted dice, "el más que tiene que le dé al menos que tiene". Pues no porque hay una serie de condicionantes, yo puedo ser uno de los menos que tiene, primero, porque no me ocupo de atender la platanera, puede ser, yo no digo que todos lo sean; segundo, porque no haga ninguna resiembra, puede ser; puede ser que yo tenga un empleado que yo no esté encima de la platanera y él haga lo que le da la gana; puede ser por mil cosas, puede ser, y puede ser también porque donde está sembrada la platanera no tiene otra opción sino recoger la fruta cuando la tiene que recoger, que es en el verano, que es cuando no hay

mercado, puede ser. O sea, que no es tan fácil decir "el más que tiene le da al menos", ¡no, no!, hay una serie de condicionantes y una serie de estudios que se están haciendo.

Y, por lo tanto, nosotros sí hemos liderado, nosotros hemos convocado y nosotros hemos ido con la propuesta de rebajar el número de OPP; nosotros hemos ido con la propuesta de sentarnos a estudiar un reparto más equilibrado, no más justo sino más equilibrado. Nosotros hemos ido con más de 40 propuestas a esa reunión y nosotros cuando hemos estado de espectadores es cuando nosotros hemos hecho las propuestas que están encima de la mesa y ahora estamos analizando las propuestas para que sean ellos los que nos ayuden a fabricarlas. O sea, que nosotros no es que estemos *cogiendo moscas*, nosotros estamos trabajando.

Y nosotros ya hemos estado en la Unión Europea reunidos con la gente del plátano viendo cuáles son las posibles soluciones, ¿eh?, cuáles son las posibles soluciones a un reparto más equilibrado de la ayuda. Y yo desde luego lo que diga Wladimiro lo puede decir, él puede *cantar misa*, pero yo no estoy ni de acuerdo ni en desacuerdo. O sea, él puede hacer lo que le dé la gana, pero él no es el encargado, por lo pronto, de este departamento. Por lo tanto, él tendrá sus ideas, que yo respeto, y yo tengo las mías y él las respeta. Eso no quiere decir que si llama "zánganos" a unos, que si no llama zánganos... Yo, desde luego, no gobierno por la prensa y tampoco voy a estar haciendo alardes de nada. Cuando me preguntan contesto, simplemente, no voy a buscar a nadie para que me diga lo que hago ni lo que no hago. Yo estoy trabajando, lo demuestro, y si quiere usted, está invitado a ir a las reuniones con las 24 OPP, no tengo ningún problema en que asista el que quiera, que se sienta y que diga allí lo que quiere decir, y si quiere participar y enriquecer la reunión, estamos encantados de hacerlo. O sea, que está usted invitado a ir cuando usted quiera, usted y el diputado que quiera de cualquier tipo de formación política. No tengo nada que ocultar, estamos trabajando abiertos y estamos trabajando con las 24. Y usted va y les dice a las 24 que tienen que convertirse en 7 o en 2, o que tienen que hacer esto y lo otro. Yo confío en que ellos... ninguno está loco, yo confío en que lo están haciendo bien y yo confío, además, en que el acuerdo va a ser un acuerdo bueno, porque ninguno quiere un acuerdo malo para sus intereses, y nosotros vamos a defenderlos. Y nosotros no nos estamos durmiendo, estamos trabajando y estamos haciendo propuestas. O sea, que por ese lado no hay ningún inconveniente, o sea, estamos trabajando, estamos haciendo propuestas y al final las vamos a llevar a buen término.

Y yo espero que Estados Unidos no ponga el arancel. Sabemos que hay una gran posibilidad de que lo ponga, hay una gran posibilidad de que lo ponga, pero yo espero que no lo ponga, yo espero que sea la Unión Europea quien lo ponga. Si la Unión Europea no es capaz de defender a ella misma, me dirá usted qué podemos hacer nosotros dentro de la Unión Europea.

¿Que tenemos que subir el precio de los plátanos? Pues a lo mejor, pero a lo mejor también tenemos que evitar que se estén metiendo en el mercado peninsular 8 millones de kilos de plátanos en un mes, como es este mes, que no tiene mercado. ¡Claro! ¿Y qué hacemos? Controlamos la producción. ¡Claro que la hemos tratado de controlar! Hemos tratado de controlar hasta el corte de Semana Santa, que se lo dije antes de empezar la sesión. O sea, estamos trabajando, lo único que no podemos llegar y en un día controlar el corte de Semana Santa, controlar la producción. Vamos a hacerlo poco a poco, que es el camino que estamos llevando. Y no lo hacemos nosotros solos porque nosotros desde luego no vamos a tener la vara mágica de la sabiduría. Yo entiendo que todos deben colaborar y que esto no es salir del cero al 3.000, hay que pasar del 0 al 1, al 2 y ya se irán dando pasos más agigantados cuando corresponda. Y lo vamos a hacer con toda la prudencia del mundo y, desde luego, lo vamos a hacer contando con el sector y no liderando posturas que no están de acuerdo con el sector.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero, por favor.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza): Enseguida termino.

¿Y qué va a hacer el Gobierno de Canarias? El Gobierno de Canarias no se va a poner la venda hasta que no tenga la herida y nosotros tenemos propuestas suficientes para defender al sector, pero nos interesa ir de la mano del sector para ir juntos en esta batalla. Como fue la otra vez y dio un gran resultado, independientemente de que hubiera caído la negociación o no hubiera caído. Yo no estaba cuando eso y no me acuerdo, porque la verdad es que en lo que yo conozco no lo sabía, pero que decayó un día y que al otro día se instauró yo no lo sabía y me alegro de conocerlo, pero que nosotros vamos a estar ahí y vamos a estar luchando con ellos, seguro, y que el Gobierno tiene posturas suficientes para defender el plátano en Canarias.

Muchas gracias.

(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, Señorías, al punto 5 del orden del día, que son las mociones. Hay una moción consecuencia de interpelación del diputado don Eustaquio Santana Gil, sobre política en materia de inmigración, a la cual se han presentado enmiendas por los restantes grupos parlamentarios.

Para defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

Evidentemente, quien observe el fenómeno de la inmigración con cortedad de miras a buen seguro que se estará equivocando profundamente. Las manifestaciones que surgen como resultado de la intensidad de los flujos migratorios no son hechos aislados que puedan ser explicados en sí mismos ni tampoco pueden ser abordados con soluciones sencillas o unilaterales, sino que, sin lugar a dudas, pertenecen a un cuadro global y, por consiguiente, requieren respuestas globales, conectadas, coherentes entre sí; requieren, por supuesto, de un catálogo de políticas activas para abordar entre todos un fenómeno que, quiérase o no Señorías, marcará con su impronta y de manera decisiva el trayecto de las sociedades occidentales durante las próximas décadas (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Lamentablemente –y todo hay que decirlo–, el Gobierno del señor Aznar no ha venido actuando a la altura de las circunstancias, no ha venido actuando a la altura de lo que la sociedad canaria precisa y en todo cuanto se refiere a la política migratoria. Para hablar con más precisión, si se quiere, la realidad es que en España hoy por hoy no existe lo que se dice una verdadera política migratoria. Se suceden más bien, diría yo, un cúmulo de actuaciones inconexas, improvisadas, erráticas, que lejos de ofrecer solución a los problemas los crean cuando no contribuyen a agravarlos. Y a todas éstas tenemos un Gobierno de Canarias complaciente, un consejero de Empleo y Asuntos Sociales tibio frente a la Administración central, un gobierno, el de Canarias, que todavía no es consciente de que lo que realmente se está convirtiendo en un grave problema es precisamente eso, es el tratamiento que desde el Gobierno central se está concediendo a la inmigración por cuanto se refiere a Canarias.

En este sentido, Señorías, voy a destacarles con unos simples ejemplos lo que en un asunto tan importante como las emigraciones regulares se presta a la improvisación, a la descoordinación, cuando no a la aplicación de políticas erráticas. Así, tenemos que hace exactamente un mes el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias se despachaba con unas declaraciones donde nos decía que "el Gobierno de Canarias va a exigir a Madrid unos 1.000 millones para la construcción de centros para inmigrantes"; y después de dos años en el Gobierno nos decía también que la primera y más urgente necesidad era construir un centro de inmigrantes en Fuerteventura. Y esto lo decía –hagamos memoria– después de haber permanecido, con su silencio cómplice, callado, cuando más de un centenar de inmigrantes fueron trasladados desde Tenerife hacia Fuerteventura, sin que en la isla se reúnan condiciones adecuadas para ello y sin tener en cuenta que esas actitudes en sí favorecen sentimientos racistas y xenófobos, porque se nota mucho más.

Por otra parte, citando ejemplos, Señorías, se nos aparece el señor Fernández Miranda, secretario de Estado para la Extranjería, culpando al Gobierno de Canarias del retraso en la construcción de centros para inmigrantes.

Y, por último, por aquello de que no hay dos sin tres, se nos presenta el diputado de Coalición Canaria, el señor Mardones Sevilla, muy solidario por cierto, diciéndonos que los esfuerzos del Ministerio del Interior se deben centrar en la provincia de Las Palmas, mostrándose contrario a que se construyan centros de acogida en la isla de Tenerife. Pero, ¿en qué quedamos?, ¿dónde está la solidaridad?

Lo dicho, Señorías, política errática del Gobierno central y política errática del Gobierno de Canarias en esta materia y, por si fuera poco, encima se nos muestran insolidarios trasladando el problema de una isla hacia otra y una razón de más para abandonar, como ya lo hicimos, como lo hizo el Grupo Parlamentario Socialista Canario en su momento, la Comisión para Asuntos de la Inmigración por su inoperatividad, porque sólo se había reunido en un par de ocasiones.

Por tanto, desde Partido Socialista Canario le hemos advertido al Gobierno de sus errores con tiempo suficiente para que éste corrigiera el rumbo, hemos ofrecido consenso al Gobierno central, hemos presentado iniciativas en este Parlamento, sin embargo, constreñidos en la obsesión de buscar rentabilidad a cualquier precio, se han empeñado en decir no a todas nuestras propuestas alternativas, tanto aquí como en Madrid. Y es que, muy al contrario de lo que se viene haciendo, Señorías, la política socialista de emigración tiene uno de sus pilares fundamentales en la adecuada canalización y control de los flujos migratorios, porque es preci-

so adecuar la llegada de inmigrantes con las posibilidades reales de acogida. Por tanto, que nadie se llame a engaño y quien predica política de puertas abiertas, pues, flaco favor le está haciendo a la sociedad española, a la sociedad canaria y por supuesto a los propios inmigrantes, víctimas propiciatorias de los profesionales del chantaje y de la extorsión.

Lo que no compartimos realmente es la visión restrictiva que del fenómeno se tiene por parte del Gobierno central, de la que también se encuentra presa Coalición Canaria, porque eso es tanto como falsearlo e ignorar sus dimensiones y venir optando por viejas recetas claramente insuficientes, como se viene demostrando. Miren, Señorías, cuando el Partido Popular presentó en el Congreso de los Diputados la actual Ley de Extranjería, ley que también apoyó Coalición Canaria, utilizó pues la burda excusa de que la anterior ley socialista provocaba lo que se denomina "el efecto de llamada"; sin embargo, el tiempo lo pone todo en su sitio y se ha demostrado que los argumentos empleados para justificar la aprobación de la citada ley, de la actual, no se sostienen por sí solos, y a los hechos me remito. En el año 1997 en Fuerteventura entraban 86 inmigrantes; al siguiente año, más de 1.700; en Canarias en el año 2000 entró el doble de inmigrantes que en el año 1999; el lunes mismo de esta semana entraron unos 1.000 inmigrantes por las costas españolas.

Y ante esto, Señorías... se refiere esto a los controlados, porque, claro, ¿y los que llegan por otros medios de transportes diferentes a la clásica barquilla, aquí denominada ahora "patera" –colombianos, ecuatorianos, rusos, polacos, personas que vienen con un contrato y cuando se les termina se quedan aquí de manera irregular–, dónde están?, ¿cuántos son en realidad? Y saben sus Señorías que el Partido Socialista ha presentado un recurso de inconstitucionalidad a la actual ley del Gobierno central por considerarla injusta, arbitraria y que en muchas situaciones no pueden ejecutarla, y lo hemos hecho cuando hemos agotado todas las posibilidades y todas las oportunidades que hemos ofrecido tanto al Gobierno de la nación como al Gobierno de Canarias para que cambiasen su rumbo y para que procediesen a rectificar una ley que antes de nacer ya estaba prácticamente muerta. Y en este sentido no nos han hecho caso y, a pesar de todo, el Partido Socialista ha venido actuando de manera constructiva, formulando alternativas a la actuación del Gobierno, llenando de iniciativas parlamentarias tanto en Madrid como aquí el tremendo vacío con el que hoy nos encontramos.

Y realmente es que causa sonrojo ver, Señorías, el informe del Diputado del Común sobre inmigraciones que emitió en la mañana de ayer. El Diputado del Común destaca que en las islas de Fuerteventura y Lanzarote no cuentan con dispositivos específicos para las mujeres inmigrantes, al tiempo

que explican que las subsaharianas se están viendo abocadas a ejercer la prostitución bajo la amenaza, la extorsión, las mafias y que en dicho informe se recomienda a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales la construcción de nuevos centros de acogida para Canarias para que los acojan en condiciones dignas y a fin de desarrollar una adecuada labor de integración social y labor de los inmigrantes que por alguna razón no hayan podido ser repatriados o devueltos a sus países de origen en tiempo y forma. Y, por último, nos recomendaba también la mejor... la alimentación, en sanidad, en mantenimiento de infraestructuras, corregir las malas condiciones de habitabilidad, y para eso, Señorías, hacen falta más inversiones y mucha más colaboración de la Administración central con la canaria, pero si el Gobierno de Canarias, nuestro Gobierno, se duerme en los laureles y sigue mostrándose tan complaciente como hasta ahora, seguirán dándonos las migajas.

En fin, Señorías, comprobará, por consiguiente, que estas anómalas situaciones no las dice solamente el Grupo Parlamentario Socialista Canario, también las denuncia –y lo deja bien claro– el Diputado del Común, responsabilizando a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, y de ahí esta moción consecuencia de la interpelación que fuera presentada el pasado día 13, y que resumo para terminar.

¿Qué es lo que se propone a esta Cámara? Yo creo que son contenidos genéricos bastante amplios donde caben todas las pretensiones que los distintos grupos puedan tener. En primer lugar, que el Gobierno de Canarias, haciendo uso de las competencias reflejadas en el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía, eleve al Gobierno de la nación propuestas encaminadas a suscribir convenios con Canarias y en favor de una verdadera política social para los inmigrantes, a fin de facilitarles su integración y a su vez la interlocución de las distintas administraciones con los colectivos de inmigrantes; a instar, desde el Gobierno de Canarias y ante el Gobierno de la nación, a que se consideren los derechos fundamentales que todo ser humano tiene a la reunión, asociación, sindicación, huelga, asistencia jurídica gratuita. Y es que no se puede compartir la vulneración tanto de los derechos constitucionales como de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ha evolucionado con esta sociedad y que cada día, con mayor claridad y en cada sentencia, ha ido avanzando en una equiparación en el ejercicio de los derechos fundamentales entre españoles y extranjeros.

En tercer lugar, exigir del Gobierno de la nación la suficiente financiación valorada cuantitativamente, no sólo para una adecuada, diría yo, vigilancia de nuestras costas, sino también para cofinanciar actuaciones clave en materia de integración de inmigrantes, de adultos, de menores y

para centros de acogida, en diversas instalaciones que no reúnen las condiciones adecuadas para ello, como ha ocurrido recientemente en la isla de Fuerteventura y en otras islas del archipiélago, que son hechos, y hay que estar para comprobarlos y verlos.

Promover también desde el Gobierno de Canarias, desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, y en colaboración con las corporaciones locales, la creación de alojamientos dignos para trabajadores temporeros, en zonas de gran influencia de inmigrantes, que vienen dedicándose, que vienen dedicándose a las labores agrícolas o de servicios, así como controles que evitan las condiciones inhumanas, la explotación y la prostitución. Yo les recomendaría a alguna de sus Señorías que visiten las plantas y los sótanos de algunas grandes instalaciones de Fuerteventura, a ver cuántos nativos encuentran o cuántos de nuestra Comunidad, y verán en esos fondos qué personas están trabajando o en determinados sectores agrícolas de nuestra sociedad.

En quinto lugar, desarrollar desde el Gobierno de Canarias políticas de solidaridad con los inmigrantes, contactando con aquellas ONG y organizaciones de carácter social dedicadas a la tarea y dotándolas, a su vez, de los suficientes recursos económicos para poder desempeñar su labor.

Y, por último, Señorías, reprobar la gestión, repito, la gestión –no hay animadversión personal al señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias–, por la tibieza demostrada frente a la Administración central durante los dos últimos años de gobierno en asuntos referentes a la inmigración irregular y a la política del menor inmigrante. No vamos a ser tan incomprensivos que digamos que no se vienen haciendo cosas, pero que no es todo lo suficiente y que, por parte de la Administración del Gobierno de Canarias, se ha sido más que tibio en una cuestión tan importante que hoy aparece contemplada en las necesidades más preocupantes de la sociedad canaria y que nosotros, cada uno desde su ámbito respectivo ha de afrontarla.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Santana.

Se han presentado tres enmiendas por los distintos grupos de esta Cámara, dos de sustitución y una de adición. Para la defensa de la primera de sustitución, presentada en el tiempo, tiene la palabra Coalición Canaria por diez minutos.

El señor Mendoza tiene la palabra.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días.

En el tema que nos ocupa, que coincidimos en que es un problema serio, grave, preocupante, el

talante a la hora de afrontarlo puede ser diverso. Primero, el reconocer, como lo hace cualquier posición seria, que éste es un problema grave que aumentará a lo largo del siglo XXI y que ninguna zona ni país desarrollado del mundo va a escapar a este fenómeno; segundo, que el fenómeno va adquiriendo unas características y unas dimensiones realmente que asustan y, tercero, que no hay varas mágicas, no hay varas mágicas.

Yo, señor Santana, estoy tan distante de aquella afirmación de que la ley aprobada en el Congreso de los Diputados por unanimidad tenía un efecto llamada como decir que todo lo que se está haciendo es nada. O sea, sinceramente lo coloco al mismo nivel de demagogia, sinceramente. Por tanto, en su moción usted viene a concluir en esta línea, o sea, no se está haciendo nada, aquí todos estamos de brazos cruzados, es totalmente insuficiente, ¡claro!, depende de donde coloquemos el listón.

El Gobierno de Canarias se ha trazado una línea que parte fundamentalmente del Foro Canario de la Inmigración, donde están presentes las corporaciones insulares, las corporaciones locales, los representantes del Estado, los representantes del Gobierno de Canarias, los representantes municipales, y ese foro está elaborando un plan, un plan, que será de toda la sociedad canaria, 2001-2003, para afrontar el tema de la inmigración, sabiendo, insisto, que no hay varitas mágicas.

Por tanto, nuestra moción va en la línea de recomendar al Gobierno de Canarias el que se amplíen las ayudas para los pueblos que dan origen al fenómeno de la inmigración, porque ésa es la clave para, a medio, a largo plazo, disminuir en algo este fenómeno; en segundo lugar, solicitar una mayor coordinación, ayer mismo en las resoluciones del debate del Estado de la nación se ha insistido por parte de Coalición Canaria y se ha aprobado por parte del Grupo Popular una mayor coordinación en este sentido; promover la mejora de los centros para la atención a los inmigrantes y, evidentemente, impulsar el Foro de la Inmigración.

Para terminar, señor Santana, yo le ruego que en este tema sigamos una trayectoria que en esta Cámara venía siendo un criterio común de todos los grupos. Éste es un fenómeno sobre el que no merece la pena hacer política partidista, ¿eh? Y, por tanto, yo le ruego que se avenga a este tipo de posiciones que son sin lugar a dudas más razonables, más razonables, y que, por tanto, pueden dar un resultado mayor, ¿eh?, para lo que nos interesa a todos, porque si aquí cada uno intenta hacer la guerra por su cuenta, malo, malo, malo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Mendoza.

La segunda enmienda, también de sustitución, del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Toribio, también por 10 minutos.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Decir, en primer lugar, que únicamente coincido con el portavoz del Partido Popular, perdón, del Partido Socialista, en una sola cosa que dijo al principio de su introducción en la defensa de la moción, "que no hay que mirar el fenómeno de la inmigración con cortedad de miras", pero curiosamente quien lo dice proyecta una imagen corta, una imagen miope y un juego demagógico con las necesidades básicas, sustanciales que tienen los inmigrantes. Jugar con eso es pura demagogia que desde los grupos políticos del Parlamento de Canarias no debemos tolerar, no debemos permitir; personas que, en definitiva, vienen huyendo de la miseria, buscando mejores situaciones a su vida, calidad, tolerancia y respeto a los derechos humanos y, sobre todo, subvenir a sus necesidades, me parece un tema absolutamente demagógico. Luego, hay que tener mucho cuidado con estos temas.

El fenómeno de la inmigración, como muy bien dijo el portavoz de Coalición Canaria, es obvio que es un fenómeno mundial, globalizado, que afecta a todas las sociedades desarrolladas y en el futuro va a tener una incidencia fundamental, una incidencia fundamental. Y es así tan importante que en el Título IV del Tratado de la Comunidad Europea se van a regular problemas de inmigración, derecho de asilo y, en definitiva, circulación de trabajadores inmigrantes, y es ahí donde nosotros tenemos que fortalecerlos y, de hecho, las políticas comunitarias son las que están y las que van a actuar en esta situación.

Y digo miopía política porque hay que venir con propuestas concretas y hechos concretos y situaciones que se deben analizar. En este sentido, la enmienda de sustitución que propone el Partido Popular va encaminada, en primer lugar, a pedir que se siga impulsando el programa global de regulación y coordinación de la extranjería e inmigración en España. Este programa, que es el primero que existe en la historia de España, políticas que intentan de alguna manera y en base a consenso regular el fenómeno de la inmigración se tienen que estudiar y se tienen que analizar, no se puede venir aquí a hacer improvisaciones y piruetas sin haber hecho un estudio primero, un estudio al menos crítico. Por lo tanto, Señorías, el primer punto fundamental es la existencia de un programa global, integral, de inmigración en España. En segundo lugar, este programa de inmigración que existe en España, que es el programa GRECO, ya cuenta con una dotación presupuestaria de 37.766 millones de pesetas, en partidas concretas, concretas, no demagógicas sino concretas.

6.000 millones de pesetas, por ejemplo, para la promoción del fondo de concesión de microcréditos. Yo a usted no le he oído hablar de cómo se hacen las políticas de cooperación, cooperación al desarrollo, de esos países que están en vías tercermundistas, en vías de desarrollo, crear factores de producción. Bueno, pues ya hay microcréditos para esos inmigrantes que vayan a sus países de origen a revitalizar sus vidas. 2.056 millones de pesetas para asistencia técnica a los países de los que proceden los inmigrantes; 4.500 millones de pesetas para asistencia sanitaria, con especial sincronía en las personas vulnerables, en los menores y en las mujeres. Datos reales, prevención de enfermedades y ayudas a la educación; 1.034 millones de pesetas para plazas de acogida de las ONG; 1.050 millones de pesetas para convenios con las comunidades autónomas y ayuntamientos; 1.334 millones de pesetas para la potenciación de oficinas de extranjeros; 4.320 millones de pesetas para que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado luchan contra el racismo y la xenofobia, que usted aquí no ha hablado, y actitudes como la suya pueden contribuir a actitudes xenofobas. Porque le recuerdo una cosa, señor portavoz del Partido Socialista, que en España tenemos 1.500.000 parados y 2 millones de emigrantes que quieren retornar y que tenemos una capacidad de acogida limitada, ¿o usted no está de acuerdo con eso? Europa, España, Canarias tienen capacidad de acogida limitada, limitada de inmigrantes. Y es más, tenemos que ahora... que, por cierto, ya anuncio que voy a presentar una proposición no de ley sobre el derecho de los retornados, con programas de empleo específico, para que no caigan en exclusiones de vulnerabilidad y exclusión social. También tenemos ese problema que hay que analizarlo. 3.500 millones para el funcionamiento de sistemas integrados de vigilancia; 1.651 millones para controles de fronteras terrestres y 2.458 millones para centros de internamiento de extranjeros, y eso ya se está dando, centros de internamiento de extranjeros, con una calidad de 400 personas que pueden ser acogidas en estos centros y que eso va a ser una realidad futura. Que yo sepa, el Partido Socialista ha tenido una actitud miope y nunca ha hecho absolutamente nada, al menos alternativa, para solucionar estos problemas. Una ley de extranjería que ustedes estaban haciendo, la de 1985, desde mi punto de vista retrógrada y reaccionaria.

En tercer lugar, que se siga impulsando la labor de los tres órganos consultivos de colaboración fundamental en materia de inmigración: el Consejo Superior de Política de Inmigración, el Foro de integración social de los inmigrantes y el Observatorio permanente de la inmigración; y asimismo se deben incentivar los convenios entre el Estado con la Comunidad Autónoma y la Administración lo-

cal, ya que éstas tienen competencias en sanidad, servicios sociales, prestaciones sociales, vivienda y educación.

Cuarto, quiero recalcar, sus Señorías, un criterio demagógico de desconocimiento, de desconocimiento, en definitiva, de desecación progresiva de la mente, en cuanto a lo que son los derechos y libertades fundamentales de los extranjeros, y quiero decirlo y quiero que me lo rebatan. El Tribunal Constitucional, sus Señorías, dice que cabe agrupar las libertades públicas de los extranjeros en tres bloques diferenciados: uno primero, los derechos que corresponden por igual a españoles y a extranjeros, que son aquellos imprescindibles para la dignidad humana –derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad ideológica, etcétera–, que corresponde a los propios extranjeros por mandato constitucional y no resulta posible un tratamiento desigual respecto a los españoles; en segundo lugar, aquellos derechos en los que el dato subjetivo de la nacionalidad resulta determinante en orden a la modulación del ejercicio del Derecho, en estos casos queda excluida *a priori* la aplicación del principio de igualdad como el parámetro al que hayan de sujetarse, en todo caso, las consecuencias jurídicas –por ejemplo, la libertad de circulación, el derecho a entrar en el territorio nacional, el derecho de reunión, el derecho al trabajo, para los españoles; cuando entren los ciudadanos inmigrantes en situación legal tienen los mismos derechos–; y, por último –dígame usted si yo no tengo razón–, derechos de cuya titularidad resultan excluidos expresamente los extranjeros, por mor de las propias previsiones constitucionales, mírese el artículo 13.2 de la Constitución y establece “solamente los españoles”. Pues bien, quiero que usted sepa esto de una manera... para que no se caiga en demagogia.

En quinto lugar, que se sigan impulsando por el Gobierno del Estado actuaciones tendentes a la integración de los residentes extranjeros que contribuyan al crecimiento de nuestro país y de sus familias. Y aquí enumero, sus Señorías, toda una serie de medidas, 22 medidas, que me voy a ahorrar el hecho de descifrárselas porque están contenidas ahí, donde hay programas específicos y concretos, y usted no me ha dicho ni una, pero porque quizás no ha salido el programa GRECO.

En sexto lugar, que se siga impulsando la política de Estado para la regulación de los flujos migratorios, para garantizar la convivencia de los españoles en paz junto con los inmigrantes. Señor portavoz, entrada clandestina, estancia ilegal, explotación laboral, marginalidad, pobreza, hechos delictivos para la supervivencia y confrontación social constituyen un círculo vicioso y tenemos que ir al círculo virtuoso, que es nuestra Ley de Extranjería, una ley progresista, una ley que lucha por los derechos y libertades fundamentales de los extranjeros. Eso es lo que nosotros hemos hecho. Entrada

legal, permiso de residencia, contratos de trabajo, derechos sociales, reagrupación familiar, integración y convivencia multicultural constituyen ese círculo virtuoso que desde el Partido Popular se está iniciando a todos los niveles con dotaciones propuestas. Yo a usted no le he visto decir, por ejemplo, en la lucha contra los flujos migratorios, por ejemplo, mejora de los medios técnicos para detectar falsificaciones de documentos, entrada en funcionamiento del sistema de vigilancia exterior –con medios oprónicos, centros de mando y control, equipos de comunicaciones, etcétera–, creación de unidades especiales contra las redes de inmigración, porque es muy fácil hablar de que el Estado o la Comunidad Autónoma de Canarias no están preparados, no están haciendo absolutamente nada. Es un desconocimiento, es una burda realidad. Hoy los crímenes organizados, la globalización del crimen organizado hace muy difícil la lucha, pero se está intentando, expulsión de extranjeros que cometan actividades delictivas.

Medidas concretas que yo se las estoy diciendo aquí. Por favor, hay que leerse eso y no hacer una demagogia barata. Yo a usted no le he visto decir, en Fuerteventura, por ejemplo, actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de las mafias que esclavizan a los trabajadores. ¡Por favor!, hay que ser realista y no jugar con esa demagogia, porque coincido con el portavoz del Partido de Coalición Canaria en que utilizar las veleidades ajenas, las desgracias ajenas, como arma política arrojadiza, creo que éticamente, éticamente, es incorrecto y políticamente deleznable.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Y, por último, Señorías, que se requiera al Gobierno de Canarias para que siga impulsando ese Plan de inmigración, el Foro Canario de la Inmigración, el Plan de integración social, el Plan general de servicios sociales y el Plan del menor como herramientas de integración.

Señorías, me gustaría plantear una enmienda *in voce* porque, saliéndonos del ruedo político, a veces, de descalificaciones, hay un tema fundamental. El Gobierno de España, el primer semestre del 2002, va a tener la Presidencia de la Unión Europea, y yo propongo a sus Señorías una enmienda *in voce* que diga lo siguiente, la propongo: “para que se requiera al Gobierno del Estado a que éste participe activamente, es decir, que el Gobierno de Canarias requiera al Gobierno de la nación para que participe activamente en el diseño de la política común de inmigración, fronteras y asilo de la Unión Europea y que impulse la puesta en práctica de las medidas previstas en el título IV del Tratado de la Comunidad Europea sobre circulación de las per-

sonas, en un espacio de libertad, seguridad y justicia, desde la Presidencia de la Unión Europea, que es en el primer semestre del 2002”. Yo creo que esto es fundamental, yo creo que usted no me va a negar al menos esta enmienda *in voce*, porque estamos diciendo un dato fundamental: España –y es objetivo– va a tener la Presidencia de la Unión Europea en el 2002. Hay un título IV que se está desarrollando y que, por cierto, ni Bélgica ni Francia ni Suecia han introducido puntos importantes en los temas de inmigración y nosotros lo tenemos ahora, en estos momentos, más acuciante. Pues yo creo que esta enmienda *in voce* puede ser bastante interesante.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Toribio.

¿Sería un punto 8 en su enmienda de sustitución, señor Toribio, por favor?, ¿sería un punto 8?

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Un punto 8.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Conforme.

La señora Belén Allende para la defensa de su enmienda de adición tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Constitución, artículo 149.1, punto 2, establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo. Texto estatutario, artículo 37, punto 1: “la Comunidad Autónoma de Canarias podrá elevar al Gobierno las propuestas que estime pertinentes sobre residencia y trabajo de extranjeros en Canarias”. Por lo tanto, el Parlamento de Canarias –foro en el que nos encontramos– acuerda instar al Gobierno de Canarias para que a su vez, si así se estima pertinente, si así se cree congruente con las propuestas que se puedan dilucidar a través de las iniciativas, utilizando los instrumentos que el Reglamento asiste, al Gobierno de la nación. Por lo tanto, entiendo que, y compartiendo lo vertido por los tres ponentes, que evidentemente el tema de la inmigración es un problema global, que se tiene que analizar global, que es un problema en el que las competencias que inciden sobre el mismo hay que barajarlas desde tres ópticas diferentes en función de quien las tiene atribuidas en el desglose o descentralización de las mismas hasta llegar al último reducto, que es el territorio insular de las islas, siete islas, en ellas cuatro afectadas mayoritariamente con respecto a la situación que es común, no deja también de ser cierto que iniciativas como las que se presentan, vía moción a través de una interpelación, interesante interpelación, porque afecta a un problema general

de trascendencia común y de incidencia, como digo, tripartita, pues, no dejen, por tanto, de estar cargadas de razón en ambas posiciones, motivos y argumentos.

Este grupo, con la visión de un problema que debe ser tratado de forma general, con el ánimo de aunar y no de restar, con el ánimo de progresar y no cercenar machaconamente iniciativas que tiendan dentro del ámbito comunitario, porque evidentemente siendo un problema general lo que no cabe duda de que por nuestras costas también entran decenas, decenas y decenas todos los días de inmigrantes ilegales y que hay islas de nuestro territorio, legítimamente representadas en esta Cámara y por lo tanto con capacidad de ser defendidas en los términos que se estime convenientes, por un conocimiento a lo mejor adecuado, perfecto y porque se vive directamente, de la situación que se palpa en ese territorio insular, no deja de ser, por lo tanto, loable el mantener posiciones de acercamiento, que se deben, efectivamente, transaccionar, si no se pueden admitir las propuestas vía enmiendas de un modo u otro, la nuestra es adicional, no es de modificación ni de devolución sino adicional, para consensuar evidentemente propuestas que se puedan elevar conjuntamente y eso depende –eso sí– del señor ponente o autor de la iniciativa.

Lo que sí que quiero es centrar, y en atención a, estar perfectamente de acuerdo en que hay que impulsar –aquí se ha dicho y yo lo quiero manifestar antes de entrar a defender las nuestras–, hay que impulsar la labor de los tres órganos consultivos y de colaboración fundamentales en materia de inmigración, para abordar los principales problemas de este fenómeno desde las distintas ópticas, aquí se ha hablado del Consejo Superior de la Inmigración, aquí se ha hablado del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y del Observatorio Permanente de la Inmigración, y nosotros estamos de acuerdo.

También decir que estamos de acuerdo en que todo lo que determine o motive el que se puedan incentivar convenios de colaboración del Estado con la Comunidad Autónoma o con las administraciones locales no deja de redundar en beneficios hacia la adecuación de mecanismos que, como antes ha dicho también un portavoz, no hay una varita mágica ante un problema que nos cogió por sorpresa, nos cogió por sorpresa, a pesar de que en nuestro Estatuto venían instrumentos adecuados para poder prever o planificar una realidad que no deja de ser cierta desde el momento que tengas a 200 millas de tu costa, pues, un continente con una problemática no desconocida, porque televisión en Canarias desde hace mucho tiempo tenemos todos en nuestros hogares. Y, por lo tanto, se podía prever, con una planificación adecuada y con una visión de política exterior acertada, lo que en algún momen-

to en nuestra Comunidad en este momento se está produciendo.

Bien. En base a las enmiendas, que como digo son de adición, porque queremos sumar y no restar, dentro del marco que nos permite el Estatuto, dentro de lo que sí deben ser las competencias –independientemente de la denuncia que se pueda articular, que para eso afortunadamente tenemos representación en el Congreso de los Diputados, hoy nos acompaña un senador en este debate y todos los grupos tienen representación en ambas cámaras para poder articular e instar al Gobierno de la nación a que cumpla con las competencias que tiene atribuidas–, nosotros presentamos enmiendas en orden a instar al Gobierno de Canarias para que promueva desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la plena integración en el sistema escolar canario de la población inmigrante en edad escolar mediante la adecuada dotación de medios materiales y recursos humanos específicos de los centros educativos de las islas en los que existe tal demanda.

Instar al Gobierno de Canarias para que desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se elaboren proyectos curriculares que contemplen y fomenten expresamente valores como la multiculturalidad y la integración en la población escolar canaria.

Instar al Gobierno de Canarias para que se promueva desde la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, en colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, la adecuación del flujo migratorio de trabajadores procedentes de países del continente africano con los que Canarias mantenga relaciones comerciales.

Instar al Gobierno de Canarias para que, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, desarrolle acciones tendentes a canalizar oficialmente la oferta de mano de obra inmigrante no cualificada y en situación de desempleo hacia aquellos sectores económicos en los que no se cubran los puestos de trabajo con trabajadores canarios. Para tal fin propiciará la adecuada formación profesional no reglada.

Bien. Y lo justifico rápidamente para no agotar mi tiempo. Las dos primeras propuestas se refieren a la constatación de las realidades antes mencionadas por todos los portavoces. La primera se refiere al importante número de jóvenes que, procedentes de otros países y educados en otras culturas, se integran en el sistema escolar canario y que hoy son atendidos más gracias al voluntarismo de los centros educativos que a la existencia de unos medios de respuesta adecuados. Y esto aquí se ha quedado patente, incluso lo ha corroborado el propio consejero de Educación. En especial, en las islas de Fuerteventura y Lanzarote, pero también en el sur de Tenerife y en Gran Canaria, conviven dentro de

los centros educativos chicos y chicas de varios países de diferente origen, con distintas lenguas maternas, religiones y culturas y sirva como ejemplo, por ejemplo un tonto ejemplo pero que marca la pauta en la que nos estamos moviendo en territorios muy concretos de nuestra geografía insular, casos como, por ejemplo, que en comedores escolares alimentos prohibidos para razas y religiones allí existentes, compartiendo educación con los jóvenes canarios, se introduzca el cerdo cuando todos sabemos que ello está prohibido. Pues, mire, eso es un tema doméstico pero que tiene una incidencia y unas consecuencias importantes.

La segunda propuesta viene al hilo de la primera, aunque de forma todavía marginal entre la población juvenil canaria afortunadamente, todavía marginal. Entre esta población se aprecia un aumento de las reacciones xenófobas –no confundir con racistas– ante lo diferente, y quiero recalcarlo. Estas reacciones son fruto de ignorancia, pero también de un sentimiento extendido de agravio comparativo hacia los privilegios de los de fuera, y esto también es peligroso y patético. Para combatir esta idea es necesario insertar enraizadamente en los contenidos curriculares escolares y en todas aquellas materias relacionadas con los valores ciudadanos los conceptos de integración y multiculturalidad, de tal forma que los jóvenes canarios reconozcan como un derecho fundamental de la persona el ser diferente dentro de una misma sociedad. Y ésta es una labor ardua, porque además nosotros podemos transmitir buenos ejemplos cuando somos cultura y carne de la inmigración.

La tercera indicación surge al hilo de una consideración razonable que se basa en un adecuado control de los flujos de la población inmigrante, sólo es posible desde los países de origen, y yo aquí sí me quiero meter con la cooperación, aquí sí me quiero meter con una política adecuada y una visión adecuada de lo que debe ser la política exterior. Al respecto, el Gobierno del Estado prácticamente ha desaprovechado su red de oficinas consulares y diplomáticas –las embajadas y los consulados–, y lo entiendo así y lo manifiesto y además creo que es un argumento de peso que evidencia precisamente ese flujo migratorio. Canarias mantiene vínculos comerciales fluidos con buena parte de los países emisores de mano de obra emigrante irregular en el continente africano. De hecho, son frecuentes las misiones comerciales a esos países y en algunos de ellos existen oficinas y delegaciones de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de ambas provincias o bien, incluso, del propio Gobierno de Canarias. Eso es una realidad palpable...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Termino en dos minutos y gracias, señor Presidente, por recordármelo.

Tales oficinas podrían ser aprovechadas para canalizar las demandas de empleo de empresarios no satisfechos por la mano de obra laboral o insuficiente canaria, generándose un cauce adecuado para recibir en la forma más controlada posible una buena parte de ese flujo migratorio procedente de países como Senegal, Gambia, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Cabo Verde o Costa de Marfil, por ejemplo.

La cuarta propuesta –y para terminar– se refiere a que buena parte de esa población inmigrante se encuentra sumida en una temporalidad laboral incluso mayor que la de los propios canarios y es frecuente que, aun teniendo residencia legal y permiso de trabajo en Canarias, antes de la finalización, de la validez del mismo, ya se vayan quedando en situación de desempleo y sin cobertura económica alguna y, como es obvio –y aquí lo hemos discutido infinidad de veces–, estas personas no abandonan fácilmente las islas y caen en el mejor de los casos en círculos de mano de obra de nuestra economía, palpable economía sumergida. Cuando hablamos de inmigración ilegal, el círculo vicioso “sin papeles-marginalidad” es evidente, dándose casos de personas que están con expediente de expulsión y normalmente subsaharianos procedentes de países con los que España no tiene convenios sobre emigración y que se ven abocados –como aquí se ha denunciado también infinidad de veces– a la prostitución (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) y al tráfico de drogas en pequeña escala. Pues bien, en ambos casos se trata de adaptar esa realidad, Señorías, y de elegir entre una población inmigrante con papeles o sin papeles, formada por el desempeño de trabajos necesarios de esa economía canaria que los demanda a gritos y que no han sido cubiertos por la población de nuestras islas, con el problema que aquí también se ha discutido infinidad de veces, y que, por tanto, significaría cubrir esa mano de obra ociosa que pulula por nuestras calles, que pulula y sale por las noches ante el temor a ser descubiertos durante el día, que causa inseguridad ciudadana, que causa temor y reacciones xenófobas y que, por lo tanto, es nuestra obligación, en el contexto de esta Comunidad, atajarlos desde las competencias que tenemos atribuidas.

Y, por último, señor ponente, decirle que en cuanto al segundo apartado de su moción, de la vigente Ley de Extranjería, tal como usted lo establece, donde dice que “impide los derechos de asociación, sindicación y huelga y dificulta enormemente la asistencia jurídica gratuita de los extranjeros en situación regular”, que nosotros también compartimos y lo manifestamos en el mes de septiembre, cuando tuvimos ocasión de pronunciarlos, pues

aprobarla tal cual, como usted la tiene redactada, significaría algo así como decirle que el Gobierno de Canarias, instara el Parlamento al Gobierno de Canarias a que el Gobierno español modifique la vigente ley. Tal vez debería modular la expresión o la redacción literal tal cual la tiene, ¿no?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de pronunciarse el grupo proponente de la moción sobre las enmiendas presentadas, don Eustaquio tiene la palabra.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, yo quisiera dejar bien sentado, de una vez por todas, y para que cada vez que el Grupo Parlamentario Socialista Canario presente cualquier iniciativa –entiéndase moción, proposición no de ley, proposición de ley–, que no se haga tanta alusión personal al diputado que la defiende, que no habla a título personal sino en nombre de un grupo, que se refieran más al grupo, porque parece que todo se personaliza empezando por alguna autoridad que hoy no está presente en este Parlamento.

Agradezco el tono de cordialidad empleado por el diputado de Coalición Canaria, el señor Mendoza, con el que me une amistad personal y nunca la he negado, pero que quizás por eso comprenda más el hecho de los que defendemos causas justas, porque él también, antes de llegar a tener responsabilidades de gobierno, se forjó en la adversidad y en la lucha política al igual que me ocurriera a mí. En cambio, el señor Toribio cuando entró lo encontró todo hecho, entró al paraíso directamente, sin pasar por la lucha política, sin pasar por las bases del trabajo eficiente. Y también me une muy buena amistad personal con él, pero es que, don Fernando, usted es que a veces en los pasillos me dice una cosa y es tan cordial y amable y cuando llega aquí parece como si fuera aquello de Mister Jeckyll y el doctor Hyde: se transforma totalmente. No, si lo que me dijera usted en los pasillos, yo le pusiera una grabadora aquí y me lo permitiera el Presidente, se parecería *como un huevo a una castaña*.

Mire, yo, reprochando al señor Mendoza o corrigiéndole, de acuerdo con el foro, pero tenga en cuenta que el foro que se habla, que usted me hablaba, una vez presentado en la Cámara, tardó 14 meses en que viese cobertura legal. O sea, si la agilidad a veces es así, pues no sé qué decirle.

Y, mire, no es demagogia ni aquí se trata de dar una lección de Derecho jurídico, como yo no se la voy a dar a usted de Filología, ¿me explico? Entonces, nada de demagogia, nada de miopía y nada de mentes disecadas, ni usted la tiene ni yo tampoco, señor Toribio. Puede que cometamos errores, usted también los comete y de bulto, como se está com-

probando. Y si estamos aquí es porque hay un hecho, porque si usted estuviese viviendo a lo mejor en Fuerteventura o en Lanzarote, usted no estaría diciendo ni la mitad de las cosas que ha dicho tan alegre e indocumentado, porque sufriría el problema, porque lo padecería en sus propias carnes, porque lo vería. Y no es hacer política cosa de las desgracias humanas. Yo puedo decirle que he tenido responsabilidades en una alcaldía más de 20 años y nunca he hecho política de las desgracias humanas, podía decir que las están haciendo ustedes pero tampoco me atrevo a decirlo.

Ni tampoco se alienta racismo y xenofobia, porque, dicho con sentido del humor, a lo mejor el que me ve a mí va a pensar que yo soy del bando contrario y a lo mejor voy a tener que huir yo de los racistas y xenófobos, por la fisonomía mía, hablando con sentido del humor. No me venga con ese cuento, que tampoco es de acusar recibo.

Y, señor Toribio, no escupa para arriba que le puede caer en la frente, porque yo jamás he dicho que si la Legión estuviera en Fuerteventura los inmigrantes no entraban a la isla. Mire a ver quién lo ha dicho, quién lo ha dicho, haga memoria. Sea prudente, por favor, porque a veces en la vehemencia y en el énfasis por quedar bien ante su partido puede cometer algún dislate.

Miren, Señorías, aquí hay propuestas concretas, hay seis puntos, y, ¡fíjense!, ustedes se han referido a cinco, con lo cual han dejado el punto de la reprochación. Entiendo que me la van a aprobar y vamos a reprobar en esta Cámara al señor Consejero, porque no hay una voz que haya salido en defensa de él y yo me estaba quedando con la copla, digo, "¡bueno, voy a tener suerte, que a lo mejor me rechazan los cinco primeros y me aprueban el sexto!" (*Se oyen comentarios ininteligibles en la sala*). ¡Bueno!

En fin. Miren ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista Canario respeta los postulados de ustedes, ustedes están gobernando, hay soluciones que podían haber hecho y no han hecho. Prueba de ello es que tanto Coalición Canaria como ustedes están planteando temas en la Cámara, en el Congreso de los Diputados, reivindicando para Canarias después de varios años cogobernando conjuntamente. ¿Esto qué quiere decir? Nos reafirma en nuestros planteamientos, nos reafirma que se han dormido en los laureles, que no han trabajado en las... no le digo que no hayan trabajado, que no hayan trabajado en la medida de las posibilidades. Y usted me habla de que estas medidas de la inmigración requieren soluciones globales, soluciones entre todos, como yo le dije, pero, ¡hombre!, aplíquense el cuento cuando empezaron con la actual Ley de Extranjería, que intentamos llegar a una fórmula de consenso y ustedes la rechazaron, como nos rechazaron todas nuestras enmiendas. Entonces, soluciones globales cuando interesa, pero

medidas legales globales no, sino unilaterales. Seamos un poco más comprensivos en esta situación.

Bueno, y no sea que el señor Presidente me atenga al orden, una vez hecha esta breve exposición, yo quería decirles que el Grupo Parlamentario Socialista Canario, a la vista de las enmiendas presentadas por Coalición Canaria, por el Partido Popular y la enmienda *in voce* que acaba de presentar el representante del Grupo Popular... Mire, en la enmienda de Coalición Canaria se habla de solicitar del Gobierno del Estado una acción cada vez más firme, coordinada, frente a las organizaciones, de promover la mejora por parte de la Administración del Estado de los centros, recursos de atención; se habla en la del PP de que se promoció e incrementó con mayor intensidad las partidas presupuestarias, etcétera, de que se deban incentivar los convenios del Estado con la Comunidad Autónoma canaria... ¡Si todo eso se lo decimos en los cinco primeros apartados, pero más genéricamente!, incluso la enmienda que presenta el Partido Popular muy bien le podría decir a cualquiera de sus representantes en las Cortes Generales que la hagan suya y que la saquen adelante, que tienen mayoría absoluta. O también los de Coalición Canaria decirle al señor Mauricio –que es gran hacedor por lo que se ve y a lo mejor a veces hay algunos que lo confunden con diputado del PP– que las defienda en Madrid, que también podía conseguir sacarlas adelante.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista no va a estimar las enmiendas presentadas, tanto la *in voce* como la del Grupo de Coalición Canaria y del Partido Popular, porque entiende que las nuestras recogen todos esos aspectos y por aquello de que lo definido no debe entrar en la definición, si está, ¿para qué lo vamos a recoger? Pero sí vamos a estimar la enmienda de adición del Grupo Mixto, en este caso a través de la diputada de la Agrupación Herreña Independiente, doña Belén Allende, haciéndole a su vez en el punto número 9 una enmienda, no transaccional, *in voce* diría, donde dice “a que promueva desde la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, en colaboración”, ella dice “con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación”, “en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales, la adecuación del flujo inmigratorio de trabajadores”... No era más que eso, y así añadiendo “organizaciones empresariales y sindicales” abarca más amplio. Las demás se las aceptamos en todo su contenido.

En fin, Señorías, estamos desde el grupo parlamentario por soluciones globales, a *grandes males, grandes remedios*, pero también de manera consensuada, no cuando tiene las cosas preparadas, no cuando tiene una ley, no cuando tiene una

propuesta venir aquí. De ahí la insistencia, porque se viene sufriendo en las islas periféricas este hecho lamentable y bochornoso para unas islas que van vendiendo la imagen turística por todas Canarias y sin que la Administración, tanto canaria como central, tenga esa sensibilidad suficiente como para captar que estamos hablando de siete islas y los problemas de cada una son muy distintos en cuanto a las inmigraciones irregulares se refiere.

Muchísimas gracias, Señorías.

(El señor Cruz Hernández se acerca a la Mesa para entregar un documento al señor Presidente.)
(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, la moción consecuencia de interpelación incorpora, según he entendido en la intervención del portavoz del Grupo Socialista, la propuesta de adición del Grupo Parlamentario Mixto solamente con la modificación, en su punto número 9, de que sea “en colaboración con organizaciones empresariales y sindicales”. ¿Es correcto, no, lo que he entendido, en lugar de “Cámaras Oficiales”, etcétera, “organizaciones empresariales y sindicales”.

Bien, por otra parte, Señorías, les anuncio que se ha presentado un escrito ante la Mesa solicitándose por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario votación secreta de este punto, de esta moción. Entonces, reglamentariamente procede que se haga así. Y, por tanto, puesto que hay un quórum suficiente que lo ha pedido, la votación de esta moción, la votación de esta moción, se produciría por papeletas.

(La señora Allende Riera solicita intervenir.)

Sí, señora portavoz del Grupo Mixto.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que debo responder al ofrecimiento de transaccional que me ha hecho... ¿no?, para decirle que...

El señor PRESIDENTE: Bien, sólo para el punto concreto de la oferta transaccional, porque si no alargamos el debate.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): De acuerdo, lo aceptamos. Lo único que pretendíamos era utilizar la red de oficinas y delegaciones que tiene la Cámara de Comercio y nos parecía conveniente. Pero, en definitiva, las organizaciones empresariales están integradas en las mismas y, por lo tanto, se acepta.

Y sí ante el ofrecimiento... *(Se producen interferencias en el sistema de megafonía de la sala.)* la propuesta que ha hecho el Partido Socialista, nosotros sí solicitaríamos que el último punto se pudiera votar separado. O sea, que de admitirse

votación secreta, hubiera dos votaciones en cuanto a los contenidos o texto.

(El señor Toribio Fernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* No, quería pedir la palabra por alusiones, desde Mister Jekyll y el doctor Hyde, que quería contestarle que efectivamente nosotros habíamos –ayer, me parece– hablado en los pasillos de la posibilidad de que en esta enmienda no hubiera acritud. Pero, claro, en una proyección suya, cuando habla de que no le gusta mirar lo que es esta moción con cortedad mental y resulta que desde mi punto de vista se produce acritud, se produce defenestración de ideas, de ideas progresistas, pues yo tengo que reaccionar, no de manera impulsiva sino una reacción ante hechos que me parecen auténticamente demagógicos y sobre todo –lo tengo que decir– en lo que afecta a los derechos y libertades fundamentales de los inmigrantes.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Toribio. Vamos a ver, esto no es un turno de réplica, porque usted no me ha pedido un turno de réplica, sino un turno de alusiones.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Entonces, en lo que se considere aludido personalmente, en las calificaciones que ha vertido el portavoz socialista, responde usted, pero no reabra otra vez el debate para contestar a la cuestión de fondo, por favor.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí. Perdón, señor Presidente, pero es que el portavoz del Grupo Socialista antes de exponer la contestación a las enmiendas nuestras estuvo casi cinco minutos, pues, hablando de temas personales.

De todas maneras, decirle de eso, a nivel personal, que no, que aquí lo que estoy haciendo yo es el ejercicio en este caso de contestación, de una contestación que intenta ser desde el punto de vista político lo más neutral y objetiva y que indudablemente no tengo ni doble personalidad ni el síndrome de persecución ni manía persecutoria. Sólo que me gusta que las cosas se hagan con... bueno, al menos con preparación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, volviendo a la cuestión anterior, vamos a ver, el Grupo Parlamentario Socialista me ha pedido votación secreta de todo el punto de la moción y ahora la

portavoz del Grupo Mixto plantea otra cuestión distinta, que es la votación separada.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Yo pediría clarificación de la posición del portavoz del Grupo Mixto, si lo que está solicitando es que se vote separado y secreto o que se vote separado y a mano alzada.

El señor PRESIDENTE: Eso no lo puede plantear el Grupo Mixto *stricto sensu* sino el Grupo Socialista, que es el que ha planteado o los diputados del Grupo Socialista que son los que han planteado votación secreta.

El Grupo Socialista ha planteado votación secreta de todo el punto y ahora hay una nueva incidencia, que es que se pide votación por separado. Y ahora tiene la palabra yo creo el Grupo Socialista para que defina si la votación separada entienden que debe ser secreta en sus distintos apartados o por el contrario mantiene sólo el carácter secreto o reservado de determinado aspecto o punto de la moción *(El señor González Hernández solicita intervenir)*. Un momento, señor González, a ver si el Grupo Socialista nos aclara el punto.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Vamos a ver, el Grupo Socialista solicitaba la votación secreta de la moción, completa. La propuesta que se hace en este momento es que se separen. Bien, nosotros podríamos aceptar que efectivamente el texto concreto de la reprobación, por decirlo con claridad, porque es donde me imagino que está el problema, hablemos claro, de la reprobación del Consejero... *(Se oyen comentarios desde los escaños)*. No, no, pero es que quienes lo están planteando son ustedes, no, no, quienes están planteando la votación separada, el Grupo Mixto, y ahora ustedes están de acuerdo, ¿no?, parece. *(Ante las manifestaciones que se producen en los escaños.)* ¿Ah no? Bien, pues si el problema se plantea que... Entonces, no entiendo la petición del portavoz de Coalición Canaria. *(Continúan produciéndose los comentarios.)* ¡Ah!, no ha hablado todavía. Ah, perdón, es que no entendí... *(Pausa.)*

Señor Presidente, en definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista acepta, acepta, que se vote de forma separada y, por tanto, que sea secreta la votación exclusiva de la reprobación del señor Consejero y que el resto se vote, digamos, a mano alzada y no en votación secreta.

(La señora Allende Riera solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, la señora representante del Grupo Mixto.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño):* Por aclarar nuestra posición. O sea, por respeto a un grupo que presenta una iniciativa solicitando una votación secreta, lo único que nosotros pedimos es que si se admite la votación secreta, que está en incógnito, o sea, se tendrá ahora que pronunciar la Cámara, lo que sí queremos... *(Ante comentarios que se producen en la Cámara.)* No, no se pronuncia bien, bueno, bueno, pues yo lo que iba a pedir, independientemente de que ustedes hayan pedido la secreta, era una votación separada del quinto punto de la reprobación. Quinto punto, en este caso no, ya no sería quinto punto, sería noveno punto de la reprobación porque... noveno punto sería, porque se han admitido cuatro enmiendas adicionales. Por lo tanto, nosotros al criterio de la Cámara, lo único que nos alegramos de que hayan aceptado el que se pueda motivar una votación separada.

El señor PRESIDENTE: Bien. Si yo he entendido bien, el Grupo Parlamentario Socialista, que inicialmente planteaba una votación secreta de toda la moción, acepta, ante la petición de votación separada, que el carácter secreto sea solamente sobre el punto de la reprobación. Yo no sé si es el punto quinto o es el punto noveno, porque en teoría lo que se ha admitido es una enmienda de adición del Grupo Mixto, después de ese punto sexto de la propuesta inicial. Por tanto, yo creo que sigue siendo el punto sexto, da igual dónde esté, si al principio o al final.

Otra cosa que yo le señalo a sus Señorías es que sé que los precedentes parlamentarios son que se pueda producir votación secreta en materia de reprobación, pero yo planteo, no para este acto sino para un futuro, lo plantearé a la Mesa y a la Junta de Portavoces, un criterio interpretativo, que en mi opinión las reprobaciones no pueden ser secretas, porque, cuando se regula en el Reglamento la moción de censura, la cuestión de confianza, es siempre pública por llamamiento. De todas maneras, insisto, como ha habido precedentes en la Cámara que han indicado otro camino, ahora no lo vamos a variar, pero, en todo caso, yo someteré, en virtud de las funciones reglamentarias de la Mesa y de la Junta de Portavoces, este tema porque me parece, me parece que por principio, cuando la moción de censura o la cuestión de confianza o la investidura se hace pública por llamamiento, es por alguna razón. Luego, si se hace por lo más, se entiende también que por lo menos debería aplicarse este criterio. Pero lo digo de *legiferanda*, para el futuro.

Bien. En todo caso, Señorías, tenemos papeletas a disposición de sus Señorías. Entonces vamos a proceder a la votación a mano alzada de toda la

moción, es decir, los cinco primeros puntos del Grupo Socialista más la adición del Grupo Mixto... *(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.)*

A ver, ¿lo que se va a votar con carácter secreto no es el punto sexto de la moción, sólo el punto sexto?

Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Es que conforme a la petición del Grupo Mixto y que el Grupo Socialista acepta, no sólo... ella solicitaba que además el punto quinto se pudiera votar con carácter separado, para la reprobación.

El señor PRESIDENTE: No es que la...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* La reprobación es el punto...

El señor PRESIDENTE: La señora diputada del Grupo Mixto ha dicho "punto quinto" pero se estaba refiriendo al sexto, lo he entendido yo así, ¿no?, que era el de la reprobación del Consejero, ¿no es esto?

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño):* Creo que lo remarqué, "reprobación", ya que estamos hablando de puntos y no del tema en concreto.

El señor PRESIDENTE: A ver, Señorías, vamos a votar todos los puntos de la moción, excepto el punto sexto de la moción, que contiene una reprobación del Consejero y, por tanto, los cinco puntos más los incorporados de la enmienda del Grupo Mixto.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista, excepto del punto sexto, de la moción del Grupo Parlamentario Socialista consecuencia de interpelación? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 19 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

Y ahora, Señorías, vamos a proceder al llamamiento para el voto por papeletas del punto sexto del orden del día. Tienen ustedes a su disposición una papeleta en blanco, donde naturalmente podrán expresar el sentido de su voto: a favor del punto sexto o en contra del punto sexto, de abstención o voto en blanco, que son las alternativas reglamentarias. ¡Vamos allá!

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, el resultado de la votación son 19 votos a favor, 31 en contra y 1 nulo.

En consecuencia, queda rechazado el punto sexto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de interpelación.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL NUEVO DISEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al turno de preguntas orales. En primer lugar, de don Fernando Toribio sobre servicio público de empleo. Tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Consejero, ¿cómo será el nuevo diseño del servicio público de empleo que está llevando a cabo la Consejería de Empleo?

El señor PRESIDENTE: Va a contestar el consejero de la Presidencia, don Julio Bonis tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Pues bien, como se sabe, en estos momentos la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales está consensuando, con los distintos agentes sociales y organizaciones, en la Comunidad Autónoma un nuevo diseño de servicio de empleo, como muy bien ha dicho su Señoría. En principio, la organización del nuevo servicio que se está planteando llevaría a tener como órganos ejecutivos el presidente del Servicio Canario de Empleo, el director y el Consejo de Dirección; también se crearía un consejo general de empleo, como órgano colegiado de participación y programación del Servicio Canario de Empleo, que además tendría carácter tripartito y parietario y estaría integrado por las administraciones públicas canarias, las organizaciones sindicales y patronales más representativas.

Su función, entre otras, sería definir el Plan integral de empleo de Canarias y su evaluación. También está previsto crear los consejos insulares de formación y empleo, que serían órganos consultivos del Servicio Canario de Empleo y su función sería, entre otras, la de promover pactos territoriales en favor del empleo en el ámbito insular o comarcal. Y también se establecería una comisión asesora en materia de integración de colectivos de muy difícil inserción laboral. Éste sería un órgano consultivo del Servicio Canario de Empleo y sus funciones serían las de asesorar a los presidentes, al

Consejo General de Empleo, a la directora y a los consejos insulares.

Más o menos ésta es la estructura, desde el punto de vista orgánico, que en estos momentos se está negociando por parte de la consejería con los agentes sociales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Toribio, para prereguntar en su caso.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Consejero.

Bueno, es una pena que no se encuentre el consejero de Empleo, pero indudablemente, vamos, el nuevo diseño del servicio público de empleo pues yo creo que, bueno, que puede ser interesante para la Comunidad Autónoma, pero, claro, me gustaría que, vamos, en la medida de lo posible, que se explicitara mejor cuáles son las funciones. Por ejemplo, en este órgano ejecutivo está el presidente, está el director, hay un consejo, después hay un consejo general de empleo, consejos insulares de formación y empleo... En definitiva, la pregunta que le quiero hacer, porque esto ya creo que es mejor que me lo conteste ya en comisión el consejero de Trabajo, es si va a haber un cambio sustancial, radical, con respecto al antiguo servicio de empleo y si en la participación de los interlocutores sociales y los agentes económicos también entrarían, por ejemplo, Cámaras de Comercio, y entrarían asociaciones de profesionales, como periodistas, como, en definitiva, cualquier otro sector de la sociedad, o sea, no sólo sindicatos sino asociaciones empresariales.

Y me parece muy interesante la comisión esta asesora de integración de colectivos de difícil integración. Y sí me gustaría también que si me podía aclarar quiénes son los que van a componer, si va a ser también una mesa tripartita o no va a ser una mesa tripartita.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Bien. Muchas gracias, señor Presidente.

Como le he dicho, en estos momentos se está en fase de negociación fundamentalmente con los agentes sociales, que entiende el Gobierno que son las piezas fundamentales –los agentes sociales y las administraciones públicas, y cuando hablamos de administraciones públicas no estamos hablando exclusivamente del Gobierno, también estamos hablando de los cabildos y de los ayuntamientos–, como decía, conjuntamente con los agentes sociales, que, como sabe su Señoría, lo conforman patronales y sindicatos, los que deben de ser el eje

central en el diseño del nuevo Servicio Canario de Empleo en Canarias.

El servicio y todo este desarrollo se inspira fundamentalmente en los siguientes principios, que le paso a leer: la participación de los distintos agentes económicos y sociales, el carácter gratuito y acceso universal que debe tener este servicio por propia definición, la racionalización y eficacia en los procedimientos, la planificación y coordinación administrativa, la descentralización y desconcentración en la gestión, la eficiencia, por lo tanto, en la gestión de los recursos, la transparencia y publicidad de la actuación administrativa y el respeto de los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación.

En principio lo que cree el Gobierno es que lo más operativo para cumplir estos que he reseñado es ir a un modelo que ya funciona en otros ámbitos de la Comunidad Autónoma, o sea, establecer órganos ejecutivos, como son presidente, director del servicio y comité, y comité ejecutivo, que a partir de ahora pues sería lo que veníamos diciendo, el Consejo de Dirección, y luego consejos asesores, consejos consultivos o consejos de participación y programación, que además se pretende darles funciones de evaluación y comprometerles más con el instrumento más potente que tiene la Comunidad Autónoma, que, como saben sus Señorías, es el Plan Integral de Empleo de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): En ese sentido, bueno, pues está en fase, como sabe bien, de cooperación, pero entendemos que son las administraciones públicas y los agentes sociales donde debe de pivotar la conformación de este futuro Servicio Canario de Empleo.

Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PLAN PILOTO DE MOVILIDAD LABORAL EN EL SUR DE PÁJARA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, también de don Fernando Toribio, sobre plan piloto de movilidad laboral. Tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es el plan piloto de movilidad laboral que está llevando a cabo esa consejería en el sur de Pájara?

El señor PRESIDENTE: El consejero de Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Bien, como sabe su Señoría, en la isla de Fuerteventura, precisamente porque es Fuerteventura una de las islas, por no decir la que en estos momentos tiene una mayor presión y tiene uno de los mayores problemas por razón del crecimiento que se está produciendo, probablemente sea la mejor expresión de la política que en estos momentos está poniendo en marcha el Gobierno en materia de movilidad laboral. Y por supuesto en el municipio de Pájara, que es uno de los centros de Fuerteventura donde los problemas, pues, aparecen, pues, con una mayor nitidez, por razones que todos conocemos, pues el programa que se está poniendo en marcha sabe usted que hace referencia a tres ejes prioritarios: los programas de vivienda, los programas de suelo y los programas de formación.

En materia de programas de vivienda, como sabe, después del consenso alcanzado, la Consejería de Obras Públicas está en estos momentos finalizando el trámite de un decreto por el cual se van a establecer unas modificaciones de los valores de módulo, al objeto de que la iniciativa privada pueda construir viviendas de promoción oficial, que en una primera fase serían de alquiler, al objeto de facilitar, pues, la oferta de vivienda, que entendemos que es uno de los elementos sustanciales para poder facilitar la movilidad en el empleo.

El segundo sería el suelo. Como saben, en la última Ley de Acompañamiento se produjo una modificación del texto refundido de la Ley de Ordenación territorial y de Espacios Naturales, por la cual se establece un mecanismo rápido para modificaciones de planes generales al objeto de poder dotar suelo residencial en estas zonas. Concretamente, en Pájara en estos momentos eso se ha ejecutado ya. Por lo tanto, estamos más adelantados que en otras zonas del archipiélago.

Y, la tercera, los programas de formación que conjuntamente con las instituciones de la isla y con los empresarios se van a habilitar, de tal manera, bueno, pues que esto sean los tres ejes que posibiliten que la política de movilidad –que no es fácil, como sabe su Señoría–, pues, pueda empezar a concretarse en los próximos meses en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, en su caso, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor Consejero.

Vamos, la respuesta que me ha dado me parece que es interesante. Se está potenciando indudablemente lo que es la movilidad geográfica, sobre todo en esa isla donde hay una rotación, rotación laboral

importante, y creo que, en definitiva, estos programas vinculados a la vivienda, al suelo y a la formación van a luchar, en definitiva, para la creación de puestos de trabajo. Espero que esto, la pregunta, la repregunta sería si se van a llevar a otras islas donde tenemos problemas de movilidad geográfica.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) *(Desde su escaño)*: Sí, por supuesto se van a dirigir hacia toda la Comunidad Autónoma. Está prevista la construcción de 2.000 viviendas en este régimen, en el régimen específico al que he hecho referencia, de las cuales 1.000 van a estar ubicadas en la isla de Fuerteventura, porque es Fuerteventura una de las islas que más sufre –más sufre entre comillas– el crecimiento tan rápido de su sector turístico. Y, bueno, pues, lo que hay que hacer es un llamamiento a los municipios y al propio cabildo para que utilicen adecuadamente el instrumento que les ha dado la modificación que se hizo de la ley, para que habiliten planes generales que permitan al sector privado poder hacer uso residencial y acogerse al decreto que en las próximas semanas va a aprobar el Gobierno a propuesta de la Consejería de Obras Públicas.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INSTALACIÓN DE UN RADAR EN EL PICO DEL MALPASO, EL HIERRO.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta va a ser formulada por la diputada doña Belén Allende, en virtud de la posibilidad reglamentaria del 163.6. Se había comunicado así a la Presidencia, que la formularía doña Belén Allende, sobre el radar en el pico del Malpaso. Tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿qué conocimiento tiene el Gobierno de Canarias sobre los últimos hechos que ha manifestado la opinión del Gobierno de la nación de instalar un radar en el pico del Malpaso y qué le merece tal comunicación por parte del Gobierno central?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Bueno, la pregunta tiene dos aspectos muy diferentes, el primero es qué conocimiento tiene el Gobierno de Canarias. Al Gobierno de Canarias no se ha dirigido el Ministerio de Defensa. Como sabe su Señoría, sí que el secretario de Estado de Defensa se ha dirigido al presidente del cabildo; sí que el ministro de Defensa ha contestado a determinadas preguntas en las Cortes Generales, a propuesta del senador de la isla, y sí que el Gobierno de Canarias tiene conocimiento de estos planes, porque es una iniciativa que desde el Ministerio de Defensa se está llevando desde el año 1986 y que, además, tiene otra serie de implicaciones.

La segunda parte de la pregunta dice que cuál sería la posición del Gobierno de Canarias. Bueno, la posición del Gobierno de Canarias no puede ser otra que la que ha venido planteando este Parlamento, hasta que este Parlamento en todo caso se pronunciara de otra manera. Pero como sabe su Señoría, en distintas iniciativas parlamentarias este Parlamento se ha opuesto a pronunciarse a favor de instalaciones militares en la isla de El Hierro y, por lo tanto, ésa sería la posición del Gobierno de Canarias. Y también se ha tenido una predisposición a que si lo que se intenta es mejorar la seguridad del espacio aéreo y por lo tanto facilitar el tráfico comercial, pues entendemos que las instituciones de la isla, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, debiéramos facilitar, debiéramos facilitar, esa seguridad aérea comercial o la mejora de esa seguridad aérea comercial. Pero en principio la posición del Gobierno no puede ser distinta de la que ha sido aprobada por este Parlamento y de momento no ha sido modificada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señora Allende, para repreguntar, en su caso.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Consejero.

Efectivamente, en manifestaciones volcadas por unanimidad en esta Cámara en el año 87 se produce el pronunciamiento unánime a que usted antes ha hecho mención. Unanimidad que también se ratifica en las instituciones locales de la isla de El Hierro, en sus ayuntamientos y en su cabildo insular. Manifestación que se evidencia por el discutir de las calles de Santa Cruz de Tenerife con ocasión de una manifestación popular en contra de dos hechos que acaecían sobre la isla de El Hierro en épocas pasadas y que elevaban los voz de los herreños y de todos los canarios que concurrieron a la misma en contra de la instalación de una lanzadera y de un radar en el pico de Malpaso.

Hemos traído a la Cámara la pregunta porque después de 14 años de producirse un abierto debate en este hemiciclo nos ha extrañado, después de la reunión que ha habido entre los representantes de

Defensa con la institución insular, el mantenimiento, mantener dicha instalación después de que se haya acabado, afortunadamente, la Guerra Fría de vigilancia entre bloques; la hemos traído porque Malpaso, señor Presidente, es un espacio protegido por las leyes canarias, y ayer precisamente aquí se produjo un abierto debate, contundente, en base al criterio de mantener leyes que protejan nuestra biodiversidad, nuestro frágil territorio y nuestras costumbres y tradiciones, en definitiva, nuestro acervo cultural, social, económico e histórico; porque Malpaso, señor Consejero, es para los herreños como el Teide para los de Tenerife o Roque Nublo para los de Gran Canaria; porque por Malpaso cada cuatro años transcurre, desde 1741, la bajada de la virgen, con un paso inalterable, un paso que circunda por los caminos públicos y privados, y le invitamos desde aquí, a usted y a todas sus Señorías, a compartir con nosotros el 7 de julio esa fiesta; porque ha sido El Hierro declarado recientemente reserva de la biosfera y creo que ha sido para todos los canarios un orgullo porque suma y no resta en el conjunto del posicionamiento que quiere hacer esta Comunidad como referente turístico a nivel mundial, porque no deja de ser un premio de la comunidad internacional y, por lo tanto, no entendemos cómo el Gobierno central se olvida de esto.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, abrevie usted, que sabe que el trámite de preguntas es preguntar al Gobierno y no hacer una larga exposición, que tiene otras cabidas reglamentarias.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Efectivamente, abreviamos y nos alegramos de la contestación que ha hecho el Gobierno. Le instamos a seguir trabajando en la defensa de este legítimo interés.

Sí queremos manifestarle, por lo que usted ha asegurado de garantizar siempre y propiciar por esta Cámara la seguridad del tráfico comercial, al respecto la isla de El Hierro, ya en el año 87, cedió la instalación de un VOR, que permite esa seguridad en el tráfico comercial, está instalado en el pico de Malpaso desde dicho año. Y, por lo tanto, le animamos a seguir trabajando en esta línea que usted ha anunciado, porque de dar el Gobierno un malpaso, ellos evidentemente cuentan con la fuerza de la imposición, pero nosotros –y aquí ha quedado patente y nos lo dice la gente– contamos con al fuerza de la ciudadanía.

Gracias.

(Gestos de asentimiento del señor Consejero.)

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero asiente y ésa es su respuesta.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE POLÍTICA EN RELACIÓN CON PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN AGUAS PRÓXIMAS A CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta siguiente, de la diputada doña Nieves Hernández Gorrín, del Grupo Socialista, sobre prospecciones petrolíferas en aguas de Canarias.

Señora Hernández Gorrín, tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, aparte de su preocupación, que ha compartido con nosotros en diferentes iniciativas en comisión, sobre la petición de prospecciones, la petición de licencia para realizar prospecciones petrolíferas en aguas cercanas a Fuerteventura y a Lanzarote, ¿qué acciones políticas, además, ha hecho el Gobierno canario con respecto a este tema?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, pues bien, como ha apuntado su Señoría, recientemente comparecí ante la Comisión de Justicia y Gobernación, como consecuencia de una solicitud también del Grupo Socialista o de Industria. Bueno, ahí planteé cuál era en estos momentos la posición del Gobierno, la posición del Gobierno no ha variado y el único acto de gobierno que se puede decir que se ha hecho después de esa comparecencia ha sido que yo me he dirigido personalmente al Vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, señor Rato, pues al objeto de recoger el guante de sus manifestaciones en la comparecencia que hizo en el Senado a solicitud del senador Victoriano Ríos, para que, en ese espíritu de transparencia y tramitación que expuso iba a tener este expediente, decirle que el Gobierno canario estaba muy interesado en tener información puntual sobre el cual. Como sabe su Señoría, en estos momentos el Gobierno de España tiene seis meses para establecer o para dar la licencia definitiva, ¿eh?, después de un período de información de dos meses, donde se ha dado una licencia provisional, ahora el Gobierno tiene seis meses para dar la licencia definitiva y en esa licencia pues deben establecerse las garantías, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista medioambiental y ecológico, que en todo caso otorgaría la licencia.

Por lo tanto, estamos atentos, nos hemos dirigido al Gobierno al objeto de no sólo estar atentos sino estar informados y esperando la respuesta de un trámite que en todo caso no ha finalizado y en estos momentos se encuentra en la evolución administrativa correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Señora Hernández Gorrín, para repreguntar.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Bueno, ya expresábamos en comisión la necesidad, la necesidad, de presentar alegaciones por parte de la Comunidad, sean permisibles o por lo menos sean de carácter, por lo menos, digamos, emocional, si no tuvieran capacidad legal, puesto que entendemos desde el Grupo Socialista que no estamos ante un tema de fácil solución pero sí de una intervención enérgica por parte de Canarias. Nos estamos jugando todos, como ayer se hablaba aquí y como recordaba la representante del Grupo Mixto, la sostenibilidad, y sostenibilidad no se puede aplicar solamente a los conceptos económicos o a los conceptos de crecimiento turístico, sino también a los conceptos de guardar nuestras costas medioambientales.

Mire, señor Consejero, yo ya se lo he manifestado en comisión, pero yo creo que estos temas –y mi grupo así lo estima– son cuestiones para pronunciarse el Parlamento de Canarias y anunciamos alguna iniciativa legislativa también, por parte de nuestro grupo, antes de que las cosas sean irremediables. Le recuerdo ahora, como le recordaba entonces, la movilización que hubo en este Parlamento cuando se hablaba de crear en otro país, en Marruecos, una planta para potabilizar agua con energías no limpias. En este caso, las aguas cercanas a Fuerteventura y a Lanzarote no son otro país. Ahí estamos discutiendo, ¿eh?, y por lo menos la proximidad geográfica va a hacer que, por muchas garantías medioambientales que nos diga REPSOL que va a tener, y que ya ha publicado en la prensa, que tenga el derecho económico del mundo esa empresa a tener –y legítimo–, a sacar su rendimiento económico, pero que va a afectar a una empresa, los intereses legítimos de los canarios son los que tenemos que defender. Y los tenemos que defender desde la Oposición y desde el Gobierno, y nosotros vamos a pedir...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor diputada, por favor.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Concluyo, señor Presidente.

...y nosotros vamos a pedir que así sea porque ese oro negro va a beneficiar a lo mejor a una empresa, pero va a poner en riesgo a nuestras

costas, que el único tesoro y la gran industria que tenemos es el turismo debido a lo que ofertamos, ofertamos medio ambiente puro, limpio, que hace que ganemos las banderas europeas en nuestras costas y que hace que los turistas vengan. Por tanto, si hay que movilizarse, nosotros desde el Grupo Parlamentario Socialista así lo haremos en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo lo que le pido es prudencia en este debate. Y le pido prudencia porque probablemente llegue a un acuerdo con usted de que tenemos que ser eficaces, eficaces cuando hayamos observado, bueno, todo lo que se pueda plantear con respecto a este tema. Probablemente la mayor eficacia sea plantear esas iniciativas a las que usted ha hecho referencia en el Congreso de los Diputados, porque en este caso la Administración competente en el caso pues es el ejecutivo de Madrid. Pero independientemente de eso le digo prudencia porque no debemos poner sobre la mesa pues argumentos que pudieran considerarse demagógicos. No estamos hablando de que este tema no sea importante, que lo es, pero tenga usted en cuenta que en una milla más allá las autorizaciones las da el Estado de Marruecos y producen el mismo impacto para nosotros una milla aquí que una milla más atrás, en la zona económica exclusiva que nos separa con el continente africano. Por lo tanto, sin que sirva esta reflexión para decirle que el Gobierno no está preocupado, el Gobierno está preocupado, el Gobierno ya se ha dirigido al Vicepresidente segundo del Gobierno de España, como le he dicho, para, entre otras cosas, como mantuvo una posición ante el Senado, bueno, pues de colaboración, de transparencia, etcétera, etcétera, pues que esa posición se concrete, se concrete en su relación y en la preocupación que pueda tener el Gobierno de Canarias. Y, bueno, estaremos muy atentos a cómo se plantean esas licencias, que, como le decía antes, no son licencias definitiva. Pero yo creo que en este tema debemos de ser prudentes y lo debemos de analizar desde el punto de vista de los intereses de Canarias y desde el punto de vista, lógicamente, de la dificultad que actuaciones mal hechas en ese sentido puedan provocar en una de las industrias, bueno, la industria más importante que tenemos, que es la industria turística, pero con prudencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es de don Julio Cruz, sobre Juzgado de Primera Instancia en La Gomera.

Don Julio tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la situación actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra también don Julio.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Pues me remito a la afirmación que ha hecho la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con respecto a ese juzgado y le leo textualmente: "El único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la isla tiene una carga de trabajo perfectamente asumible y el edificio no requiere expansión". Eso es lo que se dice en la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias del año 2000. Afirmación que comparte el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Julio Cruz, para replicar o repreguntar, en su caso.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, el que lo diga la memoria del Tribunal Superior de Justicia no me extraña porque es un tribunal que en estos aspectos está muy lejos de la realidad, pero que el Gobierno lo asuma sí me llena de zozobra porque sus representantes y los grupos que lo apoyan, y en este caso concreto el Grupo Coalición Canaria también era y ha dicho públicamente que hay múltiples deficiencias que hay que resolver y que estaban haciendo gestiones ante usted. Es evidente que con esa teoría no ha habido ninguna gestión ni ninguna deficiencia desde el punto de vista de Coalición Canaria.

Pero, mire, le quiero decir, el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián de La Gomera –de Primera Instancia e Instrucción– es en este momento un caos, ¡un caos!: carencia de medios técnicos importante, carencia en la isla de un fiscal destacado, independientemente de que el Gobierno haya hecho oídos sordos a múltiples proposiciones no

de ley aprobadas por este Parlamento por unanimidad, en las que se instaba al Gobierno a que hiciera las gestiones oportunas ante el Ministerio Fiscal para que destacara en la isla un teniente fiscal. Hay sentencias, sentencias o procedimientos vistos para sentencia con una antigüedad superior a un año y, por lo tanto, acumulados, procedimientos de jurisdicción voluntaria que deberían tardar aproximadamente 30 días y tardan dos años.

En resumen, señor Consejero, no se está impartiendo justicia en la isla de La Gomera. La justicia, que es un derecho constitucional que todos reconocemos, que todos decimos que tiene que ser rápida, y la justicia, la rapidez en la isla de La Gomera carece por su ausencia desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, no se puede establecer que la carga sea perfectamente asumible. Será perfectamente asumible, pero no está siendo asumida desde hace mucho tiempo por el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián de La Gomera. Y en eso tiene parte de culpa el Gobierno de Canarias en el orden de la responsabilidad de dotarlo de medios materiales y humanos, en la parte que es competente el Gobierno de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Mire, lo normal y, más que lo normal, lo habitual es que el Gobierno cuando tiene un mandato del Parlamento se dirija a los correspondientes órganos competentes para intentar solucionar los problemas que puedan ir surgiendo en distintos ámbitos. Lo que pasa, don Julio Cruz, es que usted en este tema o no lo entiende o no lo conoce o se quiere engañar usted a sí mismo, porque yo cada vez que leo una declaración de usted en los medios de comunicación –y usted creo que es abogado en ejercicio– me quedo sorprendidísimo. Usted es que no tiene todavía bien claro cómo están las competencias en materia de justicia. Prácticamente el 80% de las cosas que me acaba de decir ahora son competencia del Consejo General del Poder Judicial, ¡fíjese usted! La capacidad que pueda tener el Gobierno es la de instar, la de procurar influir en el Consejo para que esos temas se arreglen y funcionen mejor. Pero adelanta usted poco planteando continuamente a este Gobierno –y a usted además le consta que lo hace, eso– estas cuestiones, ¡plantéenlas ustedes en otro ámbito, plantéenlas ustedes en el Congreso de los Diputados! Pero es que es una matraquilla que viene usted manteniendo permanentemente.

Pues si no funciona bien el Juzgado de Primera Instancia, mixto, de San Sebastián de La Gomera será por otras razones. Yo tengo mi propio criterio

que no le voy a decir aquí, ¿eh?, probablemente el Consejo General del Poder Judicial tendrá que hacer un esfuerzo de a ver qué está pasando con ese juzgado. Pero no desde el punto de vista de carga de trabajo, que ahí sí que tengo yo los datos, y le voy a decir. Los módulos que determina el Consejo General del Poder Judicial en los órganos mixtos son: para asuntos civiles contenciosos, 380 al año; y entrada de asuntos penales, 2.500; y en el año 2000, es decir, hace unos meses, ese órgano judicial tuvo 196 contenciosos cuando el módulo indica que puede atender hasta 380 y 1.582 asuntos penales cuando el módulo indica que puede atender hasta 2.500. Estarán fallando otras cosas allí, pero no es un problema de medios ni de personas, no es un problema de medios ni de personas, se lo puedo garantizar.

Por lo tanto, yo sí que me comprometo con usted, otra vez, ante el Ministerio de Justicia por el tema del fiscal o ante el Consejo General del Poder Judicial por el funcionamiento del juzgado, a volver a hacer las gestiones oportunas para ver si mejoramos ese funcionamiento. Pero no es un problema de medios, no es un problema de medios ni de personas. Me da a mí la impresión de que es un problema de funcionamiento del propio juzgado.

Muchas gracias, señor Presidente.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, también de don Julio Cruz, sobre cobertura de vacantes en el mismo juzgado.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Consejero, ¿cuándo prevé su consejería cubrir las plazas vacantes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Pues decirle a don Julio Cruz que están todas cubiertas. Por lo tanto, no preveo cubrirlas para ya, es que están ya cubiertas. Toda la plantilla está cubierta en su totalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Señor Consejero, usted, como decía en la pregunta anterior, porque están muy relacionadas y otras dos que no vinieron al Pleno por cuestiones que no vienen al caso, compartía que la carga era perfectamente asumible, pero usted sabe –y en algunos casos usted tiene la responsabilidad y en otros no, pero sí lo sabe– que el juez, que es competencia del Estado, está vacante en la isla desde hace más de un año y medio, que no está previsto en el año 2001 cubrirse esa vacante, conforme a sus propias declaraciones y a una pregunta de un diputado que hizo en esta misma Cámara, no está previsto, porque dijo que los que estaban previstos no están previstos. Por lo tanto, carecemos de juez hasta el año 2002, de juez titular. La secretaria está vacante, hay una por adscripción provisional pero también de baja, también de baja por maternidad, los cuatro o cinco meses correspondientes. Lo único que tenemos de plantilla en ese juzgado es el médico forense y un agente, el médico forense y un agente, y un oficial, lo demás son interinos, que son interinos que se van contratando, digamos, pues prácticamente cambiando, algunos hasta mensualmente, otros cada tres meses. En definitiva, hay una falta de presencia permanente de titulares en ese juzgado, es quizás el juzgado, sin ser de los de nueva creación –sin ser de los de nueva creación–, el juzgado que más interinos tiene de toda Canarias. Y le recuerdo que no sólo tiene asuntos civiles contenciosos, sino que tiene asuntos civiles también voluntarios y tiene toda la jurisdicción del Registro Civil, y que eso implica un trabajo que hay que también contar.

Y, por lo tanto, yo me alegro de que usted señale de que va a hacer el esfuerzo, porque lo que es verdad, y es nuestra preocupación, es que el juzgado no funciona y la Administración de justicia allí no funciona. Y, por lo tanto, le pido, primero, que lo que sí depende de su consejería –oficiales, auxiliares y agentes–, hay un auxiliar del desplazado, del juzgado de lo penal que está desplazado, que no está cubierta, que no está cubierta, un auxiliar, que no está cubierta, del juzgado de lo penal desplazado, que todos esos puestos de trabajo se cubran con carácter permanente y que inste y haga las gestiones oportunas ante el ministerio para que intente –y el Consejo General del Poder Judicial– que la plaza de juez, que es básica, se cubra de manera permanente al menos durante dos años.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Bien. Veo que en esta segunda interven-

ción ya nos vamos poniendo de acuerdo. Ya va planteando usted lo que es responsabilidad nuestra y lo que no es responsabilidad nuestra. Claro, pues preocupados, como comprenderá, y el que más preocupado está soy yo, por el problema que tenemos en Canarias con las plazas de jueces y las plazas de secretarios. Las plazas de jueces en un buen camino de solución y las plazas de secretario en un camino prácticamente estancado de solución, porque en estos momentos, Señoría, no es sólo en el juzgado de San Sebastián de La Gomera, tenemos 72 plazas vacantes de secretario; y estamos haciendo muchas gestiones ante el ministerio para intentar pues salir de esa situación.

Usted plantea lo de las plantillas. Usted sabe perfectamente que la Comunidad Autónoma no puede hacer ni el concurso de traslados. ¡Si el que la plaza esté ocupada por un titular o por un interino tampoco es competencia de la Comunidad Autónoma, don Julio!, ¡no lo es! Para nosotros es, en todo caso, si está una plaza sin cubrir mandar un refuerzo o mandar un interino, ésa es la responsabilidad de la Comunidad Autónoma. Y, como le he dicho al principio de la pregunta, todas las plazas, todas, de los dos juzgados, tanto el del penal desplazado como el mixto, están cubiertas, y le voy a dar los datos.

En el mixto, que tiene dos oficiales, dos auxiliares y un agente, sólo hay un titular, que es un oficial, y hay un oficial interino desde el 23 de noviembre del 98 y dos auxiliares interinos, uno desde el 9 de julio del 99 y otro desde el 15 de enero del 2001, y un agente interino, que está desde el 6 de julio del 99; y en los desplazados hay un auxiliar –en una plaza que tenía carácter de vacante y que hemos metido con un refuerzo de un interino– desde el 23 del 4 de este año (*Ante los comentarios efectuados por el proponente de la pregunta desde su escaño*). Bien, pero está, está la persona, dentro de las posibilidades que tiene la Comunidad Autónoma ha metido un refuerzo de auxiliar, y luego hay el agente, que tiene la plaza en propiedad y que es titular desde el 7 de octubre del 95.

Por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Ya concluyo, señor Presidente.

Todas las plazas cubiertas, ¡todas!, en el ámbito de las posibilidades que tenemos nosotros. Y me va a permitir que le haga una recomendación: cuando se dirija usted a la opinión pública, a los medios de comunicación, concrete bien estas cosas, porque es que hoy mismo, hoy mismo, he leído declaraciones tuyas, que uno se queda extrañado; dice, "pero, bueno, pero sabrá este hombre lo que está dicien-

do?". Yo creo que sí que lo sabe, pero informe bien, no informe mal.

Muchas gracias, señor Presidente.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es de la diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, sobre seguridad ciudadana en centros educativos. Señora Padrón.

(Pausa.)

Vamos a ver, yo había entendido que había habido conversación entre el Consejero y la diputada y que se iba a aplazar la pregunta. A ver, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): El Consejero... al final quedamos de acuerdo en que la pregunta se contesta hoy a las nueve y media, pero él tenía, por lo visto, una reunión y me dijo que a lo largo de la mañana, pues, vendría a contestarla. Es en lo que quedamos. Yo, en todo caso, creo que el señor Julio Bonis podría contestar perfectamente porque, aunque yo le haga la pregunta al señor consejero de Educación, la cuestión de la seguridad en los centros escolares –era una de las cuestiones que tenía planteadas– no es sólo responsabilidad de Educación, es responsabilidad de muchas más consejerías. Pero, en todo caso, si el señor consejero de Educación... lo que podemos hacer es dejarla para el final y si el señor consejero de Educación viene, pues, me la podrá contestar.

El señor PRESIDENTE: Bien, quedan tres preguntas orales, podemos de momento dejar ésta aplazada si hay asentimiento en la Cámara al respecto, puesto que es una alteración de orden del día. Lo dejamos en espera del señor consejero de Educación.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CARMEN NIRVA MACÍAS ACOSTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍA Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, de doña Nirva Macías, sobre expedientes de minusvalía y pensiones no contributivas. Tiene la palabra doña Nirva Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Vamos a ver, en conversaciones que realicé en el día de ayer con el Consejero al que iba destinada esta pregunta me expresó su deseo de contestarla directamente en comisión para el próximo período

de sesiones. Con lo cual pido que se retire en este momento, con independencia de reproducirla, digo, para el próximo período de sesiones, dado el interés del propio Consejero en responderla directamente.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero (*Pausa*). ¡Ah!, perdón, que la aplaza a un próximo Pleno en que le pueda contestar el señor consejero de Empleo, ¿no?

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE BENEFICIARIOS CANARIOS DEL PLAN DE SALUD RESIDENTES EN VENEZUELA.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, pues, pasamos a la siguiente, de doña María Noelia García Leal, también del Grupo Popular, sobre beneficiarios del Plan de salud residentes en Venezuela. Tiene la palabra la señora García Leal.

La señora GARCÍA LEAL (Desde su escaño): Buenos días, Señorías.

Señor Consejero, ¿cuáles son los criterios de inclusión como beneficiarios canarios residentes en Venezuela del Plan de salud que se designen por la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación y en qué situación se encuentra actualmente la selección?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Bueno, pues, en estos momentos, como se sabe, el Gobierno de Canarias firmó un convenio con la Sociedad Española de Beneficencia al objeto de dar cobertura de asistencia sanitaria a ciudadanos canarios que en estos momentos residen en ese país. En ese sentido, puesto en marcha el convenio, se está dando asistencia sanitaria a 1.233 canarios, que, como sabe, cubre los gastos de hospitalización, medicina general, operaciones quirúrgicas y otros servicios, hasta 5 millones de bolívares por persona.

Los criterios son los mayores de 65 años y que demuestren que no tienen más recursos que los que el Gobierno central envía para su subsistencia, para... el beneficio de la Sociedad Española de Beneficencia. Y, por lo tanto, conjuntamente con la sociedad, se están determinando las personas que reúnen esas características y que se van incluyendo en la póliza, que en estos momentos son 1.233 ciudadanos canarios.

El señor PRESIDENTE: En su caso, para repreguntar, señora diputada.

La señora GARCÍA LEAL (Desde su escaño): Muchísimas gracias, señor Consejero, por la información, y la pregunta venía porque a la hora de leer el convenio no nos quedaba claro cuando en el convenio se incluía la cláusula, la cláusula 2ª de la estipulación segunda, que decía que "la fundación española de beneficencia, a la que se le había otorgado la transferencia aludida, venía obligada al cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 3 del Decreto 52/2001, del 17 de abril"; y si vemos el Decreto 52 dice en la cláusula 3ª que "la fundación a la que se otorgue la transferencia viene obligada al cumplimiento de las siguientes condiciones: incluir como beneficiarios del plan de salud gestionado por la fundación a los canarios residentes en Venezuela que se designen por la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación". No habla nada de criterios objetivos para decidir esas personas ni en qué condiciones ni qué es lo que deben cumplir esos posibles benefactores. Un portavoz de Coalición Canaria decía que desde el Gobierno de Canarias no se desconfiaba de las diferentes asociaciones ni de las diferentes organizaciones no gubernamentales y que por eso no se incluían esos criterios objetivos, pero, sin embargo, sí que aparece la cláusula de que desde el Gobierno de Canarias se le va a dar una lista cerrada. Si no se desconfía, nos preguntamos por qué se le daba esa lista cerrada.

Señor Consejero, esa lista usted ahora me dice que es hecha en colaboración con la fundación. En el convenio viene que viene hecha directamente sólo por la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación, o sea, hecha por Coalición Canaria.

Mire, señor Consejero, entendemos que las cosas deben hacerse con claridad, sobre todo para evitar posibles usos tendenciosos. Yo espero que así sea, como usted bien me acaba de comentar. Y lo que en su momento dijimos y volvemos a reincidir es que se hace necesario que desde el Gobierno de Canarias se haga un estudio exhaustivo de cuáles son las necesidades de todos esos canarios en Venezuela, dónde están, cómo están y qué necesidades tienen, para de esa manera planificar una política asistencial seria, eficaz y eficiente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez (Desde su escaño): Sí.

Como bien ha dicho su Señorías, la determinación de los criterios no figuraba en el convenio y hubo que habilitar una fórmula, y la fórmula más correcta que, como le he dicho en mi primera inter-

vención, se entendió que no podía ser otra que la de las personas que demuestren carencia de recursos económicos y que en base a esa carencia de recursos económicos están percibiendo ayudas económicas demostrables, tanto por parte del Gobierno de Canarias como por parte de la fundación española de beneficencia. Parecía que ése era un buen criterio, porque eso son expedientes consolidados, que se conocen, de ciudadanos canarios que están en Venezuela y que vienen recibiendo ayudas económicas. Además, este plan de salud pues era un complemento a esas ayudas económicas, de algo que ya viene funcionando ordinariamente. Y, bueno, con esos criterios hasta el momento 1.233 canarios mayores de 65 años se han podido acoger a este plan de salud.

De todas maneras, decirle que la Fundación Española de Beneficencia, que, como sabe, recoge a todos los sectores que están preocupados por la inmigración, ha tomado este convenio como referencia y se lo está proponiendo a otras comunidades autónomas. Ha parecido una buena fórmula, porque es una fórmula muy participativa; es una fórmula que, bueno, que despeja serias dudas que siempre se tienen sobre la actuación en materia de la inmigración y tal y que en los últimos meses están sometidas permanentemente a debate, con lo cual yo creo que la presencia en una fundación como ésta pues despeja dudas, ¿no?, y además los criterios son criterios muy correctos, son, tanto la Viceconsejería de Acción Exterior como la fundación, las que actúan en ese campo. Y, por lo tanto, yo creo que se está yendo por la buena línea. Otra cosa es que no puedan aparecer problemas y sabe usted, su Señoría, que el Gobierno está totalmente abierto a esas sugerencias para corregirlos, porque lo que se intenta es tener mucho rigor en la aplicación de estas ayudas que se están dando a nuestros ciudadanos en el país.

Muchas gracias.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DE MÉDICOS ESPECIALISTAS COMO CONSECUENCIA DE HUELGA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es una pregunta urgente del señor Argany sobre suspensión de vacaciones de médicos especialistas.

Tiene la palabra el señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero: ¿piensa el señor Consejero que el hecho de suprimir las vacaciones a los médicos especialistas como consecuencia de la huelga anun-

ciada por los mismos es la mejor manera de garantizar la asistencia sanitaria a la población?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Buenos días. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, permítame, señor Argany, que matice su pregunta: en ningún momento se ha dispuesto suprimir las vacaciones de los médicos. Hablamos de suspensión mientras los indicadores asistenciales lo aconsejan.

La asistencia sanitaria que se presta a nivel de Atención Especializada tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 de la Constitución, así como el derecho fundamental a la vida y a la integridad física consagrada en el artículo 15 del mismo texto legal. Pues no puede olvidarse que los pacientes ingresados en los centros hospitalarios se encuentran aquejados de patologías cuya gravedad requiere el tratamiento en régimen de hospitalización. Corresponde a la Administración sanitaria, por tanto, garantizar los derechos indicados, utilizando todos los medios a su alcance.

Pero, señor Argany, permítame a su vez contestarle con otra pregunta, que yo espero que me responda: ¿piensa usted que otorgar los permisos y vacaciones a los médicos especialistas de aquellos servicios que se encuentran colapsados por la huelga legal y por el trabajo a reglamento de los facultativos es la mejor manera de garantizar la asistencia sanitaria a la población? Yo, desde luego, le contesto que si para garantizar la asistencia sanitaria es necesario posponer permisos, licencias y vacaciones, así deberá hacerse por los gerentes.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, para repreguntar o replicar, en su caso.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Señor Consejero, en una ocasión le hice comparecer sobre las reivindicaciones de los especialistas y no me contestó a ninguna de las preguntas y hoy a su vez me contesta con otra pregunta. Yo lo que le he preguntado es que si es la mejor manera, porque es la única que usted ha anunciado.

El hecho real –y yo le voy a responder a usted–, el hecho real es que tiene usted en estos momentos a 200 especialistas en huelga; el hecho real es que tiene usted en estos momentos una bomba de relojería en la mano que parte de su caos organizativo y de un déficit presupuestario y no se le ocurre otra cosa que activar la espoleta con sus declaraciones, anunciado, por un lado, la anulación, la supresión –el eufemismo que usted quiera–, la anulación de las posibles vacaciones; y, por otro lado, enfrentando a estos especialistas con la población, aduciendo que tienen

unas reivindicaciones meramente económicas y que no se ajustan a la realidad. Y esto lo dice usted para garantizar la asistencia sanitaria a los usuarios, si le explota la bomba esta que tiene, difícilmente sí que se la podrá garantizar; un sistema que tiene paralizado, al no ser capaces –y éstas son las soluciones–, al no ser capaces ustedes de tomar las medidas oportunas –algunas de las cuales ya le ha anunciado el Diputado del Común el otro día–, al no ser capaces de dialogar y de la lentitud, yo creo que programada, en la adopción de las medidas precisas para tomar, medidas que cambien la situación y que no sometan a la situación de riesgo al propio sistema canario de salud, al cual lo están sometiéndoles. Para garantizar, señor –y a eso le respondo–, para garantizar no es necesario eso; para garantizar la asistencia sanitaria, que es a lo que voy, tienen ustedes que haber tomado otras medidas. Son las que ha anunciado el Diputado del Común, son las que le venimos diciendo desde hace tiempo. Tienen ustedes un sistema cuyo desarrollo de recursos humanos no ha ido paralelo al de la demanda social y no ha ido paralelo al crecimiento de las estructuras económicas. Ésta es la respuesta que yo le digo a usted.

Y, señor Consejero, mientras tanto va a tener usted plantas cerradas en el complejo Materno-Insular de Las Palmas, va a tener plantas cerradas en el complejo –aquí, por falta de personal–, en el complejo del Tórax y de la Candelaria, y esto es lo que usted tiene. Usted ha hecho unas declaraciones en estos momentos que no van a favor de lo que tiene que hacer, que son inversiones eficientes –inversiones eficientes–, y unas declaraciones que usted hace que atentan, en los términos en que ustedes las han efectuado en su Gobierno, atentan a la credibilidad de aquellos individuos que le han sostenido y le están sosteniendo el sistema. Y, por lo tanto, están ustedes atentando a los derechos de los pacientes, de los trabajadores y, si la aplicación se hiciera, atentarían ustedes a la eficacia de un sistema que están ustedes deslegitimando, poniendo en una encrucijada...

El señor PRESIDENTE: Señor Argany...

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Acabo, señor...

El señor PRESIDENTE: ...concluya.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): ¡Muy bien!

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, por favor.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Con sus declaraciones...

El señor PRESIDENTE: ¡Señor Argany!, atienda al requerimiento de la Presidencia. Esto no es una comparecencia ni una interpelación. Concluya usted, por favor.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Concluyo, señor Presidente.

Ley voy a decir, va a conseguir usted, señor Presidente, con sus declaraciones, como única medida, que efectivamente se vayan a tomar de baja todo este colectivo, pero se vayan a tomar de baja por depresión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Desde luego, señor Argany, no es la única medida, como usted comprenderá y es lógico, la que hemos adoptado en relación con minimizar las consecuencias del conflicto que hace un tiempo mantenemos con los facultativos.

La Consejería de Sanidad y Consumo desde el principio del conflicto surgido con los hospitales ha tratado en todo momento –y así lo ha hecho sin ningún género de dudas– de mantener un diálogo con los comités de huelga y con los sindicatos de forma que pudiera llegarse a un acuerdo que ponga fin al mismo. He repetido hasta la saciedad que para poner fin al conflicto no le vamos a poner fin de cualquier forma, sino que, dentro de las posibilidades y dentro de los cauces establecidos, es como haremos frente a este conflicto.

Asimismo, estamos procurando que, sin afectar al derecho de huelga de los trabajadores, en ningún momento se vea resentida la asistencia sanitaria de los usuarios, por lo que se han establecido, lógicamente, para cada jornada de huelga los servicios mínimos necesarios, de forma que pueda darse una adecuada cobertura a la población y que en determinados servicios y en determinado tipo de pacientes –oncológicos, enfermos de diálisis, etcétera– no tengan en ningún momento el menoscabo en su atención.

La prolongación del conflicto, con trabajo a reglamento incluido, lleva consigo el tener que implantar servicios mínimos en determinadas áreas asistenciales que en un primer momento no fueron contempladas, como son, entre otros, los quirófanos para intervenciones en patologías oncológicas, y todo ello con objeto de minimizar los efectos que los paros tienen sobre la atención de los pacientes.

En definitiva, para el cumplimiento de estos servicios se requiere de un determinado personal. Señala que incluso se pueden cerrar plantas; para que no se cierren plantas, efectivamente, se deben de tomar las medidas adecuadas, entre las cuales es-

tán, no el suprimir las vacaciones sino el de posponerlas, el de suprimir, el de no dar los permisos en aquellos casos en los cuales no sean absolutamente necesarios, pero en ningún momento se están suprimiendo las vacaciones a los profesionales. No obstante, hasta este momento, señor Argany, no se ha producido en ninguno de nuestros hospitales ninguna negativa al disfrute de las vacaciones del personal facultativo. Reconocemos el trabajo que hasta ahora se ha venido haciendo por estos profesionales, aparte del conflicto que en estos momentos se mantiene y de ese trabajo a reglamento con el cual no estamos lógicamente de acuerdo en absoluto, pero tenemos que adoptar las medidas necesarias, entre las cuales se encuentra, como una más, esta de la suspensión de las vacaciones y de los permisos para garantizar la atención a los pacientes de Canarias.

Muchas gracias.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN CENTROS EDUCATIVOS Y ALEDAÑOS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Está ya en condiciones el Gobierno de contestar a la pregunta de la diputada doña María Dolores Padrón, sobre seguridad ciudadana en centros educativos. Tiene la palabra la señora diputada.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): La pregunta va dirigida al consejero de Educación y se refiere a las medidas que ha tomado su Consejería con respecto a la seguridad en el exterior de los centros de Santa Cruz de Tenerife. Se hace la pregunta sabiendo que la competencia de seguridad exterior no es del centro educativo, pero por lo que influye en el clima del centro creemos que Educación tiene que impulsar algunas cuestiones.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño): Sí, señor Presidente. Buenos días.

Muchas gracias por el retraso a su Señoría en relación con la presentación de esta pregunta. Otras ocupaciones del cargo me impidieron estar antes aquí.

En relación con su pregunta, Señoría, el 20 de marzo representantes de la Dirección Territorial de Educación, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con presencia del jefe de la Policía Nacional, el comandante de la Guardia Civil, la subdelegada del Gobierno en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, mantuvieron una reunión a la cual asistieron, a su vez,

los representantes de los ayuntamientos de Santa Cruz y La Laguna, con presencia de sus concejales de Policía y jefes de cuerpos de policía local.

La subdelegada del Gobierno puso a disposición todos los efectivos, tanto de la Guardia Civil como de la Policía Nacional, y nos informó, a su vez, de la relación convenida que mantenía con distintos ayuntamientos de la provincia para coordinar la actuación conjunta de las fuerzas de seguridad del Estado con las policías locales en orden a garantizar la seguridad exterior en los centros.

Ante su petición de priorizar, de establecer una relación priorizada de los centros que requerían esta presencia, la consejería puso a disposición de la Subdelegación un listado con 12 centros de Secundaria con más problemas en el exterior, de los cuales 5 eran, o son, del municipio de La Laguna y 7 del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

A partir de esa reunión se viene realizando un control coordinado de vigilancia exterior en esos centros educativos, de forma que se han repartido el control de esos centros entre las policías locales, la Guardia Civil y la Policía Nacional, en función de la ubicación y en función de los requerimientos o de la existencia de efectivos policiales a ese fin.

En el caso de Santa Cruz de Tenerife, que es de lo que usted pregunta, son siete los centros que tienen una vigilancia exterior especial, que se mantendrá de forma continua y coordinada durante los horarios de recreo y salida y entrada de alumnos, bajo el mismo tipo de acuerdo del alcanzado con el municipio de La Laguna. Para el resto de los centros, fundamentalmente institutos, se realiza una vigilancia de forma aleatoria, intermitente, en la cercanía de los mismos. De ese acuerdo se derivó, a su vez, el acuerdo de mantener unos encuentros periódicos para garantizar el cumplimiento del mismo. De hecho, hoy, el día de hoy, 28 de junio, se está produciendo una reunión de esa comisión de seguimiento.

Por otra parte, también el 16 de abril se produce también un encuentro de semejante naturaleza, informativo, a la federación de padres y madres de Tenerife, en la cual se le dio cuenta de todas estas medidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, para replicar o repreguntar en su caso.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bien. El señor Consejero ha centrado la intervención en la vigilancia policial, que yo creo que es fundamental porque, aunque realmente lo que planteamos pueda ser una estrategia preventiva, sí que hay que dar solución a los problemas de los alumnos que quieren asistir a clase y se ven intimidados por, pues, bandas, quizás, de iguales que pululan por la cercanía de estos centros. Yo creo que éste es un tema en el que tiene que poner usted mucho énfasis y más cuando ayer el informe del

Diputado del Común nos alerta del aumento preocupante de la violencia escolar, sobre todo en la provincia de Tenerife, y aunque parezca que mezclo las cuestiones debemos tener en cuenta que en Santa Cruz de Tenerife existe una manifestación de profesores, alumnos y padres en protesta por la falta de seguridad con la que se encuentran. Cuestión que yo creo que la consejería y los demás, la subdelegación del Gobierno, que no está exenta de responsabilidad, pero, al igual que el Ayuntamiento de Santa Cruz, deberían haber previsto en su momento, puesto que ya hace un año que nuestro grupo, el Grupo Socialista, en este ayuntamiento había alertado mediante moción y había planteado un plan especial para la zona en estos centros. Con lo cual la protesta que se planteaba por parte de padres y alumnos estaba simplemente reafirmando una cuestión que ya habíamos planteado nosotros. Así como otras cuestiones en Tenerife, aunque sí es verdad que los estudios que hay –por cierto no de la consejería sino del Consejo Escolar de Canarias y otros ahora, parece que la Cámara de Comercio también ha sacado algún dato acerca de este tema– de la falta de vigilancia en algunos centros educativos, esto creo que hay que prever más que esperar a que los problemas estallen y la consejería debería anticiparse, porque el que sólo haya un 2% de centros o pocos centros donde se den estas cuestiones sí es verdad que la sociedad no sólo de Canarias sino española está preocupada por este fenómeno. Pero además de añadir que es necesaria la implicación de las administraciones locales y la Subdelegación del Gobierno –como no podía ser menos–, también queremos decir que esta cuestión influye directamente en el clima del centro educativo.

Pero, es más, hay otra cuestión...

El señor PRESIDENTE: Concluya, concluya, señora diputada.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Concluyo, concluyo con una idea, porque me falta simplemente el tema de que esta violencia está provocada por menores, que están en el exterior del colegio, menores entre 12 y 16 años, que deberían estar escolarizados. Sabemos que el absentismo escolar no es competencia de la consejería, pero la consejería no puede ser ajena. Estos menores pueden tener determinados problemas, entra también la Consejería de Servicios Sociales, pueden ser menores en situación de riesgo, menores en situación de desamparo y menores con problemas familiares, eso sí lo sabemos porque además se extrae del estudio del Consejo Escolar de Canarias. Por lo tanto, creemos que hay que actuar en dos flancos, primero en el flanco de la seguridad, para que estos menores puedan acceder y garantizar un clima adecuado del centro, que es realmente lo que va a garantizar la calidad educativa de los mismos,

y en otro sentido creemos que hace falta una figura dentro de los centros educativos que conecte el centro educativo con la realidad social de los menores, estos que se quedan fuera de la escuela e incluso otros que hacen el trabajo dentro del mismo centro, hablamos de la figura del trabajador social que ya hemos planteado en otros momentos.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Señorías.

Me voy a limitar a contestar exclusivamente, Señoría, a su pregunta, a la seguridad exterior, porque, como sabe su Señoría, mantuvimos aquí un arduo debate en relación con la convivencia y la disciplina, en el cual, pues, tuvimos ocasión de entrar en cuestiones relativas al orden interno, a la organización interna, para dar atención a aquellos chicos y chicas que presentaban o presentan problemas de convivencia y de disciplina. Por tanto, de forma exclusiva, ateniéndome a la cuestión planteada, la seguridad exterior, decirle que, aparte de comentar que el informe del Consejo Escolar de Canarias es bastante positivo en relación a cuál es nuestra situación real, comentar que las reuniones producidas desde la dirección territorial con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como las policías locales, fueron anteriores a esa manifestación. Yo creo que no fue positivo realizar una manifestación, porque creo que hay cosas que hay que trabajar y que hay que hacer pero que no hay que decir. Creo que es negativo el que la gente, los ciudadanos/ciudadanas puedan visualizar que hay problemas en determinados centros, en el exterior de determinados centros, porque eso es fundamentalmente negativo para esos centros, para la captación de alumnos y alumnas por esos centros, sin perjuicio de que las medidas hay que adoptarlas, y ya estaban en marcha y creo que dando un resultado francamente bueno, a pesar de que, como digo, la evaluación de ese resultado se iba a producir justamente en el día de hoy.

En relación con quienes provocan esos actos, que evidentemente son menores, no diría yo con esa seguridad que da usted que son menores en edad escolar obligatoria, de 12-16 años, porque hay menores naturalmente, pero muchos de ellos son mayores de 16 años. En todo caso, es un problema social importante que hay que asistir a él, y nosotros lo hacemos desde nuestro ámbito y los servicios sociales, tanto municipales como autonómicos e insulares, deben hacerlo desde su propio ámbito.

Por otra parte...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Consejero, por favor.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (*Desde su escaño*): Sí. Yo creo que ya con eso he contestado, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias, Señoría.

Ha terminado el turno de preguntas y antes de pasar al punto siguiente yo quería hacer de nuevo un llamamiento a sus Señorías de que en el trámite de preguntas procuren ajustarse al Reglamento, en el sentido de que son temas concretos, preguntas y respuestas que deben ser muy concretas y no una larga exposición sobre el tema.

Y dos cuestiones también para que no queden, por lo menos a mi juicio, en el *Diario de Sesiones* sin alguna puntualización. El señor Julio Cruz se quejaba antes de que sólo entraron dos preguntas y que otras no entraron por razones dice que no vamos a comentar. Es que en Mesa y Junta de Portavoces se acordó que ningún diputado tuviera más de dos preguntas y, para que no quedase en el aire como una especie de discriminación negativa con respecto a don Julio Cruz, lo quiero señalar aquí. Ningún diputado puede formular más de dos preguntas orales en Pleno porque si no ocuparía todo el trámite de preguntas orales un solo diputado.

Y en cuanto a la afirmación del señor Consejero, también con todo cariño, que "tenía obligaciones propias de su cargo", yo quiero recordar que una obligación preferente de su cargo es estar para responder a las preguntas del Pleno. Supongo que habrá otras prioridades, pero en todo caso quería hacer esa puntualización, a un Consejero que no necesita, en todo caso, que yo le recuerde esas cosas desde el punto de vista parlamentario.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Bueno, lo de las nueve y media era si la Cámara acordaba la alteración del orden del día, si la Cámara acordaba la alteración del orden del día. El Gobierno tiene obligación de estar presente en la Cámara para responder a las preguntas y para responder a las comparecencias cuando están en el orden del día.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS, FINANCIERAS, DE ORGANIZACIÓN Y RELATIVAS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Dictámenes de comisión. De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desa-

rrollo Autonómico, sobre el Proyecto de Ley de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como es habitual, Señorías, vamos a proceder de la manera en que normalmente hacemos con las leyes, que es sometiendo a votación los preceptos que no han sido objeto de enmiendas para Pleno y dando para las enmiendas un turno a favor y un turno en contra, rogando, eso sí, si es posible, cierta brevedad o agilidad y, por tanto, yo creo que preferentemente desde los escaños.

Vamos a proceder a votar, en primer lugar, la denominación de la ley y el título I, no así el artículo 1, que aparece en el dictamen como sin contenido, por tanto no hay que votarlo –luego se hará un reajuste de ordenación numérica de los artículos–. ¿Votos a favor de la denominación de la ley y de la denominación del título I, **Proyecto de Ley de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias** –y si algún diputado la repite de memoria, sin leerlo, le regalamos un televisor (*Risas en la sala*)–. ¿Votos a favor del título de la ley y de la denominación del título I?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados con 30 votos a favor, ninguno en contra, 17 abstenciones.

Al artículo 2, que sería el primero en la enumeración final del proyecto, si se aprueba en esos términos, Modificación de la Ley 10/99, de 13 de mayo, se ha presentado una enmienda de supresión por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda número 2. Para la defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Es al apartado 2 de este artículo, en el que pretendemos, pues, la supresión de una tarifa que se establece a una tasa y una tasa, por vulneración del artículo 17 del Decreto Legislativo 1/94, texto refundido de la Ley de Tasas, en el sentido de que obliga, igual que la ley del Gobierno, igual que la Ley General Tributaria, la Ley General Presupuestaria, multitud de leyes, obligan a las cámaras a que cuando quieran establecer una tasa tienen que aportar una memoria económico-financiera que justifique la implantación de esa tasa.

En este caso, y por segundo año consecutivo, el Gobierno pues incumple la ley y señala una tasa, sin aportar ningún documento que justifique las cuantías y la tarifa correspondiente en esta tasa. No hay y no se ha acompañado al proyecto de ley ninguna memoria económico-financiera como está obligado el Gobierno y se incumple. Y, por lo tanto, como se vulnera la legislación básica, se infrin-

ge la seguridad jurídica y la legalidad vigente en este caso, es por lo que proponemos la supresión del apartado 2 de este artículo.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda el señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): A mí me parece casi increíble que se diga lo que se está diciendo hoy, porque yo entendí que cuando la enmienda se había presentado es porque no lo habían entendido. Porque lo que dice el tema que se está tratando es que cuando un plan se extingue –y por lo tanto hay asignaturas aisladas– pagará el 70, el 80 o el 90% de la tasa y obviamente en lo que hay que modificar no se modifica la tasa. Lo que se establece es una bonificación sobre una tasa para los que se examinan con asignaturas aisladas de planes de extinción.

Luego, realmente, vuelvo a insistir, o usted no ha entendido el sentido porque la única tasa que requiere memoria es la que se establece para los programas normales. Aquí lo que se hace es que aquellos que se examinan de asignaturas pendientes se les pone un porcentaje de la tasa establecida. Ahora si usted quiere mantenerla, desde luego nosotros vamos a votar en contra, pero creo que si fuera usted coherente debía retirarla.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, de supresión del párrafo 2, ¿no?, del artículo 2. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 17 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación el artículo, tal y como viene en el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor del artículo 2?, ¿votos a favor? (Pausa.) ¿No hay votos a favor del artículo 2? (Risas en la sala.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 29 a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a continuación, Señorías, al artículo 3, que no tiene presentada o planteada enmienda para el Pleno. ¿Votos a favor del artículo 3 del dictamen? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado con 29 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones.

Hay un artículo 3-bis, que naturalmente luego en la redacción final se ordenará numéricamente, que tiene un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de rechazarlo, manteniendo una redacción vigente de la ley del 86. Para

la defensa de ese voto particular tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En el año 86 se aprueba esta Ley del Impuesto especial de la Comunidad Autónoma sobre los combustibles derivados del petróleo y en el artículo 3 se establece el hecho imponible. Y en la definición del hecho imponible, aspecto básico a efectos de ejercer y aplicar el tributo, se establece que está constituido por la entrega realizada por los comerciantes mayoristas de los productos relacionados en el artículo 9, con contraprestación económica o sin ella, y con destino al consumo interior, y se retira ahora “con destino al consumo interior”. Y se señalaba y se decía, “¡hombre!, es que en el artículo 1 y en el artículo 2 ya está definida cuál es la naturaleza, que es una naturaleza de un impuesto canario y que, por lo tanto, no se puede aplicar fuera de Canarias” –evidentemente–; “que el ámbito territorial del impuesto es Canarias”, pero se confunde la naturaleza y el ámbito territorial con el hecho imponible, porque la definición del hecho imponible es importante a efectos de la exigencia de este impuesto.

Pero es que, además, este es un impuesto que está desde el año 86, que no ha generado ningún problema en cuanto a su aplicación durante tanto tiempo, ¡ninguno!, y que lo que se pretende modificar sí puede generar muchos problemas, a lo mejor algún beneficio, a lo mejor algún beneficio, pero sí muchos problemas por contradicción con el artículo 12, entre otros, que señala que en el consumo interior, cuando se produce y ese producto se reelabora y se exporta, se le devuelve el porcentaje del impuesto correspondiente que ha sufrido. Por lo tanto, creemos que en la determinación del hecho imponible es necesario fijar que sólo se grava cuando es destinado al consumo interior, porque si no se establece, había la posibilidad de gravarse a todo, incluso al que se va a exportar, porque habría una contradicción con el apartado 12 de la misma Ley del Impuesto del combustible.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Yo creo que casi el portavoz del Partido Socialista me ha evitado los argumentos, porque él mismo ha dicho los argumentos para rechazarlo. Es decir, realmente no entiendo que usted pretenda que cuando se entregue un combustible y se exporte, que podía ser elaborado, lo vamos a exceptuar, ¿no?, si un señor compra productos elaborados y los quiere exportar, que pague el impuesto.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del voto particular del Grupo Socialista a este artículo 3-bis. ¿Votos a favor del voto particular? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazado con 17 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 3-bis del dictamen, ¿votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 29 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

Hay un artículo 3-ter –no hace falta que repita que se ordenarán adecuadamente los números– y hay un voto también particular del Grupo Socialista, de rechazarlo, manteniendo la vigencia de una ley, 6/99. Para la defensa de esta enmienda, don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Ley 6/99, que es de juegos y apuestas, recordar que es del año 99, en una modificación global que se hizo de una anterior de los años ochenta. Y en esta ley se preveía que el premio de las máquinas tragaperras –por conocerlas en lenguaje coloquial–, de tipo “B”, que son las máquinas éstas que vemos en los bares generalmente, pues se establecía en la ley que el premio no podrá exceder su valor en veinte veces el fijado en el precio de la partida, precio de la partida que estaba señalado que era de 25 pesetas.

Y esta ley de hace dos años se pretende una modificación brutal por parte del Gobierno y en este caso de los grupos que lo apoyan, porque se cambia de veinte veces el fijado en el precio de la partida por cuatrocientas veces en jugada simple, seiscientas veces en doble y mil veces en casinos y otras salas.

Pero además se añade otro apartado, el apartado, concretamente el apartado número 5, en el que se dice que estos premios aumentados cuatrocientas, seiscientas, mil y dos mil veces en relación con la “C”, puede aumentarse discrecionalmente por parte del Gobierno. Por lo tanto, hay una incitación muy, muy importante al juego por parte del Gobierno de Canarias. Miren, Señorías, el premio actual máximo es de 500 pesetas, en máquinas de tipo “B”, y se pretende pasar a premios en jugada simple de 10.000 pesetas, en jugadas dobles de 15.000 y en máquinas, en casinos y otras salas de 25.000. En las de tipo “C” se sube de 10.000 a 50.000, pero es que, además, se dice que el Gobierno va a aumentar el precio de la partida y solamente con poner, cuando entre en vigor el euro, la moneda más pequeña, que son 20 céntimos de euro, supone un aumento de las 500 actuales en premios a 13.200, a 19.800 y a 33.000 pesetas por jugada. Una incitación importante al juego.

Pero es que esa incitación al juego... se dice, “¡hombre!, es beneficioso que demos más premios por la jugada”, pero es que también hay truco, ahí también hay truco, porque dice la propia ley que el premio máximo siempre será menor al 75% de lo jugado y que de cada 20.000 partidas se devuelve sólo, como máximo, un 75% y si es... cada 10.000 partidas no se llega ni a un 40%. Por lo tanto, no se diga que, ¡hombre!, si encima por 25 pesetas les vamos a dar un premio más, ¡no!, porque para dar un premio más siempre tiene que no sobrepasarse el 75% del beneficio que se genera y del 40% en 10.000 jugadas. Es decir, para recoger el premio de las 25.000 pesetas con garantías en una jugada normal tendrían que jugarse 20.000 partidas, 20.000 partidas.

Pero es que, además, se contradice con posiciones del Gobierno en que se atreven, en el mes de octubre, creo que con una osadía importante, a decir: “el Gobierno está preocupado con los problemas de adicción al juego, que afectan nada más y nada menos que a unas 40.000 personas en Canarias”; y acto seguido aumentan las partidas, aumentan los premios, para que esos ludópatas, esas personas, puedan aficionarse más al juego y los que no están se aficionen también. Pero es que, además, deslegaliza y deja en manos de la discrecionalidad del Gobierno los precios de las partidas, competencia ahora que no es del Gobierno. Se deslegalizan los importes máximos, estos señalados, e incluso se pueden aumentar cuando se encadenan jugadas o se establecen bolsas, premios especiales, etcétera. Y en relación con las máquinas de tipo “C”, que son las que están en casinos, el aumento ya puede llegar a 10.000 veces el que se da en la actualidad.

Por lo tanto, una incitación muy, muy importante al juego por parte del Gobierno. Pero, además de todo esto, Señorías, es que aquí se cierra el círculo de la pretensión del Gobierno, porque ésta no es una actuación que viene y que aparece aquí por casualidad, aparece para cerrar un negocio evidente por parte de algunas personas. Miren, el 30 de septiembre del año 2000 el Gobierno sabía que tenía 12.685 autorizaciones, el 13 de octubre, es decir, 13 días después, modifica la planificación de las empresas explotadoras de las máquinas tipo “B” y, dice, se reduce, de la posibilidad que había desde el año 98 de tener 25.000 máquinas hasta las existentes al día de la fecha de entrada en vigor de esta orden. Y, como todos saben, toda la legislación del Gobierno entra al día siguiente en vigor –y se pretende que también la de este Parlamento–, entró en vigor el día 14. ¿Y ustedes saben –por información, evidentemente, privilegiada, evidentemente privilegiada– cuántas autorizaciones se dieron en 13 días por parte del Gobierno? Pues se dieron nada más y nada menos que 2.127 autorizaciones, autorizaciones muy complicadas, que necesitan muchos expedientes o muchos trámites administrativos y sólo

en 13 días –me dirán, la eficacia administrativa, me gustaría verla, porque las sanciones no las cobran– 2.127 autorizaciones, vulnerando la planificación que es competencia del Gobierno.

Pero es que además –para cerrar el círculo, para cerrar el círculo– el Decreto 227/2000 exime de abonar las tasas a esas 2.127 autorizaciones que dieron en 13 días. La eximen de abonar las tasas, tasas que antes eran obligatorias, y, miren, las tasas eran de 456.000 pesetas por máquina, y esa orden para eximirles del abono –termino, señor Presidente– se dicta el 25 de diciembre del año 2000, 25 de diciembre, que, por supuesto, todos los ciudadanos de Canarias no están celebrando la Navidad, sino que están pendientes del Boletín Oficial del Gobierno de Canarias, que sale hasta el día de fiesta para favorecer, entre otros, a estas máquinas tragaperras. Y ahora que ya está el círculo cerrado, que solamente caben 14.000, que no se puede ampliar, que esas dos mil y pico que se dieron, pero que no se instalaron, que se les eximió del impuesto y se puede instalar en el futuro, se les dice, “¡hombre!, como ganaban poco, vamos a mejorar el negocio y de premios de 500 pesetas vamos a pasarlas a 25.000 pesetas, para que así jueguen más los canarios y así nosotros podamos ganar más”.

Nosotros estamos totalmente en contra de esa posición, y por eso creemos que no se debe aprobar este artículo que viene en el dictamen de la comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ¡Hombre!, señor Presidente, siempre es una agradable... yo diría, actividad conocer que tenemos un experto en juegos en el Parlamento. La verdad es que ha hecho usted una exhibición de conocimientos que desde luego no estaban a mi alcance, supongo que no será que es que usted sea ludópata, sino que es un verdadero experto en este tema.

Le voy a decir lo siguiente: a mí me sorprende que se haya podido hacer exención de tasas por una orden, porque las exenciones tributarias se hacen por ley. Luego, por lo tanto, estoy seguro de que lo que usted ha dicho no es cierto. Usted lo habrá entendido de una manera, pero le aseguro que eso no puede ser, porque eso sí que está más claro en la Ley General Tributaria. Yo creo que usted ha leído mal.

De todas formas, sobre este tema usted sostiene que al aumentar la participación –que eso sí se hace, lo otro se autoriza, no se acuerda– aumenta quizás el deseo de la gente de jugar, es posible, pero también parece más justo que la proporción que se reciba sea más que la que se está recibiendo hoy en día.

De todas maneras, yo quiero recordar también una cosa, y no es porque a mí me guste hablar del pasado, pero sí recuerdo algo, y es que en un momento determinado por parte del Gobierno del Estado, que no era desde luego el Partido Popular que está gobernando, se subieron violentísimamente las tasas y eso al final lo declaró inconstitucional el Tribunal Constitucional. ¿Y sabe cuál era el propósito? Pues hacer que el juego se concentrara en las apuestas del Estado y de manera que la participación tributaria del juego se redujera para Canarias. Yo creo que todos tenemos que tener claro que esto es al final un tema tributario, desde luego el juego no es ningún tributo obligatorio, y yo entiendo que sus argumentos carecen de fondo.

Desde luego algunas de las cosas que ha dicho le aseguro a usted que usted las ha leído mal, por eso nos vamos a oponer.

(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Señor González, decirle que el Gobierno ha hecho por decreto, en razón a ése que le señalaba, que las máquinas autorizadas que se introdujeran y se pusieran en depósito en el plazo de cuatro días a la entrada en vigor de la orden, 25 de diciembre del año 2000, antes del 31 de diciembre, por mor de la normativa que había establecido anteriormente, quedaban exentas de la tasa, y así ha sido. ¿Que es ilegal?, pues me alegro de que usted lo diga: seguro que algún tribunal lo declarará también.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Don Julio, moverse por el Derecho tributario exige formación. Una cosa diferente es que se establezca un depósito, como puede ser un depósito franco, temporal, y otro que se exima de un tributo. Es decir, la posibilidad de disponer cualquier bien exento temporalmente del tributo en unos depósitos singulares no implica en absoluto una exención tributaria. Le aseguro a usted que las exenciones tributarias hay que hacerlas por ley, léase usted la Ley General Presupuestaria. Pero, por ejemplo, para que usted entienda lo que le estoy diciendo, cuando usted importa un automóvil puede pagar inmediatamente el impuesto o, como está establecido, se considera que ciertos y determinados locales son como extensión de un área que está sin impuestos, lo que se llama una zona libre de impuestos, o si quiere usted una zona temporal, una especie de depósito temporal, mientras esté ahí no paga, pero eso no quiere decir que cuando el automóvil salga

de ahí deje de pagar, no confunda usted. Son dos cosas diferentes, que es el depósito en un área, de tal forma que cuanto entre la máquina no paga, pero paga después, o un automóvil cuando entra no paga, al entrar por el muelle, va a la casa, está en depósito y cuando lo vende paga, a que se haga una exención. Y le aseguro a usted, le aseguro a usted –léase la Ley General Tributaria–, que las exenciones tributarias hay que hacerlas por ley. Otra cosa diferente es el depósito en áreas exentas y de todas maneras, si usted cree que lo que se ha hecho es lo contrario, mire, está usted faltando: presente usted todo una iniciativa en ese sentido.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación en este caso del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista a este artículo 3-ter. ¿Votos a favor del voto particular del Grupo Socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazado con 17 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Votamos el artículo 3-ter, en la redacción del dictamen de la comisión. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 30 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

Hay un artículo 3-quáter, que no tiene enmiendas mantenidas para el Pleno. Lo votamos junto con la denominación del título II, de **Medidas financieras**. ¿Votos a favor de este artículo 3-quáter? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 30 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones.

Al artículo 4 se han mantenido diversas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario, yo entiendo que se puedan defender conjuntamente, son de supresión de determinados apartados, y de mantenimiento, en un voto particular, del apartado 8.

Tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver. En la enmienda número 25 lo que se pretende es suprimir el apartado 3 de este artículo, el artículo 4, como viene en el dictamen de la comisión, por el cual se añade un artículo 38-bis a la Ley de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se dice que “no obstante, el Gobierno, a propuesta del titular de hacienda, podrá autorizar la ampliación de las referidas anualidades y porcentajes”. ¿Y a qué se refiere? Pues se refiere a que unas anualidades que están establecidas o que venían establecidas por la normativa vigente en la actualidad, y que ya en su momento fue deslegalizada en el sentido de que pasó

el control del Parlamento al Gobierno, ahora se pretende que el titular de la consejería podrá hacer, ya no sólo sometiéndose al Gobierno sino por sí mismo, el proceder a la ampliación de esas anualidades y porcentajes.

En definitiva, Señorías, esta enmienda pretende que se restablezca el control parlamentario, pretende que no aumente la discrecionalidad del Gobierno y que no se deslegalice el tema, porque crea una inseguridad jurídica evidente y política, porque el Gobierno diga una cosa y la modifique a conveniencia creemos que es también una inseguridad política importante, está sólo en manos del Consejero y no del Gobierno.

Sólo se entiende este párrafo y este artículo, Señorías, por que el Gobierno pretende hacer algo oscuro a espaldas de este Parlamento y comprometiendo el futuro, comprometiendo el futuro, en tanto en cuanto puede aumentar incluso las anualidades que estaban establecidas legalmente en cuatro años y ahora ya se pretende incluso que sólo el Consejero lo pueda incrementar en más de cuatro años.

En cuanto a la enmienda número 26, número 26, es al apartado 4 del artículo 4, que asimismo se solicita la supresión, y se dice “cuando concurren razones de interés público o social que lo justifiquen, podrá exceptuarse de la prestación de garantías el abono anticipado, en la forma y con los requisitos que se establezcan reglamentariamente”. ¿Qué significa esto? Pues significa, en definitiva, Señorías, que las subvenciones públicas, que siempre son por interés público e interés social, el abono anticipado que está previsto en la ley, que está previsto en la Ley de la Hacienda pública de Canarias vigente, concretamente, concretamente en su artículo 52, apartado 10, que dice: “no obstante, se podrá prever supuestos de abono anticipado, con las garantías precisas en favor de los intereses públicos, de los intereses públicos”, y había una práctica por el Gobierno que desde el año 95 eximió, sin tener cobertura legal, sin tener cobertura legal, de la exigencia de garantías en defensa de los intereses públicos a los que estaba obligado, hasta una cuantía de 2.500.000 pesetas, no exigencia de garantías previas.

Y ahora no sólo es eso, se quiere, se quiere legalizar prácticas, por ejemplo, como las del ICFEM, se quieren legalizar. Y no utilicen a las monjas, a las ONG para los chanchullos, señores del Gobierno y de Coalición Canaria, hay que garantizar los intereses públicos y la ley, la normativa, dice que ustedes tienen que dar subvenciones, que siempre son por interés público, que siempre son por interés social y si el abono es anticipado, ustedes tienen que garantizar ese interés general, el interés público. Sin límite cuantitativo ustedes pretenden dar subvenciones a todo el mundo, a cualquiera, a cualquiera, sin una motivación suficiente, sin una

motivación suficiente, sin apoyatura legal –como no tenían hasta ahora– y sin garantizarse, sin garantizarse, ese abono anticipado y, por lo tanto, sin garantizar los intereses públicos en juego, porque no deben olvidar –que yo creo que a veces lo olvidan– que el dinero de las subvenciones es dinero público, no dinero de ustedes (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

En cuanto a la enmienda número 28, se pretende, asimismo, la supresión. Porque hoy toda la previsión del apartado 6, que es el artículo 62-bis, es muy largo, se pretende dar una serie de competencias al Gobierno de Canarias... perdón, al consejero de Economía y Hacienda y vicepresidente del Gobierno en contra del Gobierno de Canarias, porque hoy la competencia, la mayoría de las competencias establecidas en este artículo son del Gobierno de Canarias, conforme a la Ley de la Hacienda pública vigente.

Pero, además, este artículo se contradice con algunos que no se derogan, como es el artículo 62.3 de la Ley de la Hacienda pública, se contradice con el artículo setenta y algo –71, 72– de la Ley de la Hacienda pública, porque no se derogan esos artículos que establecen competencias del Gobierno y, en parte de esas competencias que son del Gobierno, ahora se dice que son del consejero de Economía y Hacienda. Hay que aclarar, por la seguridad jurídica. Yo sé que ustedes no le dan, no le prestan atención a la seguridad jurídica, que les importa poco, que les importa poco, pero aquí infringimos la ley, el principio de seguridad jurídica. Y evidentemente convertimos... a mí me parece bien porque es un paso adelante, convertir a don Adán Martín, el vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda, en el Gobierno real y al resto en el Gobierno virtual en Canarias.

Y, mire, la siguiente enmienda es el voto particular –un poco por ir por el orden en que están establecidas–, que es al apartado 8. En el apartado 8 del artículo 4 se modifica el artículo 76 de la Ley de la Hacienda pública y se establece para introducir los consorcios como posibles beneficiarios de... que la tesorería de la Comunidad Autónoma responda de las obligaciones de amortización, pago de intereses, de operaciones avaladas, incluso de los beneficios de excusión, los consorcios. Y nosotros pretendíamos, en ponencia y en comisión, que se introdujeran, que fueran consorcios participados exclusivamente por las corporaciones locales o la Comunidad Autónoma, porque estábamos de acuerdo con el texto, pero sólo cuando los consorcios sean públicos en su totalidad, y se me decía, “hombre, es que los consorcios siempre son públicos”. Mire, Ley de Bases de régimen local, artículo 87: “las entidades locales pueden constituir consorcios con otras administraciones públicas –digamos Co-

munidad Autónoma– para fines de interés común o con entidades privadas, o con entidades privadas”. Por lo tanto, cabe la existencia, la posibilidad de que haya consorcios en que participen al menos entidades, corporaciones locales, que en esos consorcios tengan una participación importante entidades privadas, entidades privadas. La ley lo prevé. A lo mejor no hay ninguno creado en la actualidad, pero debemos legislar no sólo para lo que está creado sino también para lo que es previsible, porque lo que la ley no limita lo permite. Y, por lo tanto, nosotros queremos garantizar los intereses públicos, que se garanticen los intereses públicos y se expresen en esa materia y se introduzcan consorcios participados exclusivamente por administraciones públicas.

Y, por último, a este artículo, señor Presidente, la enmienda número 29 pretende suprimir el apartado 10, que se añade el artículo 102-bis, con un contenido determinado, primero porque la seguridad jurídica, esa que dicen ustedes que sí garantiza... Mire, este artículo 102-bis fue creado y es una modificación anterior a la Ley 2/2000, de julio del año 2000, Ley de Acompañamiento anterior, se crea la ley, se determina parte de lo que se contempla en este artículo 102-bis. Pero es que, además, seis meses después, no llegó a seis meses, cinco meses y un par de días después, ustedes modificaron, por el artículo 56 de la Ley General de Presupuestos para el año 2001, vigente, ese apartado. Pero es que en la actualidad también, con esta modificación, a su vez pretenden modificar el artículo 56 de la ley vigente, hace escasamente seis meses, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, hay una inseguridad jurídica brutal, señor portavoz de Coalición Canaria, porque están modificando leyes cada seis meses, leyes importantes, que afectan a los ciudadanos, a los que nosotros nos debemos.

Por lo tanto, nosotros estamos totalmente en contra de esas modificaciones permanentes, modificaciones que nada tienen que ver como ley de acompañamiento, y por lo tanto proponemos su supresión.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor González, para fijar posición frente a las enmiendas.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Mire, don Julio, yo hago verdadero esfuerzo para intentar negociar con usted, pero le agradecería que no haga juicios de valor, tales como “a ustedes no les importa la seguridad jurídica”, porque con ese sistema usted lo que hace precisamente es predisponer a que le contestemos muy brevemente que no estamos de acuerdo y votemos, y ni siquiera usted va a tener la oportunidad de instruirse sobre

cuáles son los objetivos de las cosas y por qué se hacen. Si sigue usted una actitud, no se sorprenda después de la actitud que tomamos nosotros (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Vamos a empezar por la primera enmienda, si no me equivoco es la enmienda número 25. Usted dice que esto se hace con un criterio de ocultar, de producir una indefensión, etcétera, etcétera. Usted sabe que el gasto es plurianual, todos los gastos plurianuales vienen a este Parlamento. Luego, de ocultación cero.

El que un gasto determinado se pueda establecer en más tiempo que tres o cuatro años, eso es una ventaja. Es la posibilidad de que la Comunidad Autónoma aborde un compromiso mayor en mayor tiempo, y eso estoy seguro de que en su casa lo hace usted. Si a usted a la hora de comprar un piso y en vez de tres años le dan cinco, estoy seguro de que está encantado; lo que hace falta es saber, que todo el mundo sepa lo que cuesta, y eso es público y transparente. Luego, eso convertirlo en una especie de maquinación perniciosa para los intereses de la comunidad... Por eso le digo que, le estoy intentando, en vez de rebatir, dándole algunas ideas para que vea que lo que usted está es tergiversando las cosas.

Vamos a la siguiente enmienda. Si usted lo que quiere querer entender de este texto, que no lo dice, que razones de interés público son todas, le sustituyo, que diga que lo... en vez del "lo", "que estas excepciones", "cuando razones de interés público o social que justifiquen estas excepciones, podrá exceptuarse", para que usted entienda más lo que quiere decir. Porque el "lo", que es un pronombre, sustituye a las "excepciones", no "al interés público". Es decir, no es a cualquier interés público, es que el interés público demanda la excepción. Pero ya que usted tiene duda, para que hasta usted lo entienda, le propongo que donde dice "lo" pongamos que "estas excepciones", y entonces queda usted contento con esa enmienda. Se la ofrezco transaccional, para que usted no dude de que aquí no se está diciendo que "cualquier subvención", por el hecho de que todas son de interés público; ¡no!, son aquellas subvenciones en que el interés público interesa la exención, no en todas las exenciones. Pero si usted entiende que el "lo" produce una cierta indefensión, pues le sugiero esa transaccional. Si usted quiere, la acepta y, si no, obviamente votaremos en contra.

Sigamos. Está usted ahora... habla usted de la enmienda 28. Usted está confundiendo lo que se llama acordar... (*Se producen comentarios en la sala.*) ¡Ah!, ¿la 28 es la de los consorcios? ¡No, no!, estamos en... es la enmienda 28, no es la siguiente, ¿no? Perdón, la 26 estaba antes. No, la 26 es la que acabo de tratar ahora (*Se repiten los comentarios*). La de los consorcios. No, en relación

con la operación de endeudamiento... Bueno, la enmienda 28, ¿no? No, la 28 es..., usted quiere que se suprima, que "en relación con las operaciones de endeudamiento autorizadas y dentro de los límites establecidos...", y usted argumenta que eso es darle competencias al consejero don Adán Martín. Supongo que será al consejero de Hacienda, el que esté, porque esto tiene carácter de permanente. Usted confunde lo que se llama "acordar la emisión de deuda", competencia del Gobierno, con "proceder a la emisión", que es un acto secundario. Es decir, "proceder a la emisión" no consiste en "acordar una emisión", no, se acuerda crear una deuda y alguien tiene que proceder a ponerla en marcha. Luego, no haga usted cosas confusas. Y precisamente, señor don Julio Cruz, lo bueno es que esté en una ley, porque esto salía todos los años en la Ley de Presupuestos, y ustedes son los primeros que han dicho, reiteradas veces, que ese tipo de normas mejor es que estuviera fijo y permanente. Ya no vuelven a salir más, porque cuando lo aprobemos aquí, no lo va a encontrar usted en la Ley de Presupuestos, pues es una norma con carácter de permanencia. Sigamos con las enmiendas.

La siguiente es la enmienda 29, ¿no? ¡Ah!, 4, apartado 9. Vamos a ver la enmienda 29. (*Pausa.*) ¡Ah!, ésa no sé si usted la ha defendido, porque esto se refiere al tema de la contratación centralizada y yo creo que usted no la ha defendido; por lo tanto, yo tampoco digo absolutamente nada.

Y queda al apartado 8, rechazarlo, la de los consorcios... ¡No, eso no es lo de los consorcios! La número 4, apartado 8, enmienda número... Apartado 8, es el que usted dice, los consorcios. Yo no tengo inconveniente en que diga "organismos de la Comunidad Autónoma...", dice "beneficiarios de los avales fueran organismos autónomos de la Comunidad, corporaciones de Canarias o consorcios públicos participados por ésta y consorcios de la Administración de la Comunidad Autónoma", no tengo interés, porque los únicos que puede haber privados son los de las corporaciones locales. Pues diga usted donde dice "organismos autónomos de la Comunidad Autónoma, corporaciones locales de Canarias, consorcios públicos participados por éstos o consorcios de la Administración de la Comunidad Autónoma", si con eso queda usted satisfecho. O sea, para esa peregrina posibilidad de que alguien está queriendo decir que se va a apoyar un consorcio de una entidad privada. Pero, por otro lado –para que la Cámara lo entienda, porque estoy convencido de que la Cámara no conoce la enmienda suya–, estamos hablando del privilegio de excusión, no se está diciendo que los avales se conviertan en donaciones ni en subvenciones, es la renuncia al privilegio de excusión. Sí, sí, pero es que es importante, porque es que a través de su manifestación parecía que quería decir que el aval no se

pagaba, "eso es para que no pague el aval"; ¡no, no!, es el privilegio de excusión, que usted sabe perfectamente, que es licenciado en Derecho, lo que es sobre el Código Civil.

En resumen, lo único que le ofrezco es aquella transaccional que le decía a usted y ésta ahora, pero si quiere la hace y, si no, pues, votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: Don Julio Cruz, para pronunciarse sobre estas propuestas transaccionales que se han formulado.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Decirle que la enmienda 29 sí fue defendida, sí fue defendida. Fue cuando le dije –no sé si recuerda–, que la han modificado cada seis meses, la modificaron en la ley, en julio, en la Ley de Acompañamiento, la modificaron en la Ley General de Presupuestos y la modifican ahora; por lo tanto, atenta claramente contra la seguridad jurídica.

Pero, miren, por empezar por el final, "consorcios públicos", estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, soluciona esa posibilidad que planteábamos y, por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en ese apartado.

En cuanto al apartado señalado que decía "quitar 'lo' en cuanto a las subvenciones", mire, no, primero porque usted... Y le quiero decir también una cosa, porque usted dice "¡hombre!, no haga juicios de valor", y usted me dice permanentemente –cosa que usted ni se cree– que yo no entiendo, porque... "Usted no entiende"; usted sabe que yo sí entiendo del tema y entiendo lo que usted quiere decirme y también sé y entendemos lo que ustedes quieren hacer desde hace mucho tiempo. Pero, mire, nosotros en las subvenciones, nosotros en las subvenciones, de lo que estamos en contra, de lo que estamos en contra, es que se excepcione, que se excepciones el abono anticipado sin tener las garantías. Nosotros decimos "¡oiga!, abono anticipado, siempre que se garanticen los intereses generales", que se garanticen y que se establezcan garantías, cuando la excepción de las garantías no estamos de acuerdo. Y, por lo tanto, aquí lo que se quita es que se pueda excepcionar la petición de esas garantías para un abono anticipado, y nosotros no estamos de acuerdo con eso. Por lo tanto, hay una discrepancia más profunda que ustedes dicen que en algunos casos sí, nosotros decimos que en ningún caso, siempre hay que garantizar los intereses públicos por encima de otros.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Yo le voy a –usted me lo va a perdonar, don Julio–, primero, los juicios de valor no es que yo diga que usted sepa o no sepa, es que usted diga que se hace por esto. Eso es lo que yo estoy criticando, no que usted diga que yo... Usted puede decirme que yo creo que no sepa y yo que usted que no lo sepa, eso no es un juicio de valor, eso es una estimación. Juicio de valor es cuando se presupone para una determinada acción un contenido, que además siempre en sus manifestaciones es torticero. No digo que usted sea torticero, pero usted dice que es torticero.

Dicho esto, y aunque usted diga que no hablemos de monjitas, yo no le voy a hablar de monjitas, pero voy a hablar de otra cosa. Es decir, ya se lo comenté el otro día, da la casualidad que mi mujer forma parte de una asociación de lucha contra la drogadicción, y usted me quiere decir que cuando, por ejemplo –y voy a hablar claro–, esa que se llama la Fundación San Miguel, que lucha contra la drogadicción, donde hasta los directivos piden créditos personales para poder adelantar el dinero, para poder ejercer, cuando le vayamos a dar una subvención, ¿qué le vamos a pedir, que vaya al banco y pida un aval del dinero que le vamos a dar para que la Fundación San Miguel atienda a los drogadictos y supla la acción que debe hacer la Comunidad Autónoma?: "¡no, miren, ustedes trabajen, adelanten el dinero y cuando lo vayamos a dar, además, aválenlo!". Pues sinceramente, don Julio, está usted haciendo una buena labor social, porque lo que le estoy queriendo decir a usted es que las excepciones son aquellas que el interés social justifique la excepción, no a todas, pero hay ciertos casos que, como usted sabe, son labores subsidiarias que debería estar haciendo la Administración, que las están haciendo organizaciones no gubernamentales, que *se están mojando*, que no se ha resuelto el problema de tener los fondos en el tiempo suficiente, que tienen que adelantar el dinero y que cuando se lo vamos a dar, además, les vamos a pedir que lo avalen.

¡Bueno!, pues muy bien, ésa será su tesis, la nuestra no lo es. Al no haber aceptado, nosotros vamos a mantener el texto tal y como está en el texto. Por lo tanto, vamos a votar en contra de las otras tres enmiendas y sólo vamos a admitir la transaccional que dijimos de los consorcios públicos.

El señor PRESIDENTE: Don Julio.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Mire, don José Miguel, usted sabe que hay subvenciones que se llaman plurianuales, lo debe saber; sabe también –y se lo dije en comisión, en ponencia se lo dije a su ponente– que, si quería excepcionar por causas concretas, por temas de droga, por temas de droga, expréselo claramente y a lo

mejor nosotros podíamos estar de acuerdo, pero ustedes lo ponen con carácter general, "con carácter general", dice el texto, y quien lo determina, quien determina las excepciones es el Gobierno, discrecionalmente, el Gobierno, éste que está aquí. Bueno, que no está aquí, este Gobierno, discrecionalmente, es quien lo determina, y ahí es donde nosotros no estamos de acuerdo, ahí es donde no estamos.

Y, aparte, no confunda tampoco la ineficacia de la Administración en atender a los drogodependientes, que es una responsabilidad de los poderes públicos en primer lugar, en primer lugar, con la falta de eficacia de la propia Administración, que dice que vamos a dejar a las asociaciones sin subvención.

El señor PRESIDENTE: Don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Yo no quisiera alargar este debate, pero le puedo asegurar que si empezamos a hacer una relación pormenorizada diríamos por ejemplo los de drogadicción, diremos por ejemplo los centros de atención a la tercera edad... Empezaríamos a hacer una relación pormenorizada, que seguramente ni usted ni yo somos capaces de completar siquiera.

Por eso le decía yo que lo justifiquen y cuando se justifique, no es que se diga, es que en la resolución hay que decir por qué se exceptúa y tendrá usted en su poder incluso repararlo. Usted no lo acepta, dejémoslo como está. Creo que se está equivocando, creo que se está equivocando, porque usted ha entendido esto de modo diferente a lo que se pretende. Por eso le decía que "cuando estas excepciones se justifiquen", si quiere usted diga "justifiquen debidamente", pero, como usted no lo acepta, mantenemos el texto y dejamos el debate.

El señor PRESIDENTE: Bueno, no podemos sustituir en el Pleno el trabajo que previamente tendría que hacerse en todo caso en ponencia, porque si no estamos debatiendo ya detalles muy pormenorizados.

Bien. Entiendo que únicamente se ha aceptado una enmienda transaccional al voto particular del Grupo Socialista Canario sobre el apartado 8, ¿correcto?, incorporando la expresión "públicos", después de "consorcios", ¿es esto?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Bueno. Ahora me pasarán el texto, por favor, para los servicios de la Cámara. Eso es lo que yo había entendido, "consorcios públicos", pero parece que hay alguna precisión más.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, "consorcios públicos o consorcios participados por éstos o por la Administración de la Comunidad Autónoma". O sea, se sigue el texto como estaba.

Bien. Pues vamos a hacer lo siguiente: primero, vamos a votar el conjunto de enmiendas socialistas a este artículo 4, excepto el voto particular, que luego lo votaremos por separado, como transaccional.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 4: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones?

Quedan rechazadas estas enmiendas con 17 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Ahora votamos la enmienda transaccional ofrecida y que supone la retirada del voto particular sobre el apartado 8, sobre los consorcios. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

Ahora votamos el artículo 4, según el dictamen de la Comisión, con esta enmienda transaccional incorporada al apartado 8, según el dictamen. Artículo 4 del proyecto según el dictamen de la Comisión: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado con 31 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

A continuación, Señorías, los artículos 5, 6, el 7 no lo votamos porque está sin contenido, el 8 y el 9 los podemos votar entiendo que conjuntamente, no tienen enmiendas mantenidas para Pleno. Artículo 5, 6, 8 y 9: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobados estos artículos con 31 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones.

Al artículo 10, sobre modificación de la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias, hay una enmienda, la número 34, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de modificación.

Para la defensa de esa enmienda tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Gracias.

Pretendemos con esta enmienda establecer que el responsable de reincoar y resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial en el Servicio Canario de Salud sea el máximo responsable de este servicio. Ahora mismo el texto propuesto por el Gobierno dice que la competencia la fija en el director general del Servicio Canario de Salud y nosotros pretendemos que esta competencia se re-

residencia en el señor consejero de Sanidad y, a su vez, presidente del Servicio Canario de Salud, entre otras cosas porque viene siendo práctica habitual y está establecido con carácter general en la Ley 14/90, el artículo 33, que es en los órganos máximos de la Administración de la Comunidad Autónoma quienes tienen que incoar y resolver en el caso correspondiente, y en el resto de las consejerías son los señores consejeros del Gobierno, y además por cuestiones de operatividad. La operatividad viene en razón de que los expedientes de responsabilidad patrimonial necesitan obligatoriamente un dictamen de los consejos consultivos y sólo dictamen del Consejo Consultivo sobre el expediente concreto, primero, se tiene que solicitar conforme a la ley del consejo cuando hay una decisión política adoptada al máximo nivel, pero, además, los únicos que pueden pedir ese informe, desde el punto de vista de directo, son los consejeros del Gobierno y el presidente del Gobierno y el Gobierno en su conjunto, pero no un director general, en este caso con rango de viceconsejero, del Servicio Canario de Salud.

Por lo tanto, señores del grupo que apoyan al Gobierno, lo que pretendemos es que el criterio general no se excepcione y que se residencie la competencia en quien es naturalmente el competente, que es el consejero, en este caso, de Sanidad y Consumo.

El señor PRESIDENTE: Señor González, para un turno en contra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nosotros defendemos el texto del Gobierno. Esto tiene como objetivo precisamente que haya posibilidad de recurrir en alzada al consejero de Sanidad para resolver los problemas y por eso se residencia esta competencia en el director del Servicio Canario de Salud.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a... (*El señor Cruz Hernández hace comentarios desde su escaño.*)

Señor Cruz, a veces los argumentos contundentes no necesitan muchas palabras, es decir, ya es un problema de votar. Y discutir más si lo han discutido en ponencia y en comisión...

¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista Canario de modificación de este artículo 10?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda con 18 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora el artículo 10 según el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor del artículo 10? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado con 30 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Al artículo 11, de régimen de fiscalización de determinados gastos, también hay una enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Lo que pretendemos es suprimir este tema, que está muy relacionado con el anterior, porque son los expedientes de responsabilidad patrimonial, que hay que decir que los recursos de alzada no son convenientes en tanto en cuanto cuando se va al Consejo Consultivo ya es cuando tiene la resolución final administrativa pensada y por eso tiene y dice la propia ley que tiene que ser el órgano máximo, no que caben recursos de alzada. Lo normal es que después el ciudadano, si no está de acuerdo, vaya a la jurisdicción contenciosa.

Pero, mire, en este caso lo que pretende es dándole una vueltita de tuerca más a estos expedientes modificar el artículo 54.3 de la Ley de Presupuestos del 2001 y pretenden que la fiscalización previa, que es la norma, que es la norma, ustedes pretenden en Canarias que sea lo excepcional, porque no sólo es en este artículo sino que venimos padeciendo en los últimos años una cascada de modificaciones legislativas en las cuales se establece o se excepciona la fiscalización previa para multitud de expedientes y multitud de trámites de la Administración. La fiscalización previa es lo normal, la excepción es excepcional y ustedes no lo conviertan en norma, porque eso supone menos control previo de los dineros públicos, que se hace a posterior.

Y usted señalaba, ¡hombre!, es bueno que así asume mayor responsabilidad la Administración que adopta la decisión. No, pero aquí no sólo debemos garantizar que asume mayor responsabilidad quien adopta la decisión, que siempre tiene que adoptar decisiones responsablemente; nosotros tenemos que garantizar el control previo de los fondos públicos, porque para eso está la norma, para eso está la norma, y ese control previo es necesario porque entre otras cosas tenemos muchos ejemplos de que por falta del control previo después no se han exigido las responsabilidades correspondientes y, si no, remitámonos al Pleno del día de ayer.

El señor PRESIDENTE: Señor González, para un turno en contra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Me parece muy bien lo que dice el señor Cruz, quizás debería usted discutirlo con el señor Zapatero, porque el que introdujo la eliminación de la fiscalización previa de la Ley General Presupuestaria

fue el Partido Socialista. Y además me parece bien, porque es que le aseguro a usted que si yo fuera el director del Servicio de Salud preferiría aceptarle su enmienda, porque precisamente si hay algo cómodo para el gestor es que se lo fiscalice previamente; una vez firmado el interventor, uno firma a barbecho, mientras que cuando firma sin fiscalización previa, se pone de frente a todos los problemas.

De todas maneras, insisto, eso es una teoría que usted sostiene y que yo respeto, pero me gustaría que discutiera usted con los representantes de su partido porque lo mismo han cambiado de criterio, pero no era eso lo que sostenían los legítimos representantes de su partido, que fueron los que introdujeron esta modificación de la Ley General Presupuestaria.

Rechazamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación, entonces, de la enmienda número 35 del Grupo Socialista sobre el artículo 11. ¿Votos a favor de esta enmienda? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 17 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 11, según del dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 11? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 29 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Votamos la denominación del título III, **Medidas de organización relativas al personal de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**, la denominación de ese título. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la denominación de este título con 29 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.

Al artículo 12, Modificación de la Ley del Consejo Económico y Social, hay una enmienda, la número 36, del Grupo Socialista Canario.

Don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Pretendemos la supresión de este artículo porque creemos que se infringen varias leyes anteriores. Y estamos hablando de un órgano estatutario, entre otros. Miren, el cauce de reforma de la propia ley, la Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Canarias, establece un cauce preciso para la reforma de esa misma ley y ustedes la reforman, pretenden su reforma saltándose absolutamente el cauce establecido en la norma. Por lo tanto, ¡hombre!, que el Gobierno no cumpla las leyes que le obligan a que cuando quiere hacer una modifica-

ción tiene que hacerla de determinada manera, ya nos parece un dislate importante, pero que además este Parlamento, que dicta la norma lo diga y que a su vez se lo salte, nos parece peor.

Pero es que además esta modificación no tiene nada que ver con el Presupuesto. Pretenden acallar al Consejo Económico y Social, ése es el objetivo, señor González, porque, miren, al Consejo Consultivo ya se lo hicieron y ahora pretenden acallar al Consejo Económico y Social, porque dice, el apartado 2 dice: "los informes y dictámenes preceptivos"..., y sabe que conforme a la Ley del Consejo los preceptivos son siempre las leyes, etcétera. Leyes, leyes, que, por lo tanto, necesitan una reflexión serena, consensuada, en el órgano, anterior a la toma de decisión por el Gobierno, y no se hace una ley de un día para otro, no se hace una ley de un día para otro. Y se pretende que el Consejo, en ese tipo de casos... dice: "cuando el Gobierno lo motive, lo motive, se puede declarar de urgencia". Pero ¿quién lo motiva? El Gobierno: libre discrecionalidad del Gobierno. Y, mire, son frecuentes las motivaciones de urgencia del Gobierno de este tipo; dice: "es urgente porque afecta al interés general de forma importante", y ésa es la motivación. Pero, claro, que afecta al interés general de forma importante hay muchas cosas, muchas cosas, pero no es una motivación suficiente.

Pero, además, deben tener en cuenta que el Consejo Económico y Social está formado por 18 personas, que no están dedicadas *full time* al Consejo Económico y Social. No es un órgano en el que estén permanentemente sus miembros trabajando para el Consejo Económico y Social sino que están representantes de los sindicatos, representantes de los empresarios, los representantes de los consumidores y otros expertos de ámbito canario –en la materia de economía, social, etcétera– que están cada uno en sus trabajos, cada uno en sus trabajos, y que cuando se les manda un dictamen, primero hay que hacérselo llegar, tiene que reunirse, porque funciona en comisiones, sabe que funcionan en comisiones, en dos comisiones, tiene que reunirse la comisión y elaborar el dictamen ante el Pleno, y ustedes pretenden, de todas esas personas que viven en todo el ámbito territorial de Canarias, que no viven en Las Palmas de Gran Canaria, que es donde está la sede, no viven allí todos alrededor, pues, miren, ustedes pretenden, que dicen que el plazo de urgencia que ya está establecido en 15 días se pueda reducir discrecionalmente, discrecionalmente, por el Gobierno. Y dice: "Si no..." –informes preceptivos y dictámenes preceptivos–, dice: "y si no lo emite, se entenderá cumplido el trámite". ¡Hombre!, lo que no quieren es oír al Consejo Económico y Social, porque le aseguro, cuando el Gobierno no quiere oír al Consejo Económico y Social, lo declarará ur-

gente motivándolo con tres líneas diciendo que afecta al interés general y que es urgente para los intereses de Canarias y ya está, porque eso es lo que hace. Y además no oiremos al Consejo Económico y Social. Y la prueba, se lo dije en comisión: esta propia Ley de Medidas urgentes, solicitada con carácter de urgencia de 15 días, de 15 días. Una ley compleja como ésta, que modifica más de 10 leyes que venían del Gobierno –y ahora modifica más de 10 ya, cerca de 15–, se pide al Consejo un trámite de urgencia, que el Consejo hace una queja importante del poco tiempo para emitir el dictamen; lo solicitan en noviembre, se lo da antes del 15 de diciembre y hoy estamos a finales de julio y estamos discutiendo la ley. ¿Qué urgencia había en tramitar la Ley de Acompañamiento que modifica 13 leyes por urgencia de 15 días? Usted ya no sólo quiere los 15 días sino que quiere darle a lo mejor una semana.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Independiente de que el Gobierno creo que la aprobó el 2 de enero, pero usted tendrá claro, porque es jurista, que esta ley no es una ley de acompañamiento, es una ley ordinaria, como ley ordinaria que actúa sobre un conjunto de leyes. Y, por lo tanto, su primer argumento, que esto no tiene nada que ver con los Presupuestos, sobra. Ésta es una ley ordinaria que aquí incide sobre ciertas leyes y, por lo tanto, no tiene más ... (*Ininteligible*.) Y desde luego con un principio general, que "ley anterior deroga a ley anterior", principio básico de la jerarquía de las normas.

Dicho esto, tampoco voy a hablar otra vez del juicio de valor que ha hecho usted, que es para acallar al Consejo Social. Tiene usted gracia, usted siempre tiene una idea, yo diría... vamos a llamarla "maquinadora".

Dicho esto, voy a entrar en este asunto, voy a entrar en este asunto. Usted me plantea a mí que este proyecto de ley pretende acallar el Consejo Económico y Social. Este texto está pactado con el presidente del Consejo Económico y Social, ¡se lo aseguro a usted! (*Ante los comentarios del señor Cruz Hernández desde su escaño*.) ¡Esto es lo que usted dice!, si usted cree que la persona que me visitó en mi despacho y que se reunió conmigo, que era el presidente del Consejo Económico y Social, y se pactó ponerle, introducirle la pausa "motivadamente", "motivadamente", no ya sólo para los nuevos casos, incluso para los de 15 días, si no era una persona que yo conozco hace muchísimos años y que se llama don... que era el presidente hasta la última elección... Yo, desde luego, le puedo asegurar que era exactamente igual que

él, hablaba igual que él y venía en nombre del Consejo Económico y Social. Puede que no fuera él, pero ya eso sería una cosa muy extraña, que siendo igual, pareciéndose igual, llamándose Francisco Oramas y viniendo en nombre del Consejo Social y con los papeles del Consejo Social, que fuera otra persona, pues puede ser, pero tengo mis dudas. Y le aseguro que con esa persona se pactó que "motivadamente". Y usted dice que ... (*Ininteligible*.) motiva; ¡oiga!, pero es que el que lo recibe también tiene que ver si está motivadamente, no basta decir, motivadamente hay que motivarlo, y el que lo recibe dice "¡oiga, eso no es motivo suficiente!"; "perdón, el que lo recibe dice 'eso no lo entiendo, que es motivo suficiente'" y, por lo tanto, actúa en absoluta libertad de aceptarlo o no aceptarlo.

Y se acordó tomar en este texto que afecta incluso a lo de los 15 días, que ahora no hay que motivar nada, razones de urgencia. Y le aseguro a usted que eso fue pactado con Francisco Oramas Tolosa o una persona que era igual que él, que hablaba como él y que venía con los papeles del Consejo Económico y Social. Si usted dice que no era él, pues no sé quién podía haber sido.

(*Los señores Alcaraz Abellán y Cruz Hernández solicitan la palabra*.)

El señor PRESIDENTE: Me ha pedido la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, en todo caso yo hago siempre juicios políticos y nunca juicios personales, pero, bueno, no se entiende así por parte de otros.

Mire, se señala, y le voy a contestar sólo a que dice que esto se ha pactado con el Consejo, usted lo ha dicho: lo ha pactado usted con el presidente, que era, del Consejo. Pero yo y mi grupo ha hablado con otros miembros del Consejo, porque el Consejo son 18, 18, están los sindicatos, el Presidente, por cierto, lo nombra el Gobierno, lo nombra el Gobierno y por lo tanto... Pero, mire, el resto de los consejeros, consejeros de ámbitos empresariales, consejeros de ámbitos sindicales y de unión de consumidores, dicen claramente que esto no se ha pactado, no se ha pactado, porque me parecería deslegitimador del propio Consejo, que es un órgano que se debe a toda la Comunidad Autónoma, que sólo pactara o que sólo hablara con su grupo y que no hablara ni con el Grupo Popular ni con el Grupo Mixto ni con el Grupo Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Simplemente corregirle, el nombramiento

del presidente del Consejo lo hace el presidente del Gobierno a propuesta del Consejo. O sea, que lo que hace es formalizar una propuesta.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, debatido este punto, vamos a pasar a votar la enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de supresión del artículo 12. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 18 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 12 según el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado este artículo con 28 a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Vamos a proceder a votar, Señorías, los artículos 13, 14-bis y 14-ter y luego suspendemos la... *(Los señores Cruz Hernández y González Hernández solicitan la palabra.)*

¿Sí? Señor Cruz, en primer lugar, había pedido la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, desde mi grupo quisiéramos que se votara el artículo 13, 14-bis –porque el 14 está sin contenido– y que después entráramos en el 14-ter porque nosotros queremos, en relación con este artículo, plantear una cuestión reglamentaria.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente, para una cuestión puramente de orden. No es de orden, realmente es sustancial.

Todos los preceptos de la ley tienen rúbrica y el único que carece de rúbrica, si no me equivoco, es el 14-bis... no, el 14-ter, el 14-ter. Si se discute o no, ya veremos después, pero, en caso de que se discutiera, como se trata de intentar establecer de qué forma pueden participar los funcionarios en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, en caso de que se discutiera, que se le pusiera el nombre al párrafo, pura y exclusivamente, ya que, como todos tienen, es el único que carece de rúbrica, pero es una pura enmienda técnica. O sea, simplemente que cuando se lea la ley, se sepa a lo que se refiere el 14-ter, no es sustancial obviamente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a esperar a llegar al 14-ter pasando antes por el 14-bis. Entonces, Señorías, vamos a votar los artículos 13 y 14-bis, que no tienen enmiendas mantenidas para el Pleno.

¿Votos a favor de los artículos 13 y 14-bis según el dictamen de la Comisión? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Quedan aprobados con 28 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.

Antes de pasar a votar el 14-ter, había pedido la palabra para una cuestión reglamentaria el señor Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Nosotros planteamos que con este artículo que se introduce, 14-ter, que se introduce de una forma que nosotros creemos que con infracción reglamentaria en su momento, y que no se discutió por mi grupo, que no se discutió, la Mesa rechazó una reclamación de mi grupo... Entramos, por lo tanto, en el fondo y planteamos como cuestión reglamentaria, en primer lugar, que se produce una infracción del Reglamento de la Cámara con la pretensión o con la redacción de este artículo, y le digo por qué. Mire, el artículo 14-ter regula una movilidad y afecta a los estatutos de los funcionarios del personal del Parlamento de Canarias, del Consejo Consultivo, del Diputado del Común y de la Audiencia de Cuentas de Canarias y de la Administración de la Comunidad Autónoma, pero, sin embargo, el artículo 63, apartado 3º, del Reglamento señala que "los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma, del Consejo Consultivo, del Diputado del Común y de la Audiencia de Cuentas podrán proveer los puestos de trabajo reservados a funcionarios del Parlamento de acuerdo con los requisitos que se establezcan en las Normas de Gobierno Interior", y sólo con los requisitos de las Normas de Gobierno Interior. Y las Normas de Gobierno Interior, conforme al artículo 63.1 del Reglamento, establecen que son aprobadas por la Comisión de Reglamento. Normas de Gobierno Interior que no contemplan, en ningún caso, los supuestos planteados en esta modificación legislativa.

Pero es que, además, el artículo o la disposición adicional segunda del propio Reglamento de la Cámara dice que la reforma de este Reglamento, la reforma de este Reglamento, se tramitará por el procedimiento establecido para las proposiciones de ley, correspondiendo la iniciativa a la Comisión de Reglamento, que a tal efecto podrá crearse una ponencia. En definitiva, se pretende con este artículo en determinados apartados modificar el Reglamento de la Cámara, saltándose el procedimiento de la modificación del Reglamento, vulnerando lo previsto en el artículo 63 en cuanto al Estatuto de los funcionarios de este Parlamento, de la Audiencia de Cuentas y del Consejo Consultivo y ampliando funciones que no tiene ahora mismo la Mesa de la Cámara, por ejemplo, que

establece que la Mesa de la Cámara, del Parlamento resolverá sobre la equivalencia. Eso no lo establece ni las Normas de Gobierno Interior ni lo establece el propio Reglamento.

Y las resoluciones de la Mesa, habla de resoluciones, etcétera, establece todo un procedimiento que es una modificación clara del Reglamento de la Cámara por un procedimiento no establecido y que es por una ley, por una ley que afecta a otras cosas; entre otras, señor Presidente, y la prueba está clara, en que el propio título III, Medidas de organización y relativas al personal de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En ningún caso se puede regular por una ley de este tipo personal que afecte al Parlamento de Canarias y a las instituciones vinculadas al mismo, que conforme al Reglamento tiene que hacerse por el Reglamento de la Cámara y su desarrollo por normas de régimen interior, competencia de la Comisión de Reglamento del Estatuto de Autonomía.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

En primer lugar, hacer notar a la Cámara que esto no es una norma que venga del Gobierno sino de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, son los grupos parlamentarios los que están regulando una institución del propio Parlamento, porque podría parecer, pudiera parecer que esto es una ley que procediera del Gobierno. No hay ninguna injerencia del Gobierno en las competencias parlamentarias sino que son los propios grupos parlamentarios los que proponen, algún grupo parlamentario, no todos. Hay alguno, obviamente, no está de acuerdo, parece que no está de acuerdo con ese sentido, que era el sentido general deseado por los funcionarios de esta Cámara, pero obviamente el Partido Socialista está en su legítimo derecho de discrepar en que lo que decían los funcionarios del Parlamento no se les acepte. Está usted en su legítimo derecho.

Respecto al tema jurídico, eso ya se planteó en la comisión y, obviamente, hubo informes de los letrados y, por lo tanto, nosotros entendemos que lo que era en aquel momento correcto seguirá siendo correcto y, por lo tanto, nosotros entendemos que ese reparo es un reparo infundado y que en todo caso la idea de lo expresado en tiempo y forma... Porque, insisto, en la ponencia se discutió el tema y se recordó que era perfectamente correcto. Y en la comisión también se trató el mismo tema. Bueno, yo puedo entender que haya algún criterio de discrepancia, pero nosotros hemos sido apoyados por el criterio que jurídicamente se nos dijo tanto en comisión como en ponencia.

De todas formas, yo le recuerdo al señor Presidente mi deseo de que si se debate que se le ponga una rúbrica. Si parece que el reparo es que se diga Administración de la Comunidad Autónoma canaria en el título III, pues propondría que se creara un título III-bis que diga "para los funcionarios del Parlamento o de las instituciones dependientes del Parlamento".

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, como yo pensaba suspender el Pleno al votar este artículo antes de entrar en las disposiciones adicionales, porque hay unas cuantas enmiendas mantenidas para las disposiciones adicionales, y como tenemos convocada la Junta de Portavoces quince minutos antes, vamos a dejar en suspenso el Pleno, puesto que la observación o el planteamiento que hace el portavoz del Grupo Socialista en este acto no es exactamente coincidente con lo que ya sí resolvió la Mesa y la Junta de Portavoces, porque allí lo que se planteaba era un problema relacionado con esta disposición, pero en todo caso distinto, lo vemos en la Mesa y Junta de Portavoces y luego seguiremos la tramitación de la ley.

Suspendemos la sesión hasta las cinco de la tarde, que reanudamos el Pleno, pero a las cinco menos cuarto, por favor, la Mesa y la Junta de Portavoces quedan convocadas.

Gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes.

Vamos a reanudar la sesión diciéndoles lo siguiente. Primero, en la reunión de la Mesa y la Junta de Portavoces –que lo sepan sus Señorías– hemos acordado interrumpir o levantar la sesión plenaria a las ocho treinta de esta tarde y, si alguno de los puntos del orden del día previsiblemente quedara sin ver, se incluirá en el Pleno extraordinario del día 19 de julio, si alguna de las comparencias, etcétera. Es decir, para que no se posponga hasta el mes de octubre, pero como sus Señorías conocían que el Pleno duraría dos días, supongo que habrán hecho una previsión –muchas de sus Señorías–, que no contasen con una prolongación más allá de esa hora.

Respecto a la cuestión de orden que esta mañana formuló el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario y una vez escuchada tanto la opinión de los portavoces como la opinión de los servicios jurídicos de la Cámara, entiende esta Presidencia que no puede ser atendida en términos que impidan la votación sobre el artículo 14-ter, ya que este artículo viene en el dictamen de una comisión legislativa. Por tan-

to, con abstracción de la cuestión de fondo y la posible discrepancia que siempre es legítima en todo orden de la vida y más en el plano jurídico y político, sería un exceso de atribuciones de la Presidencia el sacar de un texto que viene de una comisión legislativa un artículo para que no fuese considerado por el Pleno, aparte de otras consideraciones que creo que no es necesario desarrollar aquí, porque hemos tenido un amplio debate en la Mesa y Junta de Portavoces.

Por tanto, la Presidencia considera que debe seguirse el trámite del proyecto de ley tal cual viene en el dictamen de la comisión y que haya un pronunciamiento, en su caso, del Pleno sobre la norma propuesta.

(El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.)

Sí, don José Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Simplemente para que conste en el *Diario de Sesiones* nuestra discrepancia con la resolución y, por supuesto, la reserva de cualquier tipo de acción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Bien, Señorías, entonces habíamos suspendido el Pleno, como dije antes, en el 14-ter y en ese artículo, respecto de ese artículo, no hay presentadas, no hay planteadas enmiendas, formalmente como enmiendas, a este Pleno. Por tanto, Señorías, y puesto que es la técnica parlamentaria habitual, vamos a proceder a la votación de los artículos que no tienen enmiendas mantenidas para Pleno.

¿Votos a favor del artículo 14-ter del proyecto de ley según viene en el dictamen de la comisión?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos a favor del artículo 14-ter? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado con 27 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

En las disposiciones adicionales, en la primera... *(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Le había dicho esta mañana que si era posible se introdujera la rúbrica, a efectos de coherencia, es una medida técnica, se pusiera un título.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero habrá que plantear qué título es, porque eso sí que no lo podemos dejar a iniciativa de los servicios, no es una corrección técnica *stricto sensu*. ¿Cuál es el título que se propone?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Artículo 14-bis, Participación de los funcionarios en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Puesto que esta mañana se ha alegado la carencia de ese título a ese artículo concreto, ¿hay alguna objeción sobre el título?, ¿se propone otro título distinto?

Don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Por las razones expuestas largamente en la exposición de esta mañana, igual que en la Junta, nuestro grupo está en contra de la admisión de esa rúbrica. Creemos que es una modificación, no es una simple corrección técnica y, por lo tanto, nos negamos a que se modifique.

El señor PRESIDENTE: Sí, don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, retiro la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Queda sin nombre y apellidos el artículo aprobado.

En las disposiciones adicionales, como decía, la primera es modificación de la Ley 11/97, de Regulación del sector eléctrico canario, hay una enmienda, la número 38, del Grupo Socialista Canario, de supresión de esa disposición adicional.

Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

El proyecto de ley pretende la modificación de la Ley 11, de Regulación del sector eléctrico de Canarias, ley del año 97, y la modificación consiste en sustituir el régimen jurídico actual de que, declarada de utilidad pública la necesidad de pasar una línea eléctrica por determinados sitios, pues la ocupación tendría que hacerse conforme al procedimiento de expropiación forzosa vigente y el Código Civil vigente en España. Dice el proyecto de ley, la ley vigente que se hará conforme a... la resolución del expediente se tramitará conforme a la legislación de expropiación forzosa y el Código Civil. Y lo que se pretende, lo que se pretende es que implique la urgente ocupación a los efectos del artículo 52. ¿Y esto qué supone? Supone, primero, una medida dictada muy favorable sólo para las empresas eléctricas, en perjuicio de los derechos de los ciudadanos y a favor de una empresa concreta, porque en Canarias evidentemente no hay muchas empresas eléctricas. Además creemos que el Gobierno intenta sortear las leyes y los tribunales de

justicia impugnando una resolución de aprobación del proyecto de tendido de alta de Vilaflor, que viene, intenta por esta vía sustraer el procedimiento judicial que está para el problema de Vilaflor, y el Gobierno no se atreve a dictar un decreto y pretende resolver por esta vía la urgente ocupación. Urgente ocupación que no se explica, que no se explica, porque téngase en cuenta que está contemplada en la legislación con carácter sólo, sólo excepcional y la consecuencia de esta norma implica dos cosas: primero, los perjuicios que pueden derivarse de la ocupación, de la rapidez en la ocupación no se contempla; y, segundo, la imposibilidad por los particulares de interponer recurso alguno contra la determinación de la cifra indemnizatoria que fije la Administración por los perjuicios derivados de la urgente ocupación. Por lo tanto, por lo tanto, el Gobierno de Canarias, se pretende por esta vía salvar los intereses de una empresa concreta, y esto consideramos que es éticamente incorrecto y políticamente deleznable.

El señor PRESIDENTE: Sí, para turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No, porque entendemos que ese argumento carece de validez.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la enmienda número 38 del Grupo Socialista, de supresión de esta disposición adicional primera. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 18 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación la propia disposición adicional. ¿Votos a favor de la disposición adicional primera según el dictamen de la comisión? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 30 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

La disposición adicional segunda también tiene una enmienda de supresión, la número 39, del Grupo Socialista.

Don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Aquí se plantea un problema que ataca al fondo de la competencia y de la capacidad de este Parlamento para dictar sus propias normas. Por algunos se dice y se manifiesta, y así se estableció en la comisión, que la ley, la capacidad de este

Parlamento era omnímoda y que podíamos legislar sobre lo que quisiéramos. Y, miren, Señorías, nosotros, el legislador canario, este Parlamento está sometido a las normas legales y primarias y está sometido a los principios constitucionales contemplados en el artículo 9 de la Constitución, de manera que debemos respetar en particular la jerarquía normativa, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. Con esta modificación pretendida, que se pretende y se introduce vía enmiendas, entonces, hay una ley de acompañamiento que no regula ninguna ley específica sino que hace modificaciones de determinadas leyes, y se dice, "¡hombre!, como el río pasa vamos a introducir otras modificaciones de otras leyes que nada tienen que ver con la ley de acompañamiento y con la ley introducida por el Gobierno y establecemos un régimen jurídico, en este caso, de las empresas públicas". Establece esta disposición adicional segunda un régimen jurídico distinto, totalmente contrario a normativa básica de contratación del Estado e, incluso, de la Unión Europea; impide la libre concurrencia; supone un fraude de ley, desde nuestro punto de vista, por cuanto se evita por esta vía no tener los dictámenes del Consejo Consultivo, no tener los preceptivos dictámenes del Consejo Económico y Social, informes jurídicos de la propia Administración; mediante enmienda se pretende una reforma de los estatutos de las empresas públicas, en definitiva, por la puerta de atrás; se reforma incluso la legislación de la Administración local. Y, repito, este Parlamento, la Comunidad Autónoma no tiene competencia en reformar la legislación de régimen local, que es competencia del Estado, y por esta vía se modifica la legislación de régimen local. Entonces, claro, el fondo es, ¿podemos modificar por cualquier cuestión, por decisión de la mayoría en el Parlamento, cualquier ley o establecer un régimen jurídico distinto aunque no esté previsto en una ley? Porque aquí no hablamos de una ley del estatuto de las empresas, estamos hablando de una Ley de Acompañamiento que su percha es acompañamiento a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y hacemos una ley de reforma de leyes. Y esa ley de reforma de leyes, en estricto sentido, no está contemplada y supone un fraude reglamentario y no tiene apoyatura constitucional.

Por lo tanto, estamos en contra de toda esta reglamentación que, en definitiva, además, transfiere las competencias de la propia Administración a las empresas públicas, para así obviar los controles necesarios establecidos administrativamente en todas las leyes.

El señor PRESIDENTE: Para el turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

No, porque entendemos que carece de validez y además está muy mal expresado.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la número 39, de supresión de la disposición adicional segunda. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 19 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a continuación a votar la propia disposición adicional segunda. ¿Votos a favor del texto? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la disposición adicional segunda con 27 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Hay un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista Canario también a la disposición adicional tercera. Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Aparte de lo anterior, se pretende, se señala que por el órgano competente de la Administración autonómica o porque ésta es otra disposición adicional que no se sabe qué modifica, pero no se establece qué órgano es, si es el Gobierno, si es el Consejero, si es el Viceconsejero, si es el Director General, podrá encargar a la sociedad pública Gestión de Servicios de la Salud y Seguridad en Canarias, Sociedad Anónima, mediante convenio, la gestión y ejecución de actividades de prestación de servicios en materia de seguridad y emergencia. Nosotros consideramos que esto no se puede transferir de las competencias de la Administración pública canaria, sus competencias a esta empresa, que no es correcto desde el punto de vista político; desde el punto de vista jurídico tampoco lo es y, además, teniendo pendiente una ley de seguridad. El Gobierno ha anunciado un proyecto de ley de seguridad, que sería el sitio concreto e idóneo para regular cualquier incidencia en esta materia. Es por ello que nosotros proponemos que quede la regulación vigente en el estado actual, que esta nueva posibilidad no se use y pospongamos toda esta situación a la pendiente Ley de Seguridad pública por parte del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, porque para cualquier persona

con conocimiento de Derecho, el órgano competente quiere decir "el que tiene la competencia".

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar el voto particular en este caso del Grupo Parlamentario Socialista, rechazando la disposición adicional tercera. ¿Votos a favor del voto particular del Grupo Socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazado con 19 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

Vamos a proceder a la votación de la disposición adicional tercera. ¿Votos a favor de la disposición adicional tercera? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 27 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

A la disposición adicional cuarta no hay presentadas enmiendas, podemos proceder a su votación. ¿Votos a favor de la disposición adicional cuarta? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 27 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

Pasamos a las disposiciones transitorias. A la primera hay una enmienda de supresión, la número 40, del Grupo Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Bien. Gracias, señor Presidente.

Aquí se plantea otra cosa curiosa. En la Ley 2/2000, de Acompañamiento, aprobada en julio del año 2000, se establecía que el Plan de empleo operativo aprobado por el Decreto 22/97 tendría vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2000. El 31 de diciembre del año 2000 llega y, por lo tanto, la vigencia conforme a la ley se acaba ese día, a la ley vigente, y por lo tanto el 1 de enero del presente año, del 2001, se supone que el decreto no está vigente. Y hoy se pretende una cosa que no existe, porque si no está vigente ya no existe, se pretende darle vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2001. Y como aquí hay una contradicción absoluta, primero que se pretende por ley –y ya lo dijimos el año anterior, se los dijo el Consejo Consultivo, se los dijo el Consejo Económico y Social– de que no es conveniente que se prorrogue un decreto que es facultad exclusiva del Gobierno mediante leyes, pero, como la seguridad jurídica aquí no tiene ningún valor, nosotros pretendemos modificar y suprimir esta disposición adicional, porque consideramos que es incorrecta.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, porque entendemos que la disposición no es curiosa, sino que es correcta y favorece a los funcionarios de la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Procedemos, pues, a la votación de la enmienda número 40 del Grupo Socialista Canario sobre disposición transitoria primera. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista Canario? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 19 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar la propia disposición transitoria primera. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 27 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

En la disposición transitoria segunda, **Procedimiento de ingreso en la Escala de Inspectores Farmacéuticos**, también hay una enmienda de supresión del Grupo Socialista, la número 41. Don Julio Cruz tiene la palabra para su defensa.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Aquí ya la seguridad jurídica no se tiene en cuenta, no se le da patadas, sino se mancilla claramente, y los principios constitucionales. Porque, miren, ustedes establecen los procedimientos selectivos, convocados, ¡convocados ya!, para el ingreso en la Escala de Inspectores Farmacéuticos, Escala de Inspectores Farmacéuticos que se crea por esta ley. Esta ley crea una Escala de Inspectores Farmacéuticos, crea la escala, y ustedes dicen que los procesos selectivos ya convocados serán resueltos con arreglo a las bases de la convocatoria en tramitación a la entrada en vigor de la presente ley. Y me dicen que, "bueno, esto es en favor de los funcionarios". Evidentemente yo creo que no es en favor de los funcionarios, se pretende favorecer a algunos "amigos", literalmente, algunos amigos, que se han enterado y están en un procedimiento selectivo de un cuerpo inexistente porque se crea por esta propia ley. Por lo tanto, se ha convocado y se ha hecho una convocatoria de plazas de funcionarios sin cobertura legal alguna.

Pero es que, miren, el artículo 9 de la Constitución —el que ustedes evidentemente desconocen— dice claramente que "la Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica...". Mire, los posibles, los licenciados en Farmacia, específicamente, que pudieron optar a estos puestos, porque se crean por esta propia ley, por esta propia ley, no lo podrán hacer porque ya hay unos procesos selectivos convocados según, literalmente, señalan

ustedes, procedimientos selectivos convocados por este Gobierno para ingreso en una escala inexistente que se crea por esta ley. Y ustedes ahí, en este articulito, dirán que no tenemos razón, dirán que no lo sabemos defender bien, pero ustedes le dan patadas al Derecho y a los derechos individuales para favorecer, ¡para favorecer!, a unos cuantos amigos.

El señor PRESIDENTE: Señor González, para turno en contra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No, porque es aplicable el artículo 73 de la Ley del Procedimiento contencioso-administrativo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta enmienda, la número 41, a la disposición transitoria segunda. ¿Votos a favor de la enmienda socialista número 41? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 19 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a votar la propia disposición transitoria segunda. ¿Votos a favor, según el dictamen de la comisión, a la disposición transitoria segunda? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobada con 27 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Disposición derogatoria única. También hay aquí una enmienda, en este caso de sustitución del texto, la enmienda número 42 del Grupo Socialista Canario. Tiene la palabra el señor Cruz para su defensa.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Aquí, señor Presidente... es otra de las perlas de esta Administración autonómica. Primero, porque en esa Ley de Acompañamiento del año 2000 se presentaba o se pretendía por el Gobierno que los residuos explosivos, oxidantes o inflamables, definidos en la Directiva de la Unión Europea 91/689, y los infecciosos procedentes de los centros médicos o los veterinarios contemplados en la anterior directiva no serán admitidos en los complejos medioambientales insulares que hay en cada isla. Eso es lo que se pretendía en el texto inicial. Se presentaron unas enmiendas correspondientes, hubo un debate y al final se llegó a una transacción, redactada del puño y letra del señor consejero, en aquel momento, de Industria, hoy diputado del Partido Popular, que fue leída literalmente por el señor Toribio en la sesión del Parlamento correspondiente. Y se dijo: "le ofrecemos una transaccional que exactamente su contenido sería el siguiente: 'los residuos explosivos, oxidantes o inflamables, defi-

nidos en la Directiva 91/689, y los infecciosos procedentes de los centros médicos o los veterinarios contemplados en la anterior directiva no serán admitidos en estos complejos medioambientales". Y así se aprobó. Y esto suponía modificar el artículo 26, apartado 4.

¿Y qué es lo que dice el Gobierno ahora? Por la puerta de atrás, porque, claro, no lo dicen claramente, se pone en la disposición derogatoria y dice, se deroga una serie de articulitos y, entre otros, dice: "se deroga el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 26 "; y cuando buscamos el párrafo y buscamos el artículo vemos que lo que se deroga es lo que aprobamos hace seis meses, a propuesta conjunta de la Consejería de Industria, para permitir, porque al anularse lo que se intenta por parte del Gobierno es que los residuos explosivos, oxidantes, inflamables y los infecciosos procedentes de los centros médicos y los veterinarios, en contra de la directiva de la Unión Europea, se puedan verter en los complejos medioambientales que hay en cada isla. Y, por lo tanto, creemos que se infringen, aparte de la directiva europea, se infringen las normas medioambientales que nos hemos dado. Y la seguridad jurídica ya aquí, yo sé que no les importa, pero, Señorías, cada seis meses lo modificamos y encima en contra del medio ambiente.

El señor PRESIDENTE: Señor González, para turno en contra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): No, porque las directivas comunitarias cuando son desarrolladas forman parte del Derecho interno y son aplicables directamente en los tribunales.

(El señor Suárez Alonso solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Don Lorenzo Suárez ha pedido la palabra, pero a qué efectos.

El señor SUÁREZ ALONSO (Desde su escaño): Presidente.

Únicamente para aclararle a don Julio Cruz que los parques medioambientales o de vertidos o de residuos no eran competencia de la Consejería de Industria sino de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Sí, don Julio.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Sólo decir que el consejero de Política Territorial no era don Lorenzo Suárez, pero creo que sigue siendo diputado del Partido Popular el que era antes consejero de Política Territorial, ¿no? Y por si acaso haya dimitido de algo, pues quisiera dejarlo claro.

(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Don Javier, yo creo que... Hemos acordado en principio darle una cierta celebridad al trámite, no vale la pena en mi opinión... vamos, salvo que se considere por el grupo algún tipo de alusiones o lo que sea.

Bien. Estamos en condiciones ya de votar la disposición derogatoria única. En primer lugar, el texto alternativo presentado por el Grupo Socialista Canario, la enmienda número 42. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista Canario? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 18 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Disposición derogatoria única según el texto del dictamen: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada con 28 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Disposiciones finales. La primera tiene un voto particular del Grupo Socialista Canario al apartado 2. Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

En la ponencia se llegó al acuerdo de que esta autorización para refundir disposiciones legales y por lo tanto... o sea, una autorización legislativa al Gobierno, se diera cuenta a este Parlamento con carácter previo a su entrada en vigor y a los efectos del control adicional de esta delegación legislativa, previsto en el artículo 146.3 del propio Reglamento. Así se aprobó en la ponencia, en la comisión los que dijeron sí se volvieron atrás diciendo que no era reglamentario... La verdad es que me sorprende muchísimo cuando hablan de que no es reglamentario, porque como no lo respetan nunca... El artículo 146.3 dice claramente que, "cuando la ley de delegación estableciere que el control adicional de la legislación delegada se realice por el Parlamento se procederá de la forma siguiente", y establece cuál es el procedimiento, y los efectos jurídicos del control serán los previstos en la ley de delegación. Y eso es lo que pretendíamos, nosotros pretendíamos decir, "oiga, señores del Gobierno, hagan ustedes el texto refundido de las disposiciones en tasas, porque el Gobierno la reforma cada dos por tres y este Parlamento no tarda nunca más de seis meses en modificar las tasas". Y lo único que les pedimos es, para que no se exceda en esa facultad legislativa delegada, que pase por el control previo del Parlamento. Evidentemente ya vemos que el control del Parlamento no se quiere por parte de los grupos que apoyan al Gobierno y, evidentemente, no se

quiere por este Gobierno ni siquiera en un caso de delegación legislativa.

El señor PRESIDENTE: Señor González, turno en contra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, yo creo que... porque no se puede poner en cuestión cuál ... (*Ininteligible.*) la función de la ponencia y la comisión. La decisión de la comisión es ésta y nosotros la mantenemos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar el voto particular respecto a la disposición final primera del Grupo Socialista Canario. ¿Votos a favor de este voto particular? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazado con 19 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

Vamos a votar la disposición final primera según el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 28 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

La disposición final segunda y la tercera no tienen enmiendas mantenidas. Vamos a proceder a votarlas por separado. Disposición final segunda según el dictamen de la comisión: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 28 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

Disposición final tercera, **Desarrollo reglamentario**: ¿votos a favor, según el dictamen de la comisión? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 28 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención.

En la disposición final cuarta, **Entrada en vigor**. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la número 44. Para su defensa, don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Es evidente que por alguien se quiere que esto entre en vigor mañana, para resolver muchos temas, muchos problemas de Vilaflor, todos esos procedimientos ilegales, para pretender también empezar a dar subvenciones sin la exigencia de las garantías previas para el interés público, etcétera, se pretende que la ley entre en vigor al día siguiente y no como establece... Lo lógico en una ley que modifica más de 14 leyes, que establece legislación *ex novo* en un montón de materias y que va y afecta a la práctica totalidad del ámbito de los ciudadanos de Canarias, tanto en el ámbito social, económico,

funcionarial, etcétera, etcétera, lo lógico, lo lógico, por una simple prudencia y por respeto a esos ciudadanos, es que entrara en vigor al menos a los 30 días de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*. Se pretende la entrada en vigor al día siguiente.

Nosotros, la enmienda dice que entre en vigor, al menos démosles la posibilidad de que los ciudadanos se enteren con un margen mínimo de tiempo de todas las modificaciones que este Parlamento ha hecho en el día de hoy.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No. Gracias, señor Presidente.

Supongo que decir "mañana" sería decir un mañana hipotético, porque todos sabemos que tienen que ser promulgadas y publicadas: no.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda 44 del Grupo Socialista Canario. ¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 19 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Votamos la disposición final cuarta, **Entrada en vigor**, según el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 28 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención.

Como ya hemos procedido a votar el título de la ley al principio, pues con ello queda dictaminado por el Pleno el Proyecto de Ley –vamos a recordar su título– de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA INNOVACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al punto siguiente del orden del día, que es también un dictamen de comisión, en este caso de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre el Proyecto de Ley de Promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación.

Dejaremos para el final la exposición de motivos y el título de la ley, en todo caso para votarlo conjuntamente, si no hay petición de votación separada.

Pasamos al capítulo preliminar, hay un capítulo preliminar, de **Disposiciones generales**, la deno-

minación; después está el artículo 1, **Ámbitos y fines de la ley**, y aquí hay una enmienda, la número 21 del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La enmienda –la voy a leer rápidamente porque es muy corta– dice “asegurar el respeto a la libertad de investigación y el sometimiento de la actividad investigadora a los principios éticos inherentes a la dignidad de la persona y el deber de preservación del medio ambiente”. En definitiva, en el ámbito y en los fines de una ley científica, de una ley que regula la ciencia, a nuestro juicio el debate sobre la ética en la ciencia debe introducirse, y debe introducirse entendiendo, evidentemente, que cualquier actividad humana debe estar regulada por unos principios éticos. En el campo de la ciencia ya hay, digamos, toda una normativa en ese sentido, toda una serie de debates sobre la bioética fundamentalmente y en el terreno, como todos sabemos, de la regulación de las nuevas situaciones de embriones, etcétera, y por tanto, a mi juicio, que la Ley de la Ciencia de Canarias introduzca esto resulta una novedad normativa y es desde luego, desde cualquier punto de vista, aconsejable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Si eso hubiera sido una sugerencia a incluir en la exposición de motivos, lo entiendo, pero en una disposición que no tiene ningún desarrollo posterior y por lo tanto no es normativa y por lo tanto poner como fin una norma que luego no se desarrolla no tiene sentido jurídico.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar esta enmienda, que es la número 21 del Grupo Socialista Canario, a este artículo 1 de la ley. ¿Votos a favor de la enmienda socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones?

Queda rechazada con 19 votos favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación el artículo 1, también la denominación del capítulo preliminar. Artículo 1 de la ley según el dictamen de la comisión: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado con 28 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a continuación, Señorías, y puesto que no hay enmiendas presentadas a estos artículos, a votar, si les parece conjuntamente, capítulo I, su

denominación; artículo 2, sección primera; artículos 3 y 4, sección segunda; artículo 5, 6 y denominación de la sección tercera... (*El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.*)

¿Sí? Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Vamos a pedir votación separada de la sección segunda, el artículo 5 y 6.

El señor PRESIDENTE: ¿Pueden ser votados a su vez conjuntamente los artículos 5 y 6? (*Asentimiento del señor diputado.*) Bien. Entonces votamos capítulo I, artículos 2, 3 y 4. ¿Votos a favor, según el dictamen de la comisión? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan estos artículos aprobados por unanimidad.

Votamos la sección segunda, los artículos 5 y 6. ¿Votos a favor, según el dictamen de la comisión? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobados con 28 a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

La sección tercera el título lo hemos incluido también en esta votación. Pasamos al artículo 7, que es la composición del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación. Aquí está la enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, para cuya defensa tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda pretende regular la composición del Consejo Asesor, establecer el número de sus miembros y determinar la presencia de una serie de entidades. Desde luego aceptaríamos, por supuesto, que se incluyera la enmienda que se introdujo en la comisión, en la ponencia y en la propia comisión, que es la Academia Canaria de la Ciencia. Y en ese sentido a nosotros nos parece que, aunque habitualmente corresponde al desarrollo reglamentario este tipo de cuestiones, sin embargo, debemos aprovechar... Ya lo dijimos en el debate que tuvimos sobre la Ley de la Ciencia, nos parecía que la ley dejaba en exceso al desarrollo reglamentario determinados artículos que a nuestro juicio se podían precisar, y repasando la legislación comparada así es. Hay comunidades y hay, digamos, leyes de la Ciencia que efectivamente entran a regular la composición de sus consejos asesores o consejos de otro tipo y hay otras que no. A nuestro juicio ésta es una decisión política, no solamente una decisión, digamos, de carácter normativo y nos parece que en este caso fijar la composición del órgano, ya que se trata de un

órgano asesor y no de un órgano del Gobierno, nos parece que sería adecuado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Siento disentir de la opinión del señor Alcaraz. Creo que el intentar establecer por ley una norma que tiene un típico carácter reglamentario, pues, impide adaptarse a la movilidad que tiene una sociedad. De hecho, por ejemplo, se olvidan de los representantes de los centros de investigación, habla de que tiene que ser uno por el cabildo y no habla de los temas de los ayuntamientos, y yo creo que eso son normas típicamente reglamentarias, que tienen la ventaja de que obviamente, como es un decreto, se puede modificar si la realidad lo demanda. Con eso no quiero decir en absoluto que los miembros que usted propone no sean los correctos pero creo que debemos dejarlo en reglamento.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación, Señorías, de esta enmienda 27 del Grupo Socialista Canario al artículo 7. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 19 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

A continuación vamos a proceder a votar el artículo 8, según el dictamen de la comisión, que son las funciones. ¿Votos a favor del artículo 8? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 8 por unanimidad.

A continuación vienen cuatro enmiendas socialistas, yo creo que para su defensa debemos de separarlas en grupos de dos, porque se propone una nueva sección, **De los organismos públicos de investigación**, una denominación y un contenido de artículo y luego otra nueva sección para otro tema, **De la Red canaria de transferencia tecnológica**.

Para la defensa de las enmiendas 29 y 30 tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se pretende con esta enmienda introducir efectivamente una sección nueva, **De los organismos públicos de investigación**, y regular su funcionamiento. Bien. Nosotros creemos que si hay un instrumento importante en una ley de la ciencia, para el avance científico, para que una administración y una sociedad se doten de los instrumentos necesarios para que la actividad científica esté, digamos, sea puntera, esté en el avance científico y permita

que esa sociedad emplee los recursos de forma adecuada, son los organismos públicos de investigación. En Canarias todos hemos coincidido en el debate de la ley, que si ha habido un problema central, aparte de la insuficiencia, financiación o la escasez del sector privado en la inversión en I+D, etcétera, aparte de eso, ha sido la descoordinación, la falta de una normativa que regulara, que actuara sobre la coordinación de todos los organismos que se dedicaban a la investigación, al desarrollo y a la innovación. Lo que se pretende aquí es justamente que la ley recoja, primero, que los organismos públicos de investigación –estamos hablando de organismos como las empresas públicas actuales, el I+D, el ITC o el ICID– se regulen por ley; segundo, fijar sus funciones, como por ejemplo gestionar y ejecutar los planes y programas en la parte que le corresponda de investigación, hacer propuestas de mejora, etcétera, etcétera.

En definitiva, ignorar en la ley la regulación de los organismos públicos es simplemente ignorar una parte importante de la actividad científica en nuestra Comunidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que lo que se pretende no tiene excesivo sentido. Establecer la creación por ley de este tipo de organismos es presuponer que se da una especie de carácter al organismo autónomo y yo creo que hay muchos procedimientos para el centro de investigación. Y que el fin que se busca, que parece bueno, que es la coordinación, como se puede conseguir es reforzando o clarificando las funciones de las oficinas de ciencia y tecnología ... (*Ininteligible*) necesidad de establecer ese método de creación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 29 y 30 del Grupo Socialista Canario, creando una nueva sección y un nuevo artículo. ¿Votos a favor de las enmiendas 29 y 30? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan rechazadas con 19 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Aquí no hay artículo que votar, pero, Señorías, me advierten los servicios de la Cámara que con el ritmo que llevamos el artículo 7 anterior, que tenía una enmienda, que hemos votado y rechazado la enmienda 27, sin embargo, no votamos el artículo 7 y por si hubiera cualquier problema de subsanación creo que estamos a tiempo, ¿eh? O sea, se votó el artículo 27 del Grupo Parlamentario Socialista, pero parece que no se votó el 27 según el dictamen de la comisión.

Entonces, si les parece podemos votar el artículo 7 del dictamen de la comisión. ¿Votos a favor del artículo 7? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo 7 según el dictamen de la comisión por 28 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Tiene la palabra para la defensa de las enmiendas 31 y 32, que proponen una nueva sección y un artículo sobre Red canaria de transferencia tecnológica, el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Miren, yo creo que podíamos establecer una ley innovadora o una ley convencional, una ley que copiara texto de otras leyes o una ley que intentara innovar y establecer cuestiones nuevas. Al ritmo, efectivamente, que llevamos estamos quitando toda la novedad a la Ley de la Ciencia y ésta, concretamente, esta propuesta de enmienda, de la Red canaria de transferencia tecnológica es una de las cuestiones innovadoras.

Miren, si hay, en el tema de la ciencia, el desarrollo científico y la investigación aplicada a la economía y aplicada a la sociedad, algo es la transferencia de los recursos de los centros de investigación y de las universidades a las empresas. Eso debe preocupar especialmente a cualquier legislador que quiera estar en la punta de lanza de la resolución de los problemas. Y, por tanto, lo que hacemos aquí es justamente que los *OTRIS* que ya existen –los Organismos de Transferencia Tecnológica ya existentes– simplemente se constituyan en red, actúen de forma coordinada, regulen sus funciones y contribuyan a que efectivamente las empresas puedan tener una tecnología a su servicio imbricándose también en la investigación. Tenemos varias dificultades en Canarias, no es sólo un problema de estructura empresarial a la hora de la inversión en investigación y desarrollo, no es sólo eso, es un problema de coordinación entre la investigación que se hace y sus resultados, que se usan en las empresas. Eso también es una dificultad. Las universidades investigan y hacen cosas y a veces cosas interesantes y punteras, el problema es que las empresas, por estructura o por desinformación, no las usan. La Red de transferencia tecnológica pretende coordinar, garantizar y optimizar los recursos de investigación y aplicarlos a las empresas.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Yo le ofrezco al portavoz del Partido Socialista unas enmiendas transaccionales que, si lo

permiten, se acumularían al artículo 6 ya aprobado y, si no, tendrían la siguiente redacción: “Son también funciones o serán también funciones de la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación favorecer la transferencia de tecnología entre los diferentes centros de investigación públicos y privados y entre éstos y las empresas canarias”. Segunda, “apoyar la preparación de prototipos o modelos en que se materialicen los resultados de los procesos de investigación y asesorar en la obtención de patentes u otros medios de protección de las ideas innovadoras”.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, en relación con la propuesta transaccional que se formula.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Decir que no vamos a estar de acuerdo, aunque nos parece un avance, porque evidentemente, por lo menos, estaría regulada la Oficina de Ciencia y Tecnología, pero nosotros queremos ir un poco más allá, queremos regular la transferencia tecnológica y la creación de una red en Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Rechazada la propuesta transaccional que se formula, vamos a proceder a la votación de las enmiendas números 31 y 32 del Grupo Socialista tal cual se han formulado. ¿Votos a favor de las enmiendas 31 y 32 del Grupo Parlamentario Socialista Canario?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas con 19 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Señorías, a partir de estas enmiendas no se ha mantenido para el Pleno ninguna otra enmienda y, salvo que se me pida votación por separado, podríamos votar conjuntamente el resto de la ley que comprende desde el capítulo II, artículo 9 y siguientes, capítulo III hasta el artículo 24, disposición derogatoria, disposición adicional única y disposiciones finales, pero si hay votación separada... *(Ante las indicaciones del señor Alcaraz Abellán)* Me lo formula, por favor, el portavoz del Grupo Socialista.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente, nuestro grupo va a pedir que se vote separadamente el capítulo III. En el resto estamos de acuerdo con que se pueda votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: ¿El capítulo III a su vez se puede votar también conjuntamente y el título y la exposición de motivos de la ley se votan con el resto o con el capítulo III o por separado? Vamos a votarlo por separado y liamos menos.

Vamos a ver, Señorías, capítulo II, artículos 9 a 17, ambos inclusive, disposición derogatoria, disposición adicional y disposiciones finales conjuntamente: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara.

Capítulo III, que comprende los artículos 18 a 24, ambos inclusive. ¿Votos a favor del capítulo III?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Quedan aprobados estos artículos con 28 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

Votamos a continuación el título de la ley y la exposición de motivos. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* *(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)*

¡Ah!, perdón, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Una cuestión formal que no es importante, pero si se acepta, que en vez de denominar "exposición de motivos" que se denomine "preámbulo", pero tampoco es una cuestión de gabinete.

El señor PRESIDENTE: No deja de ser una enmienda *in voce* planteada y si hay alguna objeción pues se rechazaría. ¿Hay alguna objeción a que en lugar de "exposición de motivos" se llame "preámbulo"? *(Asentimiento.)*

Bien, pues con esa enmienda... -ya a estas alturas más bien "epílogo" *(Risas en la sala.)*-, con esa modificación de que la "exposición de motivos" se convierta en "preámbulo" vamos a votar el título de la ley y el preámbulo. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad y con ello ha concluido el dictamen de la Ley de Promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS REGLAMENTOS PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY 12/1990, DE 26 DE JULIO, DE AGUAS.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, vamos a pasar al punto décimo del orden del día, que son las comparecencias.

Señor Matos, en relación con la primera comparecencia instada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor MATOS MASCAREÑO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, de acuerdo con el con-

sejero de Obras Públicas, que no podía estar presente esta tarde, solicito el aplazamiento de esta comparecencia al primer Pleno que sea posible.

El señor PRESIDENTE: Lo que se ha hablado en la Mesa y Junta de Portavoces es que si alguna de las comparecencias que están previstas en el orden del día no pudieran verse hoy, pues se pudieran incluir como punto, si se solicita expresamente, en el Pleno extraordinario del 19 de julio. Entonces, dependerá de la voluntad del grupo proponente que este aplazamiento que ahora se pide sea hasta el 19 de julio o sea hasta el siguiente periodo de sesiones.

Señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO *(Desde su escaño)*: Sí. Si no hay inconveniente, se puede trasladar al Pleno de julio, del 19.

El señor PRESIDENTE: Pero necesitaremos un escrito, suscrito por tres grupos parlamentarios al menos.

(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, la interpretación que yo hago de lo que se acordó en la Mesa y la Junta de Portavoces no es tanto que se aplazara a voluntad de los grupos, o se pidiera aplazar a voluntad de los grupos, una comparecencia, sino más bien por no presencia del Consejero, porque éste va a ser el caso, me da la impresión, de todas las comparecencias prácticamente, excepto una, excepto una. ¡No, no!, del Consejero en cuestión. Más bien lo que se acordó es que lo que no pudiera entrar en el orden del día en un plazo que se fijó más o menos horario, pues, evidentemente, siempre cada grupo se puede reservar dejar sobre la mesa la comparecencia. Eso es evidente, pero quiero decir que el motivo no puede ser que no está presente el Consejero, a mi juicio, porque es que si no hoy no podemos discutir ninguna comparecencia en este Pleno, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Alcaraz.

Efectivamente, efectivamente, la propuesta que se hizo en la Mesa y Junta de Portavoces afectaba esencialmente a los puntos de orden del día que no se pudieran ver hoy por razón de que hemos señalado un momento de finalización, pero de lo que no cabe la menor duda es de que si no está presente un Consejero y el grupo que propone una comparecencia y pide un aplazamiento consigue la firma de otros dos grupos parlamentarios lo podrá proponer para un Pleno extraordinario, y eso es lo que se ha indicado aquí. Yo he sugerido esa posibilidad porque también se me

ha indicado que de aplazarse hasta el mes de octubre la comparecencia sobre reglamentos para el desarrollo y aplicación de la Ley de Aguas, sería una comparecencia ya estéril, en el sentido de que el desarrollo de la Ley de Aguas se iba a producir antes, pero eso es la voluntad de los grupos. Quiere decirse que si los grupos, tres grupos, presentan ese tema se podrá incluir en el Pleno, aunque no fuese el acuerdo explícito de la reunión anterior.

Señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Para aclarar, y para tranquilizar al señor Alcaraz, que el Grupo Popular, con respecto a esta comparecencia, cumplirá el Reglamento y los acuerdos de la Mesa del Parlamento.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, en cuanto a la segunda observación del señor Alcaraz, de que ocurriría lo mismo con las otras comparecencias, vamos a esperar acontecimientos, porque, como usted sabe muy bien, las comparecencias –dice el Reglamento– podrán ser respondidas por un miembro del Gobierno y aquí hay, que yo vea, en este momento dos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL FORO DE LA INMIGRACIÓN.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROGRAMA DE MOVILIDAD LABORAL DE LOS PARADOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, por tanto, a la comparecencia 10.2, que es del Gobierno, del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el Foro de la Inmigración.

Para la defensa de la iniciativa, para la primera presentación de la iniciativa, por un plazo de cinco minutos... (*Pausa.*)

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, vamos a ver.

Las dos comparecencias próximas están previstas para que comparezca en principio, genéricamente son al Gobierno, pero evidentemente son competencia clara del consejero... se ha citado antes al consejero de Obras Públicas, del consejero de Empleo y Asuntos Sociales. A juicio de nuestro grupo, que además no tenemos constancia de las razones por las que no está el Consejero, no se ha excusado a estas comparecencias, pues a juicio de nuestro grupo lo mejor con estas comparecencias es que esté el Consejero presente

y, por tanto, también las vamos a retirar y las presentaremos para...

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver...

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*) que las pospondremos y las presentaremos efectivamente para el Pleno del 19.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero es que ahí... Vamos a ver, yo interpreto lo siguiente. Respecto a la primera comparecencia, la solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, el propio grupo ha pedido, el propio grupo ha pedido, aplazar la comparecencia y, en el caso de que tres grupos apoyen esa iniciativa, se incluirá en el Pleno del 19 de julio. En el caso de las comparecencias del Grupo Parlamentario Socialista, hay, al parecer, un representante del Gobierno dispuesto a contestar. Por tanto, yo interpreto... –(*Ante las manifestaciones del señor Alcaraz Abellán.*)–, perdón porque creo que hemos estado todos presentes, ¡vamos!, los portavoces y la Mesa–, si el Gobierno está dispuesto a contestar, el grupo está en su derecho a solicitar un aplazamiento, pero entiendo que no queda incluido en el acuerdo de necesariamente llevarlo al 19. Si lo piden tres grupos, sí, que es lo que ocurre si el Grupo Popular consigue tres firmas.

O sea, vamos a ver, la comparecencia se puede ver, no son las ocho y media, entonces el Grupo Socialista determinará si prefiere que le conteste el consejero de Empleo y Asuntos Sociales y pide el aplazamiento o que le conteste el Gobierno ahora, opción legítima. Una cosa u otra, pero el acuerdo de la Junta de Portavoces es que las que no se pudieran ver por razones horarias son las que se incluyen necesariamente el 19 de julio. Otra cosa distinta es que haya tres grupos que pidan que estas comparecencias vayan al 19 de julio. Eso es lo que pasa con la primera comparecencia (*El señor González Hernández solicita la palabra*).

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Como todos sabemos, la alteración del orden del día puede ser solicitada por un grupo, solicitada, o por el Presidente. Nosotros entendemos, y por eso hemos agilizado el debate en los dos proyectos de ley anterior, porque el Gobierno está dispuesto a contestar y por cumplir. Luego, no entendemos... Desde luego no adquirimos ningún compromiso, que quede claro, si el Partido Socialista no quiere solicitar las comparecencias para el Gobierno... (*Ininteligible.*) Nosotros desde luego no vamos a firmar que se incluya en ningún Pleno extraordinario.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Vamos a ver, aquí no estoy entendiendo... El argumento fundamental del Grupo Popular para retirar su comparecencia, que es comprensible, es la no presencia del Consejero, la no presencia del Consejero, así se argumenta. El argumento del Grupo Parlamentario Socialista para retirar y dejar pendiente la comparecencia es la no presencia también del consejero de Empleo y Asuntos Sociales: ¡el mismo argumento! Por tanto, no entiendo el doble rasero de algunos portavoces a la hora de definir su posición. Pero, en todo caso, lo que parece claro es que nosotros tenemos el derecho que nos fija el Reglamento, ya sean tres grupos o un cuarto de los diputados, de pedir que se incluya en el orden del día del Pleno un punto.

(*El señor Matos Mascareño solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: No, un Pleno extraordinario, un Pleno extraordinario, no que se incluye.

Señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En mi intervención anterior dije que retiraba... solicitaba el aplazamiento de la comparecencia porque, puestos de común acuerdo con el Consejero y dado que él me había manifestado que no podía estar, así lo solicité. Ante las observaciones del portavoz del Partido Socialista, manifesté que el Grupo Parlamentario Popular se ceñiría a lo que establece el Reglamento y los acuerdos de la Mesa del Parlamento en el día de hoy. Por lo tanto, solicito al Partido Socialista, o al portavoz del Partido Socialista, que haga lo mismo y se ciña estrictamente al Reglamento.

El señor PRESIDENTE: ¿Usted quiere formular alguna observación, señor González, o...?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Solamente que la modificación, dado el artículo del Reglamento que dice "el orden del día de una comisión -71.2- puede ser alterado por acuerdo de ésta, propuesta de su Presidente", pero también dice "el orden del día del Pleno puede ser alterado por acuerdo de éste, a propuesta del Presidente, a petición de un grupo parlamentario o de una quinta parte de los miembros de la Cámara", que se someta a votación si se acepta la modificación del orden del día.

(*El señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Bonis Álvarez, solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver (*Rumores en la sala.*)...Un momento, un momento, vamos

a intentar... Ahora le daré la palabra al señor Consejero.

Vamos a ver, yo interpreto... (*Continúan produciéndose los rumores.*) Señorías, un poco de calma. Yo interpreto que hay tres supuestos distintos, que debemos separar para aclararnos. Modificación de orden del día supone, a mi juicio, la incorporación de un punto nuevo en el orden del día que supone unas determinadas vías de acuerdo; después está la alteración de orden del día, que es el cambio de orden en lo que ya hemos previsto como orden del día, y luego está la posibilidad de solicitar un aplazamiento de una iniciativa de un grupo parlamentario, que siempre se ha dejado a voluntad del grupo parlamentario proponente. O sea, el aplazamiento o la retirada de una iniciativa de un grupo siempre se ha dejado a la libre voluntad del grupo proponente. Entiendo que ahí no debe haber acuerdo mayoritario que imponga necesariamente la tramitación. Ése es un tema. Y, por lo tanto, el Grupo Socialista entiendo que está en su perfecto derecho de pedir aplazamiento de esta iniciativa. Y otra cosa distinta, otra cosa distinta son los acuerdos a que llegamos anteriormente sobre inclusión de puntos de orden del día en el Pleno del 19, lo que acordamos aquí fue que los temas que no se pudieran ver antes de las ocho y media de hoy se incluirían en el día 19, y otra cosa distinta es que, lo que ha ocurrido con la comparecencia del Grupo Popular o lo que ha ocurrido con las comparecencias del Grupo Socialista, se puedan o no, a voluntad de los grupos o de los quórum que establece el Reglamento, incluir en un Pleno extraordinario o en órdenes del día sucesivos.

De todas maneras, yo les vuelvo a aclarar que en principio las circunstancias de una y otra iniciativa tenían ese matiz diferencial, que es que en un caso, en un caso, se trataba de un acuerdo, como ha habido muchos precedentes en esta Cámara, entre el Gobierno o el consejero que iba a contestar y el grupo proponente, pero en este caso había un consejero dispuesto a contestar a la comparecencia del grupo, pero naturalmente el grupo está en su derecho a retirar la iniciativa.

Señor Bonis.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

No, para aclarar tres cuestiones que entiendo que es necesario que el Gobierno aclare. En primer lugar, el Gobierno está dispuesto a dar respuesta a la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista tanto en esta comparecencia como en la siguiente.

En segundo lugar, por si no lo sabe el portavoz del Grupo Socialista, que es el que está planteando la cuestión, en estos momentos éste que les habla es consejero de Empleo y Asuntos Sociales, está

sustituyendo oficialmente al consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

En el tercer caso, la ausencia del Consejero está más que justificada. Lo digo porque ha hecho alguna referencia el portavoz del Grupo Socialista como queriendo dejar en el aire... Le puedo asegurar que está más que justificada.

Y luego decir que sí que hay precedentes en la Cámara de que puestos de acuerdo el grupo solicitante y el Gobierno se han aplazado, vamos, distintas... Pero lo que es nuevo es que estando el Gobierno dispuesto a dar respuesta a la solicitud que se le hace en base al Reglamento, ésta se aplaza, esto sí que entiendo que es nuevo.

Gracias, Presidente.

(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Bueno, yo entiendo que no es tan nuevo y en todo caso ha habido también en preguntas orales, etcétera, el mismo planteamiento. Es decir, aun estando un miembro del Gobierno dispuesto a contestar ha habido aplazamiento de preguntas para que conteste el consejero que se considera titular de la iniciativa.

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Para señalar dos cosas. En primer lugar, nosotros no hemos tenido la oportunidad de hablar con el consejero de Empleo y Asuntos Sociales, porque nunca nos fue notificada su ausencia, no sabíamos si iba a estar hoy presente o no, no lo sabíamos. Por tanto, era difícil que nos pudiéramos poner de acuerdo en relación con, digamos, aplazar o buscar un nuevo escenario, un nuevo día para la comparecencia. Como no lo sabíamos, nos encontramos hoy con que efectivamente el Gobierno está dispuesto a comparecer, pero nos encontramos hoy, ¿eh?, pero no lo sabíamos. Y, por tanto, no hemos tenido oportunidad de hablar con el Consejero, porque no sabíamos esa situación, lo cual también resulta sorprendente, que no sepamos que, digamos, un consejero se ausente de la Cámara y no lo comunique. En ese sentido nos parece que no es proceder, pero en fin. De todas formas, al final, lo que el grupo propone es absolutamente legítimo: dejar sobre la mesa las dos comparecencias y ya se buscará la fórmula para incluirlas en próximos plenos.

El señor PRESIDENTE: De todas maneras decirle al señor Alcaraz que tampoco oficialmente la Mesa tenía conocimiento de la no presencia del consejero titular de la consejería, pero que esta mañana en preguntas orales dirigidas al consejero de Empleo y Asuntos Sociales, tres preguntas orales al menos que yo vea en el orden del día, fueron contestadas por el consejero de Presidencia. Luego, ya había un

principio de indicio de que... bueno, déjeme explicar; o sea, el consejero de Presidencia esta mañana ha contestado a determinadas iniciativas porque no estaba el consejero de Empleo y él es el que está en funciones de la consejería de Empleo. Esto no quiere decir que el grupo no esté en su derecho a que sea el titular habitual, no el que esté en funciones, quien conteste a la comparecencia. Pero también le digo, le digo, a diferencia de las preguntas, donde las preguntas sí se pueden dirigir de manera concreta a un consejero y tiene que contestar ese consejero, la previsión reglamentaria es que quien contesta las comparecencias es el Gobierno. Luego, hay un derecho evidentemente del grupo –y así lo vamos a respetar– de retirar su iniciativa, pero también podría haber teóricamente un derecho del Gobierno, puesto que está incluido en el orden del día, de decir “yo contesto hoy, es que me interesa contestar hoy ya que usted me hace la comparecencia y me ha obligado a venir y esperar aquí”.

De todas maneras, insisto, estas cosas normalmente se han resuelto siempre en un clima de entendimiento que yo estoy seguro de que recuperaremos pronto en la Cámara.

Señora Hernández Gorrín.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Yo iba a apelar a la cortesía parlamentaria precisamente. Mire, ayer se pidió la alteración del orden del día precisamente por el viaje del señor presidente del Gobierno y también se podía haber hecho una previsión del viaje del señor Consejero, si es lo que hace que la ausencia, no esté aquí. Si no ha habido entendimiento y ha habido una falta, digamos, de comunicación y no de voluntad, sigamos teniendo el mismo entendimiento, nosotros lo único que pedimos, creo, mi grupo es razonable que pida que se deje y que se incluya en el próximo Pleno extraordinario. Yo creo que es apelar a algo razonable y todos pongamos un poco de nuestra parte, porque para eso venimos aquí, en definitiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Nosotros ponemos nuestra parte, pero agradecería también que el Partido Socialista pusiera la suya.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pongamos todos, pongamos todos.

(El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.)

Quiere usted tener la última palabra, señor Alcaraz, se la doy.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Miren, muestras de buena voluntad de que las cosas se puedan hacer por acuerdo las hemos dado, y muchas. Por tanto, no se nos apele a nosotros. Hemos dado, digamos el Gobierno, y eso la Mesa y Junta de Portavoces, y usted lo sabe, ha señalado con frecuencia al Gobierno que debe cumplir con su presencia en los plenos de esta Cámara y que es habitualmente, a veces, incumplidor tanto en las comisiones como en los plenos. Por tanto, no nos achaque al grupo parlamentario algo que efectivamente sucede más bien con el Gobierno y que nosotros hemos tolerado muchas veces pacientemente.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Alcaraz, por recordarme las veces en que se han portado de esa forma.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, entonces, puesto que se ha solicitado aplazamiento de las tres comparencias incluidas en el orden del día, damos por finalizado este Pleno y levantamos la sesión.

Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos.)



